

El pintor Antonio del Castillo

Discurso de Ingreso en la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, del académico D. José Valverde Madrid, el día 15 de diciembre de 1961, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

SEÑORES ACADÉMICOS:

En primer lugar tengo que significar mi agradecimiento a los señores académicos de esta Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, que inmerecidamente me han llamado a formar parte en ella, ya que no soy acreedor a tan gran honor.

La silla académica en quien sucedo, estaba asignada a don José Contreras Carmona, un gran abogado, natural de Puente Genil, donde había nacido el día 13 de enero de 1865. Aficionado a las bellas artes, estudió también la carrera de Filosofía y Letras, y en Granada, con escasos veinte años, fundó una revista, la llamada «Revista Granadina», colaborando, además, en los diarios de aquella capital con múltiples artículos dedicados preferentemente al arte y a la literatura, sin olvidar la poesía.

Ingresó por oposición en el cuerpo administrativo de Fomento, siendo su primer destino la ciudad de Cádiz, donde, nada más llegar, le es encomendada la dirección de un periódico llamado «La Dinastía». Escribió en los tres años que allí estuvo más de ochenta artículos y colaboraciones.

De regreso a Puente Genil, se dió de alta de abogado, especializándose en asuntos penales, así defendió al tristemente célebre bandido Lorda. Por su afición a los temas históricos fué nombrado académico Correspondiente de la Real Academia de la Historia en el año 1891, señalándose en la defensa de los monumentos artísticos. Tentado por la política a ella derivó sus actividades, siendo primeramente concejal del Ayuntamiento de Puente Genil y diputado Provincial, estando condecorado con la Cruz de Beneficencia por su intervención en las inundaciones del año 1892.

Escribió varios libros: «Páginas Sueltas», «Artículos literarios», «Exégesis del Código Penal» y unos «Discursos forenses», donde coleccionó las defensas penales que había hecho. Su magnífica oratoria le produjo resonantes éxitos. Nombrado Gobernador Civil de Murcia fué muy acertado en su gestión, siendo nombrado hijo adoptivo de varios pueblos, así como en la etapa suya de Gobernador Civil de Granada y de Sevilla.

Los últimos años de su vida los pasó en Córdoba, donde era jefe del partido Conservador y diputado a Cortes por el distrito de Hinojosa del Duque. Nombrado académico de Número en el año 1910, por su rápida muerte, no pudo leer su discurso de recepción. Enamorado de nuestra capital, a ella dedicó la más bella de las poesías que compuso y coleccionó en un volumen titulado «Renglones cortos». No nos sustraemos a la tentación de leerla, dice así:

A Córdoba;

“Lleva el aire perfumes en su seno

que exhala los nevados naranjales,
campo rico en color, feraz y ameno.

El cielo azul, espléndido y sereno,

de las tranquilas noches estivales,

arabescos y arcadas ojivales,

leyendas, por doquier, del agareno.

Guarda un raudal, de artística belleza,

entre sus muros la sin par mezquita,

baña el sol la ciudad en rayos de oro.

Fué un tiempo extraordinaria su grandeza

y hoy, sobre mirtos y laurel, dormita,

del manso Betis al cantar sonoro.

El pintor Antonio del Castillo

Es el siglo diecisiete el gran siglo de la pintura española. El barroco es el arte español por excelencia. Después de lustros enteros copiando los modelos italianos, su técnica, llamada rafaelismo o manierismo, había llegado a aburrir al genio hispánico.

Córdoba, por tener uno de los más eximios representantes del italianismo, a Pablo de Céspedes, era una de las provincias en las que los artistas no hacían otra cosa que copiar la manera italiana. Así Baltasar del Águila, Peñalosa, Francisco Castillejo, Miguel

Ruiz de Espinosa y Leonardo Enríquez de Navarra, no demostrarían su manera genuina de pintar por tanto copiar el arte extranjero.

Del arte cordobés del siglo XVI, es un buen ejemplo toda la serie de retablos manieristas del muro oriental de la catedral-mezquita. Las sibilas alargadas de Castillejo, la composición miguelangelesca de Céspedes y el arte renacentista de Pedro de Campaña, no parecían anunciar la edad de oro de la pintura cordobesa, de la que es su mejor y principal exponente Antonio del Castillo.

El prebarroquismo aquí estaba representado por Juan Luis Zambrano y Agustín del Castillo. Ya su estilo es completamente diferente del de los pintores manieristas. «El Martirio de San Esteban», del primero, es, aún, parecido a los aparatosos cuadros de Roelas y de la escuela sevillana. Un abigarramiento de personajes en el lienzo es su característica.

Agustín del Castillo Saavedra, era natural de Azuaga, y cuando su hermano Juan, y Zurbarán, su paisano, se instalaron en Sevilla, aquél, por el contrario, vino a Córdoba y se casó aquí con una noble dama, del linaje de los Guerra. Era hijo de una Saavedra, también de esclarecida cuna, y su padre era abogado de los Reales Consejos. Sus obras más principales son: Una imposición de la casulla de San Ildefonso, en la Iglesia cordobesa de San Juan, un cuadro barroco de retorcida composición en la de San Francisco, un bellissimo San Martín, en San Pablo y tres hermosos cuadros en el Museo Provincial. Dibujante fácil, también en su mano hay correctos dibujos.

Agustín del Castillo se casó en el año 1613, con Ana de Guerra, y, en el año 1616, tuvo ésta a su hijo único Antonio, según consta de la partida de bautismo de la que dió razón por primera vez don Enrique Romero de Torres en su bella monografía, sobre «Los Retratos de Góngora». Fué bautizado por el Doctor Vallejo de Cárdenas y apadrinado por don Alonso Rodríguez de San Martín.

Desde muy pequeño vivió el ambiente artístico cordobés en el estudio de su padre, sito en la calle Arquillos del Arcediano, en la collación de Santa María. En él se pintó el cuadro, por desgracia desaparecido cuando la francesada, de la Visitación y que ornaba el altar mayor de la iglesia del convento de Santa Isabel, y allí murió Agustín del Castillo, en plena juventud y a los pocos años de su matrimonio, en el año 1626.

No quedó muy bien, económicamente, la familia del pintor. Tuvo

que prestar, su viuda fianza del arriendo de la casa que habitaba, que era propiedad del Cabildo, para lo que se prestó gustoso el compañero de su padre, Juan Luis Zambrano, al que dió poder para que la subarrendara, pues era muy costosa para la pobre viuda.

En aquella época de Córdoba empezaba a notarse el oro de las Indias. De ahí que menudearan los encargos de los mecenas a los artistas cordobeses. El Obispo de Málaga, don Luis Fernández de Córdoba, familiar del virrey Marqués de Guadalcázar, hizo todos los encargos de las iglesias malagueñas a los artistas de su ciudad natal, como eran Vázquez de Ureta y el platero Polaino. Igualmente los harían el Obispo de Trujillo de Indias, Fray Francisco de Cabrera, y el virrey del Perú, don Diego Fernández de Córdoba, quien llevó al escultor Luis Ortiz de Vargas, que había trabajado en un retablo de la catedral cordobesa, a que hiciera la bellísima sillería del coro de la catedral de Lima.

Obispo de Córdoba era, por aquel entonces, el anciano don Diego de Mardones, tan querido y respetado por don Luis de Góngora, y la vida lenta y monótona de la ciudad solamente estaba sacudida, de vez en cuando, por la tan barroca visión de los autos de fe. Uno de ellos, celebrado en el año 1625, tenía nada menos que cincuenta penitenciados por judaizantes, de ellos ejecutados cuatro.

Antonio del Castillo tiene quince años y quiere ser pintor. Para entrar en el taller de un amigo de su padre, Ignacio Aedo Calderón, se necesita una serie de requisitos. En primer lugar, el permiso del alcalde de los hijosdalgos, después, nombrarle un representante o curador. Así se hace en la escritura de 24 de noviembre de 1631, felizmente hallada por don Rafael Aguilar. Es su representante un tal Francisco Muñoz Almoguera y fiador don Francisco Avila.

Choca que en esta escritura no interviniera como curador ni como fiador el pintor Zambrano, al que antes habíamos visto, en el mes de agosto de ese mismo año, afianzando el arrendamiento de la madre de Castillo en la calle Arquillo. El caso es que no vivía con su madre Castillo, ni se sabía donde ella estaba, cuando hay que nombrarle un curador.

Esta orfandad veremos que influiría mucho en la vida de aquel gran solitario que fué nuestro pintor. Sin padre desde muy niño, sin hermanos y sin descendencia de los enlaces matrimoniales que luego realizó, su vida fué una vida de trabajo reconcentrada y triste.

Está Castillo con Aedo Calderón tres largos años, sirviéndole de

mozo aprendiz dándole aquel cama, casa y un vestido de paño nuevo de la tierra, compuesto de calzón, ropilla y ferreruelo, calzas, zapatos, cinto, sombrero, dos camisas, un jubón y dos valonas. Le enseña su arte de pintor de imaginería, que eran los que doraban y pintaban las imágenes de talla.

Aedo Calderón pertenecía a una estirpe de pintores imagineros sevillanos. Su padre había llegado a ser allí alcalde del gremio. Don José de la Torre, que estudió la figura del maestro de Castillo, encontró la escritura del taller de Aedo, que estaba en la cordobesa Calle de la Feria, allí es donde se forjó nuestro pintor.

Al terminar su enseñanza en el taller citado, es invitado Castillo a pasar unos días, que luego fueron meses, en casa de su tío Juan del Castillo, en la capital hispalense. Era Sevilla entonces el Nueva York de hoy. La contratación de indias había hecho de ella la gran ciudad marítima y comercial que fué hasta el siglo XVIII. Eran innumerables los artistas y escultores que allí iban atraídos por el oro de las Indias.

Dos extremeños; Francisco de Zurbarán y Juan del Castillo, tenían los talleres más acreditados de la capital. Ambos del mismo partido judicial, el de Llerena, se conocían, intercambiándose los discípulos. Antonio del Castillo fué al taller de su tío, primeramente donde vería los lienzos gigantescos en que estaba especializado aquél, así como los del esposo de una tía abuela suya, el luxemburgués Pablo Legot.

Pero le atraía más el arte nuevo de Zurbarán, aquel claro oscuro, aquella exótica iluminación de luz de cueva que introdujo Miguel Angel Merisi, llamado El Caravagio. Y en aquel taller se inicia en el arte pictórico, ya que en el de decorar imágenes estaba ducho desde su aprendizaje con Aedo.

Era la mejor época de Zurbarán. Recién terminada de pintar su «Apoteosis de Santo Tomás», uno de los mejores lienzos del Museo sevillano, estaba haciendo la serie de los cuadros del Monasterio de Guadalupe. Allí nos dice Palomino que conincidió con José de Saravia, pintor sevillano, criado en Córdoba. Dejan el taller de Castillo por el de Zurbarán y ganan en el cambio, aunque en aquél, un condiscipulo les aventajaría más adelante a todos, Bartolomé Esteban Murillo.

Hay mucha semejanza de Zurbarán con Castillo. Ambos contraen tres veces matrimonio, comienzan su oficio como pintores de imagi-

nería y también se enamorarían muy jóvenes de mujeres mucho mayores en edad. Así pasó con Zurbarán, con María Páez y a Castillo con, con Catalina de la Nava. Era ésta una bella viuda cordobesa, la que ya tenía un hijo clérigo. Sin tener siquiera diez y nueve años él, y ella, muchos más, contraen matrimonio en la iglesia del Sagrario de la Catedral, el día 28 de junio de 1653. Era viuda de un tal Jacinto Pérez y la carta de dote de que se hace cargo Castillo, importa más de cinco mil reales de vellón, en dinero, ajuar y ropas, como consta en la escritura de carta dotal, felizmente descubierta por don José de la Torre, en el riquísimo archivo notarial cordobés.

Van a vivir los recién casados a la collación de Santa María. Les acompaña la hija soltera del primer matrimonio de Catalina. De allí pasan a la collación de S. Nicolás y, al año siguiente, a la plazuela de los calceteros. De este tiempo no tenemos obra suya firmada y fechada, ya que, como pintor de imaginería, no estampaba su firma en obra ajena. El cuadro de San Jerónimo del Prada, que parece que está firmado en el año 1635, como muy bien dice Mayer, su auténtica fecha es la de 1655, lo que denota, además, la maestría de su pintura. Al siguiente año, nuevo traslado; a la calle Chapinería, donde le paga a una tal Sebastiana de Lara, 16 ducados anuales, lo que, en aquél tiempo, era una crecida suma. Esto indica que iba prosperando en su arte.

Al extinguirse el contrato anterior se muda, con aquella gran facilidad que Castillo tenía para los traslados, a una Puerta, junto a la plaza de la Corredera. Un bajo y una tienda de pintor son arrendadas en veinte ducados anuales.

En el año 1638, concierta, en unión de Bernabé Gómez del Río, el mejor escultor de por aquel entonces, la pintura de una talla en madera con un San José, para una iglesia del pueblo de Montoro. El dorado lo tiene que realizar Castillo en tres meses, por la suma de ciento treinta y nueve reales. La obra se hace en la que fué vivienda anterior de Castillo, en la plazuela de la Calcetería, y, que ahora ocupa Bernabé Gómez, por cierto que la propietaria del inmueble era la viuda del platero Sánchez de la Cruz, el autor de la formidable lámpara de la Catedral Mezquita. La obra tenía que realizarse a satisfacción del Maestro de Obras de la ciudad, por aquel entonces Juan Durillo, quien había sustituido en el cargo, a la larga dinastía de los Ruiz. La diferencia de artistas que había con la capital sevillana era manifiesta en Córdoba. Escultores como Mon-

tañés, tallistas de retablos como los Rivas, cordobeses que triunfaron en la ciudad del Betis y allí se quedaron, y pintores como Zurbarán y Murillo, no los tenía Córdoba.

Zambrano, que era el mejor cada vez pintaba menos. Las cautelas de los contratos en que se comprometía a realizar cuadros para los nobles cordobeses, no las encontraremos en ningún otro artista cordobés. Debía ser muy informal, pues siempre tenía que presentar fiador, en cambio, ya veremos que son escasísimos los conciertos o contratos de cuadros de Castillo, lo que revela su seriedad. Su palabra valía como una escritura.

Otro buen artista cordobés, Juan de Peñalosa, el discípulo preferido de Céspedes, desapareció de la vida artística cordobesa, al marcharse a Astorga, de Familiar del Obispo Tovar, no sin dejarnos una bella muestra de su arte, la mejor, en su cuadro de Santa Bárbara, en la Catedral Mezquita y en sus manieristas lienzos del Museo y de la capilla del Cementerio de San Rafael de Córdoba.

El panorama literario en aquel tiempo no carecía de valores que lanzaban de vez en cuando sus creaciones a la luz pública. Por aquellos tiempos publican los caballeros calatravos Martín de Saavedra y su padre don Gonzalo, sus obras «Ocios de Aganipe» y «Los pastores del Betis». Al primero se le llamó «El Presidente Poeta», ya que fué Capitán General y Presidente —aún no se había convertido en virreinato— del Nuevo reino de Granada. (1) Luis Rufo publica sus «Quinientos Apotemas» y el prieguense Murcia de la Llana su «Compendio de los Meteoros».

En estos años, a fines de la década 1630 a 1640, es cuando Castillo se emancipa de su arte de pintor de imágenes de talla y empieza a pintar sus deliciosos cuadros al óleo. Su paleta acusa una gran claridad. Su «San Martín», del Museo, que es una de sus primeras obras, no parece pintura del seiscientos, sino anterior. Cuida mucho los fondos de sus lienzos y su dibujo es correctísimo. El colorido aún adolece de su pasado de pintor imaginero.

Después empiezan los encargos de lo que pudiéramos llamar re-

(1) Documentado en el archivo notarial de Córdoba en los siguientes documentos: de 17 de junio de 1632 —oficio 7—, ante don Lucas Muñoz, 28 de mayo de 1651 y 18 de diciembre de 1652, ambas escrituras ante don Nicolás Damas de Luque, en el oficio 31. Don Martín de Saavedra, había nacido en Córdoba, según consta del folio 4 del libro 2 de Bautismos de la parroquia de la Magdalena, el día 30 de abril.

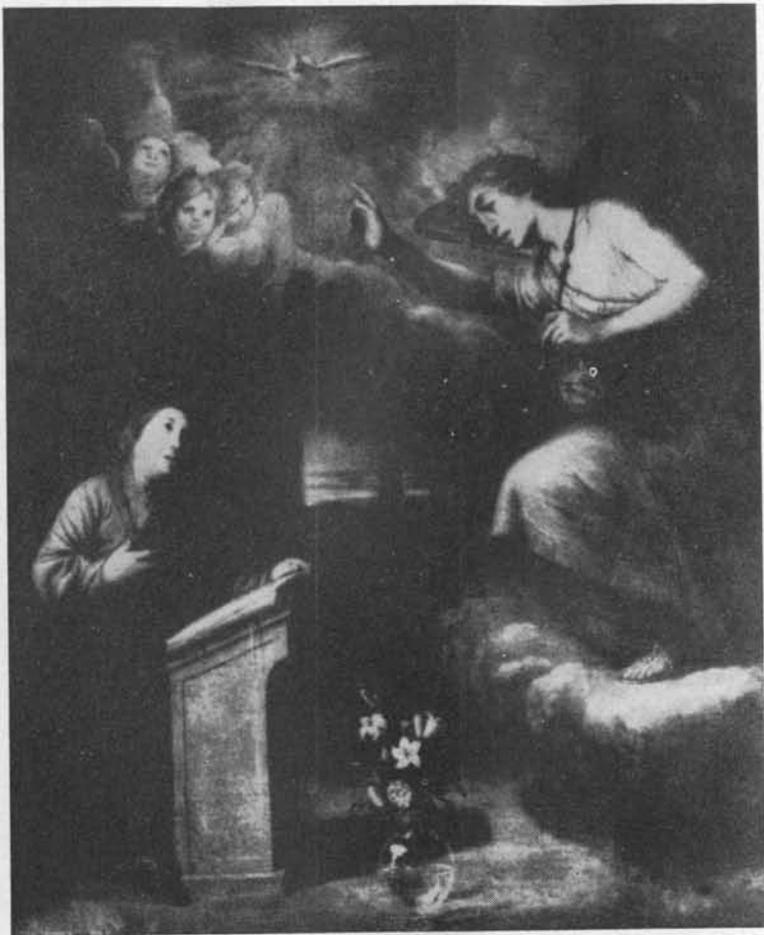
forma barroca de la Mezquita. Surgen las capillas del muro Norte y en los machones del centro y trascoro. La de San Eulogio es pintada por Vicente Carducho, a quien se la encargó el canónigo don Andrés Rueda Rico, que era del Consejo de Su Majestad; la de San Esteban la hace Zambrano; la de Nuestra Señora del Rosario, fundación de don Juan Jiménez de Bonilla, es decorada con cuadros de Castillo; así como la de San Pelagio, de quien fué fundador el Licenciado don Lupericio González de Moriz y que tiene uno de los mejores cuadros que salieron de sus pinceles. Es suyo el retablo de la Virgen con los Santos Felipe y Santiago y el nicho con estos dos últimos santos cercano al muro Norte. Por último, hace las pinturas al fresco de la Puerta del Perdón, desaparecidas por la incuria del tiempo.

Mayer nos habla de que el «San Miguel», del Museo Metropolitano neoyorquino, atribuido de siempre a Zurbarán, es de la primera época de Castillo, así como la Santa Inés que antes estaba en la colección sevillana de López Cepero y hoy se ignora donde está. A esta enumeración, añadimos el hermoso «Descendimiento», de la Colección Kusche de Málaga, y el San Acisclo de la Catedral, el pequeño San Rafael del Museo, su réplica del convento de San Pablo, y los dos lienzos representan a «Abigail» y a «Santa Clara», los que, procedentes del convento de Santa Clara, guarda el museo de Sarasota en Florida y que recuerdan mucho las Santas de Zurbarán del Museo sevillano.

Por este tiempo, los capellanes de la capilla que fundó el capitán Alonso de Benavides, en Santa Marina, de Córdoba, le encargan la confección del retablo, que aún se conserva in situ, y que es una de las más bellas capillas barrocas de nuestra ciudad.

No había muchos mecenas en aquel entonces, y esto tiene una explicación: La Guerra de los treinta años europea, devoraba las reservas de España y de sus nobles. En los campos de guerra europeos mueren los mejores generales cordobeses, en 1633 el duque de Feria, en 1637 el llamado Segundo Gran Capitán, perteneciente a la gran casa ducal de Sesa. Por aquellos años, en Valencia del Pó, el Marqués de Celada, hijo del Marqués de Priego, y, en el año 1639, en la batalla de las Dunas y frente a la Armada Holandesa, el almirante Don Lope de Hoces, a quien dedicaría Juan Alférez la edición de sus «Discursos Militares», una de las primeras obras que tratan del arte de la milicia.

También Castillo pintaría un lienzo de la Guerra en el cuadro



Anunciación. - Colección Ansorena. - Córdoba
(Foto: Studio)



La Virgen y San Juan camino del Calvario - Pinacoteca. Munich.
(Foto: Más)



Bautismo de San Francisco. - Museo - Córdoba

(Foto: Más)



Predicación de San Francisco - Parroquia
de San Francisco. - Córdoba.

(Foto: Más)

que se conserva en la colección de la Marquesa de Muguero, que representa el asalto a un castillo. Otros cuadros con tema bélico de su mano, los tenemos en los históricos de la casa ducal de Fernán Núñez.

En 1647, muere la primera esposa de Castillo, Catalina de la Nava. En su testamento mejora a su hijo Andrés Pérez de Mansilla y ordena la restitución de la dote por parte de su esposo Antonio del Castillo. Se retrasa éste en la entrega y empieza el duro pleito entre el hijo político y su padre sobre la restitución de los maravedíes que componían la citada dote. En 1648, dá poder el pintor a su amigo el Procurador, don Francisco de Góngora, para que le represente en el pleito. Aducía Castillo que el dinero lo había invertido en la dote de su hija política, Francisca León, cuando casó con un maestro carpintero llamado Pedro Ruiz Troyano, y, que, además no tenía fondos ningunos para, en caso de que tuviera que efectuar la restitución, poder hacerlo. El asunto se arregló por medio de una transacción por la cual, el cuñado de Castillo, don Pedro Blanco de la Nava, que era Notario del Santo Oficio de la Inquisición, se concertó con él en la manera de restituir los bienes de la referida dote a Andrés Pérez de Mansilla, en un pago de cuatrocientos reales de una vez y otro fraccionado. Esto ocurría el 9 de Abril de 1649, y quince días después se casaba nuevamente nuestro artista con la hija de un buen platero, llamado Simón Rodríguez de Valdés, de nombre ella María Magdalena. Se fueron a vivir a la calle Pimentera. Fueron testigos en el acto del matrimonio, dos escribanos amigos de Castillo, que eran Jacinto Fernández de Aranda y Francisco de Jerez. Ese mismo día firman la escritura de dote ante aquel escribano, y en ella Castillo acrecienta la dote que le entrega su suegro con la bonita suma de cien ducados, ¡precisamente cuando hacía quince días había declarado que no tenía bienes algunos para hacer la restitución de los bienes dotales a su hijo político!

La descripción de los bienes de la dote que en la citada escritura se contienen, es curiosa, por reflejar cómo era la vivienda de nuestro pintor, pero, por su prolijidad, no hacemos su lectura.

Al año siguiente —1650— se vé la formalidad de Castillo, en que llega el plazo en que tenía que hacer el último pago al licenciado Blanco de la Nava, su cuñado, como apoderado de su hijo político y entrega puntualmente hasta el último maravedí que adeudaba.

El suegro de Castillo, Simón Rodríguez de Valdés, no merece

estar olvidado. Era uno de los mejores plateros cordobeses. Solamente las obras de platería que hizo para el Sagrario de Aguilar; las puertas del mismo y la custodia merecerían un estudio monográfico de este artista. Había nacido en Córdoba, en el año 1580 y tenía el taller en unión de otro platero, Andrés Rodríguez de Eslava, pero diferencias habidas entre ambos, hizo que llegaran a un pleito y se independizara, estableciéndose por su cuenta. La muerte de su hermano Pedro de Valdés, asimismo platero, establecido en la ciudad de los Reyes, en el Perú, y adquirir su herencia le produjo un gran bienestar pero también contraer numerosísimas deudas de las que iba saliendo difícilmente. En el contrato de sus obras en la villa de Aguilar (1) dice que las esculturas en cera, para luego hacer ellas en plata se las hacía Bernabé Gómez del Río, el amigo de Castillo, luego creemos que quien se las hiciera fuera el mismo Castillo. Casó con María de Valenzuela y de su unión tuvo a Magdalena, —la esposa de Castillo—, Simón, que también fué platero afamado, Bernabela, casada con otro platero, Juan Nicolás Dardero, y Francisco, mercader de oro.

Murió Simón Rodríguez de Valdés en 1653 y el año anterior y al poco tiempo de quedar viudo Castillo, éste le devolvió la cantidad que su esposa había llevado de dote, que importaba cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho reales de vellón, como consta en la escritura que ambos firmaron ante don Jacinto Fernández de Aranda, el día 10 de septiembre de 1652. En su testamento, Valdés, llama por testigos a los plateros Andrés García y Francisco de Morales y al procurador de Córdoba, del que era cliente Castillo en su pleito con su hijo político, don Francisco de Góngora. (2)

La epidemia de peste de aquellos años se llevó los tres mejores

(1) En escritura de 2 de abril de 1637, Oficio 4 del Archivo Notarial de Córdoba.

(2) De fecha 28 de septiembre de 1653, ante don Jacinto Fernández de Aranda, Oficio 4 del archivo notarial de Córdoba. Otros documentos de Simón Rodríguez de Valdés, los tenemos en las escrituras ante Bartolomé Maldonado, de 8 de Enero de 1631, oficio 19. 12 de mayo de 1635, ante Alonso Rodríguez, Oficio 4, 1 de noviembre de 1637, ante Juan de Paniagua, oficio 25, 18 de mayo de 1637, ante Alonso Rodríguez, Oficio 4, 17 de febrero de 1635, ante el mismo escribano, Oficio 4. 25 de noviembre de 1649 y 3 de enero de 1650, ante Pedro Jurado, Oficio 41, 17 de abril de 1652, 27 de enero de 1652 y 9 de mayo de 1651, ante Jacinto Fernández, Oficio 4, 5 de enero de 1653, ante Pedro Jurado, oficio 41, todas del archivo notarial cordobés.

plateros cordobeses que, en unión de Valdés, acaparaban los encargos de la capital. Eran el francés Pedro Bares y los cordobeses Gonzalo de Alcántara, padre de Antonio Alcántara y Luis de Cuéllar, padre de Juan Polaino Cuéllar, quedando como primeras figuras los hermanos León, oficiales que habían sido de Bares, Andrés Navas, Melchor Ortíz Fedeldios, Lucas Valdés, Gaspar Tazas, Juan Delgado, Juan López, Sánchez de la Cruz etc. ... (1).

¿Qué pintores había por aquel entonces en Córdoba?

Ya muerto Juan Luis Zambrano, prematuramente por desgracia para el arte español, solamente unas cuantas medianías trabajaban en nuestra ciudad. Dos artistas gienennses se abrieron en ella camino. Uno de ellos era Sebastián Martínez, que decoró el Convento del Corpus y que fué profesor del egabrense Antonio García Reinoso, fácil dibujante, cuyos bocetos y dibujos se han confundido muchas veces con los de Castillo. El otro era Cristóbal Vela Cobo, quien no llegó a ser pintor de Cámara Real, como lo fué Martínez y que desarrolló casi toda su vida artística en Córdoba. Empezó pintando en Sevilla, donde le tenemos documentado en el año 1610, pintando muchos cuadros para particulares, pero un encargo hecho en Priego, hace que allí conozca una cordobesa y se case el 6 de marzo de 1628, y se nos quede en Córdoba, donde gozaba de gran crédito, aunque su pintura es muy abocetada. Parece mentira que derrotara a

(1) De Bares tenemos los datos documentales; de una concordia con Polaino, de fecha 9 de enero de 1637, ante Alonso Rodríguez, su testamento de 11 de septiembre de 1649 y su codicilo, al día siguiente, ante Jacinto Fernández, todas del Oficio 4 del archivo notarial de Córdoba. De Juan Polaino, las escrituras de 16 de mayo de 1650, ante Nicolás Damas, al Oficio 31, 16 de Octubre de 1649, ante Jacinto Fernández, al oficio 4, una obligación ante el mismo escribano y, en el mismo Oficio, en el año 1658, al folio 237, tres más al Oficio 3, en el año 1647, a los folios 280, 558, y 1 096, siendo los últimos datos documentales sobre este artista los del Oficio 41, ante Pedro Jurado, en el año 1659, a los folios 127 y 231. De Melchor Ortíz, la escritura de 18 de abril de 1645, ante Paniagua, al Oficio 25. De Simón Rodríguez del Valdés, «El Mozo», tenemos la escritura de 11 de mayo de 1654 y 28 de junio de 1660, ante Jacinto Fernández, al oficio 4, y ante el mismo escribano, y en el mismo Oficio, la de 10 de julio de 1652, del platero Juan Nicolás Dardero, hijo del buen artista Juan García Dardero. De Luis de Cuéllar, tenemos los datos documentales de 2 de enero, 29 de noviembre y 1 de diciembre de 1633, ante Alonso Rodríguez, Oficio 4, al mismo oficio y ante el mismo escribano, la de 14 de noviembre de 1647 y su testamento de 15 de julio de 1647, ante Luis Jacinto Ojero, al Oficio 3. Su partida de defunción está al libro 3 de colecturías de la parroquia del Sagrario. Su fecha, 22 de julio de 1647.

Castillo, en el concurso para los cuadros del altar mayor de la Mezquita. Claro, que luego se vió el error de tener en el sitio preferente de la catedral aquellos flojísimos lienzos y se sustituyeran por los de Palomino, yendo aquellos a parar a San Agustín y a la ermita de San Acisclo y Santa Victoria. Otros lienzos suyos están en el Museo de la Academia de San Fernando, en Madrid.

No es cierto lo que cuenta Palomino de repente de un accidente, al sacar agua de su pozo. Por una escritura de 4 de junio de 1648, en la que da poder para testar a su esposa, años antes de morir, sabemos que estaba ya enfermo en cama. Obra importante suya en Córdoba es el retablo mayor del Convento de Santa Cruz. (1)

También intervino en la decoración del altar mayor de la capilla de Santa Isabel de los Angeles, según nos ha relatado don Rafael Aguilar, en su monografía sobre esta obra El hijo de Vela, también fué pintor, pero sin grandes cualidades para el arte.

De José de Sarabia se conocen muy pocas obras, la más celebrada su «Adoración de los Pastores», del Museo, copia del cuadro de Zurbarán, del mismo tema que se conserva en el Museo de Grenoble.

No había, pues, en nuestra ciudad, artistas de categoría cuando irrumpe Antonio del Castillo, con su arte. Solamente algunos lienzos de Zambrano y de su padre pueden salvarse de esta consideración de deficiente de la pintura proto-barroca cordobesa.

Y así llegamos al año 1649. Fué el terrible año de la epidemia de peste, de la que murieron cerca de catorce mil personas. En agradecimiento a salir con vida del trance, sus supervivientes, hacen muchos encargos de cuadros y estatuas regiliosas para los Hospitales e Iglesias y proliferan los monumentos a San Rafael, de los que es ejemplo el del Puente de Bernabé Gómez del Río

Castillo recibe el encargo de decorar los muros de la Iglesia del Hospital de Jesús Nazareno. Hace entonces su «Coronación de la Virgen». cuadro que estuvo expuesto en la Exposición de Madrid, de arte cordobés, en el año 1955, dedicado a don Luis Fernández de Córdoba y Figueroa. Pinta, también para allí, una «Purísima Concepción» y dos nichos con «Santa Elena» y el «Buen Ladrón».

(1) Al oficio 31 del archivo de protocolos notariales cordobeses, ante don Nicolás Damas, otras escrituras de él las tenemos al Oficio 25, fecha 3 de mayo de 1639, al Oficio 31, 25 de febrero de 1652 y 18 de febrero de 1663, ya ésta de su hijo, y al oficio 4, todas del archivo notarial cordobés.

Quizás sean también de su mano los cuatro apóstoles, que, situados en la parte alta de la Iglesia, son de difícil examen.

También los poetas exaltan a San Rafael por su protección a la ciudad. En un certamen celebrado en la Iglesia de San Pedro, el día 22 de Mayo de 1651, es premiada una poesía de Antonio del Castillo y se lleva el ambicionado premio de una salvilla de plata, en competencia con los mejores poetas de aquel entonces, como eran Diego de Aguayo, Luis Notario de Arteaga, Pedro de Cárdenas, Francisco Málten y Gabriel Bocángel. Su poesía, en estancias, refleja la moda de la época y está dedicada a una escultura de San Rafael, en uno de sus monumentos. Por su gran extensión dispensamos de su lectura.

A esta época feliz de la vida de Castillo corresponde los dos bellísimos lienzos de «San Acisclo» y «Santa Victoria», fechados en 1651 y conservados en una colección particular de Checoeslovaquia. Publicó sus reproducciones fotográficas e hizo, de ellos, un buen estudio, don Francisco Javier Sánchez Cantón, desde las páginas de la revista «Archivo Español de Arte y arqueología». Tienen su réplica, estos dos cuadros, en el magnífico de la colección Del Campo, en los de menor tamaño, de la Cripta de la Iglesia de San Pablo y del Museo provincial. Es modelo de la santa, su segunda esposa, la más bella de las tres.

También son de esta época los tres cuadros de la sacristía de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, de Bujalance, el retablo de la capilla de los Condes de Menado, en la Iglesia de Santa Marina, el San Juan, de la Hispanic Society de Nueva York, los dos cuadros de dominicos del Museo, los cuatro cuadros con el tema de David con la cabeza de Goliath, de las colecciones Urcola, de San Sebastián, Berliz, de Nueva York, Palacio Obispal de Granada y Museo cordobés, el San Judas Tadeo, de las Capuchinas cordobesas y el estupendo San Buenaventura, del Museo de Bilbao.

Encerrado en su torre del cristal, Castillo, pinta sin cesar. Sus dibujos son numerososísimos, escribe poesías. Aislado en su estudio, a él no llegan los rumores de la calle de aquellos calamitosos tiempos. Recordemos que en el año 1652, no hubo cosecha alguna y que, en el mes de mayo, se desencadenó aquel terrible motín del hambre, asaltándose las casas de los propietarios. Queriendo el anciano Obispo Tapia, contener a los sediciosos, es muerto su caballo y malherido un caballero de apellido Narváez, por ofrecerle el suyo al

prelado. Los amotinados son indultados diez días después, y como tantas veces ocurre en España, a los pocos días, todo se olvida y se celebra una magna corrida de toros en la Corredera, con dieciocho reses, para festejar haber sido elevado al cardenalato el Obispo Pimentel.

Este año pinta Castillo el formidable San Rafael, de la caja de la escalera del Ayuntamiento cordobés, rezando así su dedicatoria: «Por los votos y solicitudes de don José de Valdecañas y Herrera, veinticuatro de Córdoba, Antonio del Castillo lo pintó en el año 1652» (1).

Este mismo año es testigo nuestro pintor de una escritura notarial de carta de dote y arras de su cuñado Simón Rodríguez de Valdés, cuando casa con una tal María Luna.

En el año 1653, hay un acontecimiento literario en Córdoba, la publicación de la obra del poeta don Pedro Messía de la Cerda, recogiendo las poesías en honor de San Rafael, en el certamen poético de que antes hemos hecho mención. No solamente recoge las poesías premiadas, entre ellas la de Castillo, la que, en el apéndice documental la transcribiremos, sino también nos dá una de las primeras descripciones detalladas de una corrida de toros, documento inapreciable para los historiadores del toreo. La poesía de Castillo está dedicada a Fray Simón de Sousa, cuando se le apareció San Rafael en el año 1278. (2).

Precede a las poesías publicadas en el libro de La Cerda, uno de aquellos formidables discursos del máximo orador de aquel tiempo, el trinitario Fray Juan de Almoguera. Esta bellísima pieza literaria hace que nos ocupemos de su autor. Había nacido en nuestra ciudad, el año 1605, y muy joven entró en el convento de los Trinitarios calzados, a donde fué desde el Colegio de D. Pedro López. Fué varias

(1) Del caballero veinticuatro D. José de Valdecañas tenemos los siguientes datos documentales: las escritura de poder y vinculación de fechas 18 septiembre y 13 octubre de 1651, ante don Nicolás Damas de Luque, Oficio 31, y otra al folio 1.574, del año 1656, en el oficio 19, ante D. N. Torres, todas del archivo notarial cordobés.

(2) Era Don Pedro Messía de la Cerda, caballero de la Orden de Alcántara. Había nacido en nuestra ciudad a finales del siglo XVI y está documentado en tres escrituras notariales de fechas 7 y 29 de enero de 1650 y 7 febrero del mismo año, todas ante Juan de Cea —Oficio 10 del archivo notarial cordobés.— y, por último, su testamento, poco antes de morir, de fecha 14 de septiembre de 1665, ante don Francisco de la Peña —al Oficio 14 del archivo de protocolos cordobés—.

veces provincial y ministro en su convento y profesor de Teología (1). En 1658 fué nombrado Obispo de Arequipa en el Perú, y allí, con gran valor, se enfrentó a los corregidores que explotaban a los indios y que buscaban su lucro personal, en lugar de consagrarse al servicio de la Patria. Más tarde fué Arzobispo de Lima y Virrey del Perú.

Este mismo año de 1653, queda Castillo nuevamente viudo. Poco duró el matrimonio con la hija del platero. En esta etapa de su vida se aficionó nuestro pintor a hacer pequeñas esculturas de barro que servían de modelo a los artífices. Uno de estos, su amigo Antonio Alcántara, hace la formidable custodia del vecino pueblo de Santaella. Vive Castillo el ambiente de su familia política intensamente. Hasta una «Adoración de los Pastores» suya, dá la impresión de una obra de platería, por su composición en forma de custodia.

Pero el dolor de viudo, como dice el refrán, corto y agudo. Al año siguiente de su viudez, ya está nuevamente nuestro artista en relaciones con una paisana suya. Era una huérfana llamada Francisca de Lara y Almoguera. Su padre había sido mercader de sedas y su madre de la familia del Obispo que acabamos antes de citar. Aquel hombre apacible, de cerca de cuarenta años, que era Antonio del Castillo, se dispara y sin esperar las tres amonestaciones, y sólo con dos publicadas, se casa, yéndose a pasar la luna de miel al cortijo Rubio el bajo, donde se velaron. Antes firmaron la dote que Pedro Jurado, el escribano de su collación, les tenía preparada y en la que el aumento de dote que le da a su esposa sube, nada menos, que a la cifra de siete mil ciento noventa y cinco reales de vellón, de ellos en metálico cuatro mil y el resto en objetos y joyas.

Recibe la dote de manos del cuñado de su esposa, Francisco Sánchez de la Cruz, y firman el acta matrimonial como testigos, éste mismo, y el Jurado Luis Sánchez Serrano, quien, por cierto, debía a aquel una fuerte suma y la paga en la dote de la esposa de Castillo.

A esta época corresponde la serie de Vírgenes que, en gran nú-

(1) Sobre Fray Juan de Almoguera, tenemos los siguientes datos documentales; las escrituras de fecha 20 de febrero de 1618, 26 de abril de 1619, 26 de julio de 1622, 13 de marzo de 1622 y 2 de mayo de 1622, todas ante Juan de Eslava—Oficio 28 del archivo Notarial cordobés—, aparte de su correspondencia guardada en el legajo de la Audiencia de Lima, sección «Obispos de Arequipa y Arzobispos de Lima», en el archivo de las Indias.

mero, salen de sus pinceles y en las que, como tanto otro pintor, y sin ir más lejos, Salvador Dalí en la actualidad, toma de modelo a su esposa. Francisca de Lara y Almoguera era una mujer del pueblo y la retrata una y otra vez con el clásico pañolón de las mujeres cordobesas en el cuello. No tenía la figura aristocrática de la hija del platero, ni la belleza de su primera esposa. Delgada, con rasgos más bien vulgares, fué su musa en tanta obra como salió de sus manos creadoras en los diez años que duró su matrimonio con ella, por cierto los más prolíficos de su arte. Sus vírgenes son las más sencillas de toda la pintura barroca española.

Ya tenía Castillo fama de buen pintor y había, ésta, llegado a la vecina población de Granada, donde, nos cuenta Palomino, que Alonso Cano, habiendo visto unos evangelistas de mano de nuestro pintor, dijo que, dibujando tan bien, era una verdadera lástima que no viniese a Granada para enseñarle a pintar. Lo cual, habiéndolo sabido Castillo, dicen que comentó: «Mejor será que él venga para acá, le pagaremos la buena intención, con enseñarle a dibujar».

Pintor cordobés cien por cien nuestro artista. al poco tiempo de dejar el taller de Zurbarán, aparece su arte puro y sin influencia alguna. Ya hemos dicho que la mejor época pictórica suya, fué la de su segundo matrimonio. Entonces es cuando se pinta el formidable Calvario del Museo, obra genial de todos los tiempos. Procede de la capilla de la cárcel, donde estaba muy deteriorado. Lo restauró y lo llevó al Museo, el Sr. Romero Barros, quien, en unión de su hijo y de su nieto, tanto han hecho para conservar las obras de Castillo en en nuestro Museo Provincial. De esta misma época es el pequeño Calvario de la iglesia de la Fuensanta y otra obra en la que sirve de modelo la hija del platero Valdés; el magnífico cuadro de «La Virgen Camino del Calvario», en la Pinacoteca de Munich. ¡Qué diferente del abocetado lienzo de Valdés Leal, con la misma composición, del Museo del Sevilla!

Era Castillo excelente paisajista. Le gustaba salir a pasear copiando en su album de dibujos escenas de la vida rural. Dos cuadros preciosos se conservan con el tema de la Cabaña, el de la colección López Cepero, de Sevilla, y el de la del señor Cortés, en nuestra ciudad. Los veintidós dibujos suyos en el Museo de la Real Academia de San Fernando, en Madrid, representan las escenas bucólicas más bellas de los dibujos españoles. Copiaba animales, carros, labriegos entrando la paja a los pajares, soldados requebrando a las mozas en

las fuentes... Toda la vida del siglo de Oro, aparece en sus dibujos expresada con primor y sencillez. Los hacía con plumas o con pequeñas cañas que él mismo afilaba, otras veces utilizaba el lápiz rojo, como ha señalado Elizabeth de Gué Trapier, en un bello artículo en los cuadernos de la Hispanic Society de Nueva York.

No logra los grandes telones, ni los cuadros aparatosos, como es el de la Aparición de San Pablo a San Fernando, del Museo. En cambio, este mismo cuadro, en pequeño formato y apareciéndose, el mismo santo, a un fundador trinitario, en la Iglesia de Omnium Sanctorum, está muy logrado. No le salen las figuras de los Reyes, y en cambio son bellísimos sus humildes franciscanos. Poeta de lo humilde, podríamos decir que fué nuestro pintor. Su arte se aquieta y es sereno, no como el de Valdés Leal, todo llama, que se retuerce en aras del ideal barroco. Decía Palomino, que en sus cuadros de pequeño tamaño era superior a todos. ¡Y qué verdad es esto! Los dos cuadros de la Colección del Conde de Colomera, la Historia de José, del Prado, los dos cuadros de la predicación de San Francisco, en la Iglesia de su nombre en nuestra ciudad, y la Piedad del Museo, tomada de un grabado de la famosa Pietá de Anibale Carracci, cual lo hiciera también Murillo, prueban lo que acabamos de decir. Ocho veces pinta la «Adoración de los Pastores», se recrea pintando los humildes. El Santo que más veces repite es San Francisco, a nuestro gusto, el mejor de ellos es el de la Iglesia de Santa Marina, con la calavera en la mano, también es muy bello el de su última época en la Iglesia de San Juan y Todos los Santos, en Córdoba y el de La Coruña.

Tiene de los pintores del barroco el cultivo de la faceta de la crueldad en sus cuadros. Se vivía, en aquellos tiempos, aquel ambiente. Ya antes hemos relatado que en tiempos de Castillo hubo varios autos de fe en la plaza de la Corredera. No tenía nada de extraño que los pintores se dedicaran a la reproducción tremendista de martirios. Más, Castillo no lo hace en un primer plano, como, por ejemplo, lo haría su padre, Agustín del Castillo, en el cuadro de «Salomé», que procedente de la colección López Cepero, de Sevilla, hoy está en el extranjero. Nó, sinó que en un fondo del cuadro reproduciría, en pequeño formato, la escena del martirio, como pasa en los cuadros de San Pelagio, de la Catedral y la colección Urcola, el de la monja Jerónima, de la colección Berliz, de Nueva York. Jamás

pintaría cabezas cortadas en una bandeja, como Valdés. Es su arte más dulce, más sereno que el de sus coétaneos.

Y ya que hablamos de Valdés Leal, no podemos silenciar que en la gran época de Castillo, que es desde el año 1650, también brilla en nuestra ciudad la estrella fulgurante del pintor de los muertos. Nacido en Sevilla, como nos descubrió don Enrique Romero de Torres, su formación, sin embargo, es netamente cordobesa. En 1647 se titula vecino de aquí (1) y lo mismo hace cuadros pequeños sobre cobre, que los formidables lienzos del retablo del Carmen Calzado, para don Pedro Gómez de Cárdenas o el monumental San Andrés, de la Iglesia de San Francisco.

Esta es la etapa más fecunda de Valdés. Su pintura es todo acción y lo que es quietud y reposo en Castillo es, en Valdés Leal, llamada barroca.

Todo lo contrario de lo que parecía responder a la presencia física de ambos. Valdés, gordo, aplopético, rebosando vida, no pinta más que cuadros de cabezas cortadas y tremendistas. Castillo, delgado, asténico, enfermo, pinta una y otra vez sus vírgenes dulzonas, sus ángeles y niños de deliciosa factura y cuando, por algún encargo, aborda el tema realista, lo hace pero colocándolo en un segundo término y como si quisiera desviar la atención del espectador de la escena de un martirio, con la contemplación de un bellissimo retrato en primer plano. Poco tiempo coinciden en Córdoba ambos maestros. Al terminar su encargo de la Iglesia del Carmen, que duró un año, desde febrero de 1655 a 1656 y que importó cuatro mil doscientos reales de vellón, sale Valdés para Sevilla, de donde ya no regresaría sino de manera esporádica. Esta época es la edad de oro de la pintura cordobesa del seiscientos.

A Valdés y Castillo hay que agregar un tercer pintor que hoy se reconoce como era de justicia hacer: Fray Juan del Santísimo Sacramento. Quién haya visto su «Calvario» del Museo, su «Santa Marina», en la iglesia cordobesa de su nombre, o los cuadros de las iglesias de Aguilar, tiene que valorar, sinó en la misma línea de aquellos otros dos pintores, si cerca a éste artista, natural de Puente Genil, de vida aborascada y terrible. Un pasado de cuchilladas y crímenes envuelve su figura hasta que se acoge

(1) Donde casa en la Parroquia de la Magdalena con Isabel Martínez, a la que dota el 28 de Enero de 1648, ante el escribano Junquito, (Oficio 34),

al convento del Santo Ángel sevillano, buscando refugio contra la persecución de la justicia. Allí profesa, pero tiene una disputa y hiere a otro religioso. Sale desterrado a los conventos cordobeses y está muchos años castigado por sus superiores sin poder coger un pincel. Cuando lo hace, sorprende con sus bellos cuadros de la Iglesia de San Cayetano, pero sus obras maestras están en la capilla de las Carmelitas Descalzas, del vecino pueblo de Aguilar. Cualquiera que vea sus cuadros se creería estar ante unos lienzos de Murillo. La delectación en la pintura de los fondos, el vigor de su colorido y el correcto dibujo, hace que valoremos entre la primera línea de los pintores de entonces, a este humilde sacerdote pontonense.

También era coétaneo de Castillo otro buen artista cordobés, el cirujano Acisclo de Leal Gaete. Más joven que aquel, no llegó a formar parte de su taller. Cuenta de él Palomino, que habiendo hecho una pintura de la que estaba más satisfecho de lo que debía, dijo, en una ocasión, con gran jactancia: «Mis pinturas Castillean». Hubo alguien que se lo contó a Castillo y él respondió: «Sus pinturas cisquean, que no castillean». Pues a los Acisclos, vulgarmente se les llamaba Ciscos. De este artista se conserva un retablo, el de San Miguel, en la Catedral de Córdoba.

Pocos discípulos tuvo aquel gran solitario que fué nuestro pintor. De Arias Contreras y de Manuel Francisco de los Angeles, no se conserva una sola obra y de Pedro Antonio Rodríguez, una sola cierta, la de la Iglesia de San Pablo, que no revela haber aprovechado muy bien las enseñanzas de su maestro. Juan de Alfaro, estuvo muy poco tiempo en su estudio. Su padre creyó que aprovecharía más en la Corte y allí lo mandó para que lo enseñara Velázquez. Con menos de veinte años regresó a Córdoba y con la novedad de que venía de Madrid, tuvo muchos encargos, como fueron los retratos de los Obispos anteriores al Obispo Alarcón, el monumento de la Catedral y los cuadros del claustro de San Francisco, decidiendo la cuestión de si los había de pintar Saravia, como unos pretendían, o Castillo. Así que los realizó, poniendo reiteradamente su firma en grandes caracteres, «Alfaro pinxit». De lo cual sentido Castillo, consiguió por mediación de un amigo suyo, Sebastián de Herrera, que él hiciese uno de ellos, el del bautizo del santo, y en lugar de la firma suya, puso «Non pinxit Alfaro», burlándose de aquél. En este mismo cuadro se autorretrató. Alto, delgado, bien vestido, mira de

frente al espectador como preguntándole quién era el rey de los pintores cordobeses y cuan grande había sido el atrevimiento de aquel que fué discípulo suyo en competir con sus pinceles.

¡Qué diferente es este autorretrato del de su última época, poco antes de morir y que se conserva en la colección Merino! En éste nos muestra él mismo, el cuadro de un mártir dominico, cuadro que contemplan desde la parte alta, en un rompimiento de gloria, tres mujeres o sibilas, con la cara de su tercera esposa, Francisca Almoquera. Está muy delgado, los ojos apagados y nos muestra su abandono. Aquel hombre que no sabía vivir sólo en su hogar, que nada más muerta una esposa, inmediatamente se casa, como buscando el amparo, de su orfandad, en el consuelo de una mujer y en la que siempre añoraría su madre, quedaría anonado al quedarse viudo por tercera vez. Sólo y enfermo no tenía más consuelo que el de su arte.

Otro artista cordobés, Juan de Escalante, no entró en su estudio. Se formó y desarrolló su vida de pintor en la escuela de Madrid. Sus tres cuadros del Prado y los de Navarra, estudiados por Lafuente Ferrari, ya no son tenebristas, la claridad de su paleta anuncia ya el barroco dieciochesco.

Pero volvamos a Antonio del Castillo. En los diez años de su tercer matrimonio tampoco apareció la anhelada descendencia. Se nota en los cuadros de nuestro pintor, en que aparecen ángeles o niños, su delectación en su representación. También don Francisco Goya, tenía predilección por la infancia. Sus cuadros de niños son los que hiciera con más cariño. Y es que su paternidad frustrada se exteriorizaba en la pintura con deleite de la infancia. Recordemos que su esposa, Josefa Bayeu, tuvo más de diez abortos y que sólo le llegó a vivir un sólo hijo. Una explicación médica de esto está en la avariosis que Goya padecía. Igualmente Castillo tenía esta enfermedad. El mal francés lo estaba minando poco a poco. Dos cuadros en colecciones madrileñas, uno en la Fuensanta y todas sus Purísimas, en las que aparece una gran profusión de ángeles, prueban este esmero con que pintaba a los niños y constituyen una verdadera sinfonía del mundo infantil.

Sigue pintando en su estudio, ya en la calle Arquillo. No sale de Córdoba casi nunca. Se dice que esta ciudad retiene poco a sus artistas, que sus grandes maestros emigraron, como Bermejo y Alejo Fernández, pero el ejemplo de Castillo, prueba no ser eso cierto.

También el justicia mayor de aquel tiempo en Córdoba, don Juan Vélez de Guevara, es nombrado alcalde de Burgos y renuncia al cargo con tal de no salir de su ciudad.

Castillo está aureolado de un gran prestigio. Es la figura cumbre de la pintura cordobesa. En la obra de Palomino se nota este respeto reverencial hacia su figura. Las copias que de sus cuadros se conservan en el museo y su apasionada biografía en su libro «Museo Pictórico» prueban esta aseveración. Hasta en el contrato de construcción de un retablo en la capilla de Santa Isabel, por el escultor Bernabé Gómez, hay una cláusula que exige que la obra quede a gusto del pintor Antonio del Castillo.

Por aquel tiempo muere en Córdoba, aquel gran amigo de Lope de Vega y mecenas de tanto artista como fué el Duque de Sesá y publica sus obras teológicas Pérez de Mesa. También Vaca de Alfaro, lanza la primera edición de sus obras poéticas.

En el exilio hay dos cordobeses, judíos conversos, que escriben dos obras, orgullo de la literatura patria. Son el montillano Miguel Leví de Barrios, quien publica en Bruselas su «Flor de Apolo», y José de la Vega, natural de Espejo, eminente jurisconsulto, el que publicaría en Amsterdam su «Diálogo de un mercader y un accionista», primera obra en la literatura bursátil y citada por los tratadistas de Derecho mercantil como la que abrió el camino del estudio del derecho de las sociedades anónimas.

En el mes de julio de 1665 muere la tercera esposa de Castillo. Hace su testamento el día dos del mismo mes instruyendo heredero de todo lo que tiene a su esposo. Es un testamento patético, en el que aflora la pena de ella al sentirse enferma y ver la soledad en que deja a Castillo. Vivían entonces en la collación de San Salvador.

Al poco tiempo de morir su esposa se acentúa la melancolía y neurastenia de nuestro pintor, como nos dice Palomino. Le aconsejan un viaje. Que cambie de ambiente. Aquello fué peor. Va a Sevilla. Vé los lienzos de Murillo en la Catedral. Aquellos dos formidables Santos de la Sacristía le impresionan, con aquel colorido tan magistral, que se dice exclamó: «Ya murió Castillo». Palomino dá crédito a la leyenda de que murió de envidia y melancolía. Eso no es cierto. Venía ya muy enfermo nuestro artista. La lues que padecía desde su juventud, fué la causa de que no tuviera hijos en ninguna

de las tres uniones suyas y es la que le produjo su muerte, ocurrido un año después de su viaje a Sevilla.

Vaca de Alfaro nos dió el diagnóstico de su enfermedad mortal; Hidropesía complicada con mal gálico. Esto quiere decir, en términos médicos de la actualidad, una cirrosis luética. Vivía últimamente en la calle Muñices en una casa alquilada frente a la de los Morales.

La Partida de defunción suya, conservada en la parroquial de San Pedro, nos dice lacónicamente que «el día 2 de Febrero de 1668 se murió y enterró en dicha Iglesia, Antonio del Castillo, eminente pintor. No testó».

Y esta es la vida de aquel pintor-poeta, de nuestro mejor artista barroco. Era un infatigable trabajador. Así como se habla del taller Zurbarán no se puede decir que haya obras del taller de Castillo, de aquel gran solitario. Todo era de su mano. Prolífico pintor; de él tenemos catalogados más de ciento cincuenta óleos y cerca de doscientos dibujos, los que enunciaremos en el catálogo de su obra.

Al morir se llevó la llave de la buena pintura cordobesa. Tanto que, cuando a fines del siglo XVIII, quiere el Obispo Caballero de Góngora, fundar una Escuela de Pintura, tuvo que traer, para dirigirla, un artista catalán, Francisco Agustín Grande, pues no había aquí ninguno de prestigio para el cargo. La temprana muerte de Castillo, por eso supuso una gran pérdida para el arte cordobés, porque tras de él no había otro. Al siglo siguiente brillaría Palomino y siglo y medio después Julio Romero de Torres.

Catálogo de los cuadros y dibujos de Antonio del Castillo

1.—*La Muerte de Abel.*

En el pueblo francés de Tours y, allí, en la colección Carvallo, sita en el castillo de Villandry, se encuentra este descriptivo cuadro al que situamos entre las primeras obras de nuestro artista. Le atribuímos a la década de 1640 a 1650, también Kubler y Soria le sitúan en dicha época. En la subasta Soult de 1833, fué anunciado como de Pacheco.

2.—*Abigail.*

En el Ringling Museum de Sarasota, en los Estados Unidos, está este lienzo del que Gaya Nuño, en su obra «La Pintura española fuera de España», nos dá las medidas. Son las de 1,79 por 1,04. Lleva

el cesto de pan y frutas y en la izquierda en la parte superior, una visión de la Eucaristía, en la inferior un versículo del Libro de los Reyes, alusivo a la profecía de la institución eucarística. Pasó este lienzo de la propiedad del torero Curro Cúchares, y procedente del cordobés convento de Santa Clara, a la colección Zuloaga y, de ésta, a la de Mrs. Lyding, de Nueva York. En el Museo de Sarasota, estaba atribuido a Zurbarán, hasta que Soria, en un artículo publicado en 1944, en la revista «Art in America», hizo la certera atribución de este lienzo a Castillo.

3.—*San Acisclo y Santa Victoria.*

En el Museo de Córdoba este bello lienzo de la primera época del artista, nos muestra a los dos santos mártires cordobeses.

4.—*San Acisclo.*

En el pasillo de la entrada al Colegio de Niñas de Santa Victoria en Córdoba, hay un bello lienzo de medidas aproximadas 0,66 por 1,22 de alto, de mano de nuestro artista, el que está copiado, por mano mucho más inferior, en el zaguán de la entrada.

5.—*Santa Victoria.*

En igual sitio que el lienzo anterior está éste de Santa Victoria, de iguales medidas y con igual copia a la entrada de dicho colegio cordobés. Inspirado en él hay un lienzo a la entrada del Museo cordobés, con rótulo de escuela sevillana, de mano más inferior a la de Castillo.

6.—*San Acisclo y Santa Victoria.*

En la esquina de la calle de Armas y procedentes del antiguo Hospital de la Consolación cordobés están los dos cuadros de Castillo, similares a los del Colegio de Santa Victoria, que antes hemos referido y de iguales medidas aproximadamente. A ellos se refiere, no solamente Palomino, sino también Ramírez de Arellano.

7.—*Adan y Eva.*

Hacia la fecha de 1650 le atribuyen Kubler y Soria este lienzo a Castillo, antes estaba catalogado como de Alonso Cano, hoy está en la colección Adanero de Madrid.

8.—*San Acisclo.*

En la Catedral mezquita está el monumental San Acisclo de la primera época de Castillo, del que nos dice Palomino, que viéndose muy adelantado en su arte volvió nuestro artista a su patria e hizo este cuadro, en oposición a Cristóbal Vela, para la obra del gran retablo. Ganada la pugna por Vela, fué este cuadro a parar a un muro

junto a la capilla Salizanes y por estar inmediato a las claraboyas de la iglesia está más estropeado que los demás de la catedral.

9.—*San Antonio de Padua.*

Aborda el tema de reproducción frontal de este Santo, Castillo, en el bellissimo cuadro del Museo Provincial de Bellas Artes cordobés reproduciendo la imagen cual lo hiciera en el retablo de los Condes de Menado, en la Iglesia de Santa Marina, de Córdoba.

10.—*San Antonio.*

En la capilla de los Condes de Menado, procedente del Convento de la Trinidad y en la Iglesia de Santa Marina de Aguas Santas cordobesa, está este bello lienzo que representa al Santo en igual postura y utilizando el mismo modelo que el cuadro del Museo.

11.—*San Acisclo y Santa Victoria.*

En la pequeña cripta del Convento de San Pablo de Córdoba, y donde es tradición que sufrieron el martirio, está el pequeño cuadro de los dos Santos cordobeses. El modelo masculino es el mismo del monumental de la Catedral y el de la Colección Del Campo. En el comercio cordobés hay un lienzo, copia de éste, de mano inferior.

12.—*San Acisclo.*

Es pareja de otro cuadro destinado a Santa Victoria y ambos en una colección particular en Bohemia, tienen de medidas 1,76 por 0,86, estan firmados, según nos dice Sánchez Cantón (En «Archivo español de Arte y Arqueología», Tomo 13, pág. 159. «Dos cuadros fechados de Antonio del Castillo»), con las iniciales «A. C.» y fechados en 1651. Fueron primeramente regalados por la Condesa de Montijo a la Emperatriz Eugenia. En 1928 aparecieron ambos en una Galería londinense catalogados —por Mayer— como de Cano, en la Casa Harris estaban en 1931, de donde los compró un coleccionista en Bohemia, donde están en la actualidad. Copia inferior de este cuadro hay en un muro en la capilla Benavides, de la Iglesia de Santa Marina de Córdoba.

13.—*Santa Victoria.*

Tiene iguales medidas e historia que el cuadro anterior de San Acisclo, reproduce a la segunda esposa del pintor, la más bella de las tres. También hay una copia, más inferior, en la capilla Benavides de Santa Marina en Córdoba. Hacia este tiempo es también el lienzo de la colección Del Campo, de Córdoba, de este tema.

14.—*San Acisclo.*

Un pequeño cuadro del Museo de Córdoba parece ser el boceto del monumental de la Catedral cordobesa.

15.—*San Acisclo y Santa Victoria.*

En este lienzo de la colección cordobesa de don Rafael de Campo, que tiene de medidas 1,05 por 1,48 y, reproduce Castillo a María Magdalena Valdés Valenzuela, la segunda esposa de Castillo. Es la más sencilla de las Santas pintadas en Córdoba de esta advocación, así como la más elegante es la de César Arbasia, en los muros del Sagrario de la Catedral, donde una modelo enigmática, florentina, quizás, nos sorprende entre tantas modelos morenas de los pintores cordobeses.

16.—*Abrazo en la puerta dorada.*

Es un gran lienzo, de medidas 2,29 por 1,78, en el que se ven las monumentales figuras de San Joaquín y Santa Ana entre dos muchachos que miran uno al espectador y otro la escena, entre un fondo de columnas y paisaje agrícola. De él nos dice Gaya, en su obra sobre «La Pintura Española fuera de España», —ya que se conserva en el museo de Budapest—, que está atribuido a Ribalta, Pacheco, y Cano, pero que la atribución a Legot es la más correcta. Romero de Torres, en «El Pintor Pablo Legot», en Revista de Archivos. 1910, pág 75, nos dá cuenta de la primera atribución a Legot por Mayer, pero, a esto, oponemos la acentuada característica tenebrista del pintor luxemburgués, como se observa en sus cuadros de Cádiz, frente a la claridad de Castillo, aparte de que el modelo que utilizó es el mismo de su cuadro «Santo Penitente».

17.—*San Blás.*

En la capilla de los Condes de Menado, en la cordobesa Iglesia de Santa Marina, está este bello lienzo de pequeño tamaño, atribuido según nos dice el párroco de dicha Iglesia, don Martín de Arrizubieta, antiguamente y según una guía antigua de Córdoba, a un miniaturista francés. Comparándolo con el San Blás del Museo no cabe la menor duda de que es de Castillo. Procede del convento de la Trinidad Calzada y tiene de medidas aproximadas 0.66 por 0.22.

18.—*San Blás.*

En el Museo Provincial de Córdoba está este cuadro similar al antes descrito.

19.—*San Buenaventura.*

En el Museo de Bilbao, está este cuadro del seráfico Doctor. Ponz, en su viaje, nos habla de dos cuadros que vió con este tema en Córdoba, uno, en el convento de San Diego de la Arruzafa, y otro en el de San Pablo. Al describir éste como de cuerpo entero, no dudamos que sea este que posee el Museo vasco.

20.—*Santa Magdalena y Santa Catalina.*

En el Museo de Córdoba está este lienzo catalogado por Ramírez de Arellano como «Dos Virtudes sentadas». Carece del erotismo que otros artistas del barroco dan a la Santa María Magdalena. Procede quizás, del Convento de San Pablo, donde lo vió Ponz en el rellano de la escalera. De él decía que imitaba a Ribera en la fuerza del claroscuro y el gran manejo del pincel.

21.—*Santa Catalina delante del Juez.*

Mayer, en su «Historia de la Pintura Española», nos da noticias de este cuadro que se conserva en el Museo de Varsovia.

22.—*Santa Clara.*

En el Ringling Museum de Sarasota, en Estados Unidos, está este lienzo, representando a la Santa con atuendos de la época sexcentista, cual lo hiciera Zurbarán en sus Santas del Museo Sevillano. Al igual que el lienzo de Abigail, procede del convento de Santa Clara cordobés. Gaya nos da las medidas de 1.80 por 1.06. Está atribuido a Castillo por Soria.

23.—*Cristo en la Cruz entre la Virgen y San Juan.*

Es la perla del Museo cordobés este hermoso lienzo de Castillo. Procede de la capilla de la Cárcel, antes de la Inquisición, y estaba en tres pedazos. Fué restaurado por el Sr. Romero Barros, quién hizo una copia para dicha institución carcelaria. Kubler y Soria le asignan la fecha de 1649, la mejor época de nuestro artista. Lafuente, en su «Breve Historia de la Pintura española», lo elogia diciendo que es una obra de gran sobriedad dramática, muy naturalista y severa. Gaya, en su obra sobre Palomino, también destaca la importancia de este magnífico lienzo.

24.—*Jesús, niños y ángeles y la Virgen y San José.*

En una capilla de la cordobesa iglesia de San Francisco está este hermoso lienzo, de medidas aproximadas 1.70 por 1.90, en el que reproduce el San José, de la capilla de los Condes de Menado de Santa Marina. De él nos da noticias Ramírez de Arellano, en su obra.

25.—*Descendimiento de la Cruz.*

En el libro de Sánchez Cantón, sobre «Colecciones Malagueñas», está reproducido este cuadro de la colección Kusche, el que fué comprado en un comercio cordobés. No reproduce el tema como en el cuadro de la parroquia de San Andrés, sino con una gran frontalidad. Aún acusa la influencia de los pintores manieristas de Córdoba como eran Pedro de Campaña, Francisco Castillejo y Leonardo Enríquez de Navarra.

26.—*Cristo con la Cruz a cuestas*

En este cuadro del Museo cordobés aflora todo el dramatismo del arte de nuestro pintor. Doble de este cuadro era el del convento madrileño de San Cayetano, del cual Miguel Morayta, —en «El arte en España» 1862. pág. 222—, nos dice que no parece de él, aunque Palomino y Ramírez de Arellano lo catalogan entre su obra.

27.—*Resurrección de Cristo.*

En la colección Barra de Madrid, está este lienzo, del cual en otra colección madrileña, —de la cual pude obtener una reproducción fotográfica gracias al fotógrafo Ruiz Vernacci,— hay un boceto.

28.—*Cristo con San Juan y la Virgen.*

En el Museo Provincial cordobés está el lienzo de pequeñas medidas, boceto quizás, del magnífico Calvario, procedente de la Cárcel también en dicho Museo.

29.—*Entierro de Cristo.*

En la capilla del Sagrario de la cordobesa Iglesia de San Andrés, está este cuadro de Castillo. Tiene de medidas 2.20 por 1.70 de alto. Ramírez de Arellano nos habla de otro cuadro de este mismo tema en el convento de San Agustín cordobés, que ya no está allí.

30.—*El prendimiento de Jesús.*

Por feliz atribución del Director actual del Museo cordobés, que en una visita a la casa del Marqués de Viana, en Moratalla, lo vió, sabemos de la existencia de este buen cuadro de mano de Castillo.

31.—*Flagelación de Cristo.*

En la sacristía de la Iglesia parroquial de Bujalance está el cuadro de este tema, del cual hay una copia, de mano más inferior, en la Iglesia del Convento de la Piedad, en la plaza de las Cañas cordobesa.

32.—*Jesús ante Caifás.*

En la sacristía de la parroquial de la Asunción de Bujalance hay otro bello cuadro del martirio de Cristo, procedente de un calvario del que quedan solamente estos cuadros. Algo parecido al del Martirio de San Pelagio, de la Catedral, se conserva, por el contrario, muy estropeado.

33.—*Caída de Jesús.*

También en la sacristía de la parroquial de la Asunción de Bujalance está éste tercer cuadro del martirio de Jesús. Quizás procede de dicha Iglesia el «Descendimiento», de la colección Kusche mala-gueña, formando parte de un Calvario.

34.—*Cristo yacente.*

Obra de gran claridad, recuerda aún la pintura de Agustín del Castillo. Se conserva en el Museo provincial cordobés y es de la primera época del artista.

35.—*La Purísima Concepción.*

En una sala del convento de San Pablo de Córdoba, está esta pintura, tan grata, de Castillo. Una primera impresión es negativa a su adscripción a su obra, pero el examen de los ángeles nos confirma en la opinión, del Sr. Rey Díaz, de ser de su mano.

36.—*La Purísima Concepción.*

En el despacho del Sr. Alcalde de Córdoba, en el Ayuntamiento, hay otro cuadro del mismo tema que el anterior, el que tiene muy repintada la cara, también es opinión de don José María Rey, su atribución, a nuestro artista de este lienzo.

37.—*La Purísima Concepción.*

Un gran cuadro de tamaño natural está en la cordobesa Iglesia de San Pedro, en el que sirvió de modelo la tercera esposa del artista. Un gran pañolón rodea el cuello de la imagen y su entonación y colorido son magistrales.

38.—*La Purísima Concepción.*

En un pequeño lienzo de medidas diez por doce centímetros, boceto quizás, del cuadro anterior, está éste de la imagen de la Virgen en el museo cordobés y que confirma la aseveración de Palomino de que en los pequeños cuadros era muy ducho nuestro artista.

39.—*La Purísima Concepción.*

En la suntuosa escalera del Palacio de don José Cardona Sanz, en Fuente Obejuna, hay un cuadro de la Inmaculada de mano de

Castillo, en grandes proporciones. Tradicionalmente se decía que era de su pincel y procede de una colección cordobesa.

40.—*La Purísima Concepción.*

Otro gran lienzo de Castillo representando la Virgen, está en uno de los pasillos del piso alto del Convento de Jesús Nazareno cordobés. De él nos dá noticias Ramírez de Arellano, en su «Diccionario de artistas cordobeses», y nos habla también de una Asunción, la que no se conserva ya allí.

41.—*El Buen Ladrón.*

También en el mismo convento de Jesús Nazareno, y en su Iglesia, se encuentra en un nicho la pintura, muy deteriorada, de Dimas, el buen ladrón, obra de nuestro artista. De este cuadro ya decía Ponz, que era obra excelente y Ramírez de Arellano lo cataloga como de su pincel.

42.—*La Coronación de la Virgen.*

Este gran cuadro sito, como los anteriores, en la Iglesia del Convento de Jesús Nazareno cordobés, está dedicado a don Luis Fernández de Córdoba Figueroa y fechado en la que leemos cifra de 1654. Perfecciona el cuadro del mismo tema de su padre, Agustín del Castillo, en el que está inspirado y sito en el museo cordobés, el que, a su vez, según Milicua, (1) está tomado de un grabado extranjero de que tomó también Zurbarán el dibujo de los ángeles del cuadro de la Apoteosis de San Jerónimo en Guadalupe.

Según Mayer (2) esta Virgen revela la influencia de Zurbarán. Con ocasión de la Exposición de Córdoba en Madrid, en el año 1955, fué llevado este cuadro como exponente de la pintura cordobesa y no gustó por lo aparatoso de la composición.

43.—*La Purísima Concepción.*

En la sala capitular de la Catedral cordobesa está este bello lienzo de pequeño formato.

44.—*La Purísima Concepción.*

En un pequeño lienzo colocado en la parte alta del altar de los condes de Menado, en la iglesia de Santa Marina de Córdoba, está este cuadro de la Virgen, muy parecido al pequeño del mismo tema del Museo. Procede este retablo de la Iglesia de los Trinitarios Calzados y cuando la exclaustación se mandó a Santa Marina. Lo ha-

(1) «Observatorio de ángeles», en Archivo Español de Arte. 1953, pág. 14.

(2) «Historia de la pintura española», pág. 403,

bía encargado, el retablo entero, don Juan de Guzmás, primer Conde de Menado Alto, el que vivía frente a dicha Iglesia de la Trinidad.

45.—*La Purísima Concepción.*

En la sacristía de la Iglesia Parroquial de Santa Marina cordobesa, está dicho lienzo, antes estaba en la Iglesia, pero por disposición de su actual párroco se trasladó a dicha sacristía, la que hasta hace unos años era la capilla bautismal. Decía el torero Guerrita que hasta que no estuviera la pila bautismal donde estaba, no volvían a salir toreros de aquel barrio, ya que allí fueron bautizados Manolete (padre) y él. Hoy día está dicha pila donde siempre estuvo, presidiéndola el cuadro de Santa Marina de Fray Juan del Santísimo Sacramento, uno de los más bellos lienzos del barroco cordobés.

46.—*Retablo de la Virgen del Rosario.*

En el muro norte de la catedral mezquita está el bellissimo retablo, de mano de Castillo, de la Virgen del Rosario, la que centra el cuadro principal, a los lados están los de San Sebastián y San Roque y un Calvario lo corona. Esta capilla fué dotada por el Familiar del Santo Oficio de la Inquisición don Juan Jiménez de Bonilla (1) y nuevamente dotada en el año 1668 por su pariente, don Pedro Bujeda Bonilla, nombrando patronos a los racioneros enteros y medios de la Catedral (2). Ramírez de Arellano lo elogia en su catálogo y constituye, en unión de los retablos de Zambrano, Carducho y Leal Gaete, la mejor pintura del seiscientos cordobés de la Catedral.

Ignoramos el paradero de otro cuadro con el mismo tema que el central de este retablo, del que nos dice Ramírez de Arellano que estaba en Sevilla en propiedad de don Antonio María Fabié y del que quizás fuera copia el que decora el salón de recibir del Seminario cordobés.

47.—*Anunciación.*

En el despacho del Sr. Alcalde de Córdoba, está el cuadro de la

(1) De él tenemos el dato documental de que el 5 de enero de 1647, ante el escribano Juan de Paniagua, da una carta de pago. Vivía en la collación de San Juan y era racionero entero de la Catedral.

(2) Don Pedro Bujeda Bonilla era también racionero entero de la Santa Iglesia Catedral cordobesa y de él tenemos el dato documental de una venta a la capellanía que dotó la memoria del jurado Juan Sánchez Muñoz de Velasco, en la capilla del Santo Sepulcro, del muro norte de la catedral, ante don Nicolás Damas de Luque, el día 13 de mayo de 1652, Oficio 31, del archivo notarial cordobés.

Anunciación de Castillo, pero muy retocado en cuanto a las cabezas del Angel y de la Virgen.

48.—*Anunciación.*

Obra de primerísima calidad entre las de Castillo, es el lienzo del tema de la Anunciación, propiedad de la Sra. Viuda de Ansorena, en Córdoba. Este cuadro debió gozar justa fama en el seiscientos cordobés y de él parece ser boceto el cuadro del Museo. Una copia de más inferior calidad está a la entrada de la cordobesa Iglesia de los Dolores y, al parecer, este cuadro inspiró la bellísima Anunciación de Fray Juan del Santísimo Sacramento en la sacristía de Santa Marina.

49.—*Anunciación.*

El cuadro del Museo Provincial cordobés repite el tema del cuadro anterior. Kubler y Soría nos hablan de un dibujo preparatorio de este cuadro, de fecha 1646, firmado por Castillo, en la colección de don Félix Boix. Otra posible influencia de como trataba Castillo el tema, la tenemos en la Anunciación de Escalante, en el Museo de la Hispanic Society de Nueva York.

49 bis.—*Anunciación.*

Procedente de la Iglesia de El Salvador cordobesa, en la parroquial de Belmez, se guarda este gran lienzo de mano de Castillo que centra el retablo principal y del que hemos tratado en otra ocasión (1).

50.—*Visitación.*

En el Museo de L'Ermitage de San Petersburgo, está este lienzo de medidas O. 61 por O. 33, en el cual Santa Isabel abraza a la Virgen en presencia de San Joaquín. Pasó de la colección Páez de la Cadena a Rusia en el año 1834. De otro del mismo tema daba noticia Ramírez de Arellano, diciéndonos que estaba en el convento de Santa Isabel cordobés y en cuyo letrero se decía que fué hecho por encargo de don Gómez de Figueroa, y se sabe que fué capricho de este caballero la colocación asimétrica de todas las figuras del cuadro.

51.—*Adoración de los Pastores.*

En la cordobesa Iglesia de San José y Espíritu Santo, en el Campo de la Verdad cordobés, hay una de las muchas Adoraciones

(1) «Un cuadro de Antonio del Castillo en la parroquia de la Asunción», en Pregón de festejos de Belmez. 1961, pág. 13.

que pintó Castillo. Esta es muy barroca y está muy ennegrecido por el humo.

52.—*Adoración de los Pastores.*

En el despacho del Sr. Alcalde de Córdoba, hay un bellissimo cuadro de este tema, comparable solamente con el del Museo malagueño, también de mano de Castillo.

53.—*Adoración de los Pastores.*

El Marqués de Saltillo, en su trabajo sobre «Colecciones madrileñas de pintura», nos relata que en la de don Sebastián García de la Huerta se inventariaba un lienzo de Castillo en el año 1840—número 1.012 de dicha colección—, de medidas una y media cuarta por dos de acho y tasado en mil quinientos reales (1).

54.—*Adoración de los Pastores.*

Por depósito del Museo del Prado tiene el de Málaga este lienzo que antes estuvo en el museo cordobés. Tiene de medidas 2,16 por 1,63 y le asignan a este cuadro Kubler y Soria la fecha de 1645, lo creemos más posterior. Ramírez de Arellano lo catalogaba en el Museo del Prado en el año 1893. En él se nota la independencia de Zurbarán de nuestro artista, cosa que no hizo Sarabia, cuyas «Adoraciones», reflejan una y otra vez la composición del pintor extremeño.

55.—*Adoración de los Pastores.*

En la colección Ibarra de Sevilla hay otro cuadro de Castillo de este tema muy parecido al que luego diremos de los Condes de Colomera, en Córdoba. Ramírez de Arellano nos habla de otro cuadro de este tema en la Galería del Infante don Sebastián, en Madrid, del que no sabemos su paradero actual.

56.—*Adoración de los Pastores.*

En la sala baja del Museo cordobés y atribuido a Valdés, está un lienzo muy de la manera de Castillo. Da la impresión de una obra de platería el conjunto armónico de la parte baja del cuadro. El remate de ángeles quizás esté tomado de algún grabado extranjero para Milicua. Un cuadro del pintor toledano Tristán, los tiene muy parecidos, lo que indica una procedencia común. Kubler y Soria sostienen que está basado en un grabado de A. Bloemaert.

57.—*Adoración de los Pastores.*

Perla de la colección de cuadros de los Condes de Colomera, en

(1) En «Arte Español». 1951. pág. 209.

Córdoba, es el pequeño lienzo, que forma pareja con el que luego reseñaremos, de la Adoración de los padres y de los Pastores. Es ya muy tenebrista y de la última época del artista.

58.—*Adoración de los Reyes.*

La retratada en este lienzo sirviendo de modelo a la Virgen, parece ser la tercera esposa de Castillo, forma pareja con el cuadro anterior y pertenece, igualmente, a los condes de Colomera.

59.—*Adoración de los Reyes.*

Adquirido en un comercio de arte cordobés, el Sr. Ramos Asensio tiene, en su casa de Baena, este bello lienzo de Castillo.

60.—*Adoración de los Reyes.*

En la cordobesa Iglesia de San Andrés, de la que en un tiempo fue feligrés el pintor, y en la capilla del Sagrario, está este cuadro, de medidas 2,24 por 1,70 de alto. En la Sacristía de la Iglesia de la Fuensanta hay una copia de mano muy inferior, en el que, con letra del siglo XVIII, se dice que se pintó a devoción del hermano José López, tiene de medidas 1,54 por 1,10, al igual que los demás cuadros de Castillo de dicha Iglesia que luego veremos y de él sacó una copia Palomino que es la que se conserva en el Museo cordobés.

61.—*La Sagrada Familia.*

Este bello óleo de Museo cordobés parece que formó pareja del lienzo del Bautismo de Cristo, en su retablo de la Iglesia de San Juan cordobesa.

62.—*Huída a Egipto.*

En el museo de Málaga está catalogado como de Castillo un cuadro pequeño, procedente de la colección de don Antonio Pons, de dicha capital, muy abocetado, parece ser el preparatorio de otro lienzo del mismo tema.

63.—*Huída a Egipto.*

En la cordobesa colección del Sr. Conde de La Jarosa, hay un cuadro de gran tamaño que parece ser al que responde el boceto anterior, fué restaurado en Madrid por don R. Cristóbal. Procede de un comercio de arte cordobés.

64.—*Piedad.*

Pequeño lienzo inspirado en el famoso cuadro de Anibal Carraci, cual también Murillo se inspirara. Está en el museo cordobés y de él hay una gran copia, en gran tamaño, en un comercio de arte de Córdoba.

65.—*Piedad.*

Según nos dice Soria, en la colección L. Eychenne, de Méjico D.F., hay un cuadro cual el del museo antes descrito, catalogado antes como de Ribera. ¿Procedería de la colección del cordobés Marqués de Guadalcazar que fué Virrey, por aquel entonces, en Nueva España?

66.—*La Virgen y San Juan camino del calvario.*

Es una de las mejores pinturas de la escuela española en la Pinacoteca de Munich, este cuadro de Castillo, tan diferente del abocetado cuadro del mismo tema de Valdés, en el museo sevillano. Creído antes de Zurbarán, y de Ribalta, por otros, fué adquirido por el Kromprinz, en 3.000 francos, en París.

67.—*La imposición de la casulla a San Ildefonso.*

Este cuadro de Castillo, en el museo cordobés, debió gozar justa fama por la gran copia de imitaciones de que fué objeto. Procede quizás del Convento de San Francisco donde estaba inventariado y está inspirado en el cuadro del mismo tema, de Agustín del Castillo, hoy en la sacristía de la Iglesia de San Juan, cordobesa. Conocemos de él las siguientes copias: las de mano al parecer, de Pedro Antonio Rodríguez, en el Monasterio de Santa Ana, de Córdoba, en la capilla de D. Ildefonso de Burgos, de 1685; otra en el muro lateral del altar mayor de los Capuchinos cordobeses; y otra en el muro oriental de la Catedral mezquita, donde reproducen también la figura del donante con una vela, cosa que falta en el de Santa Ana, sustituido por un ángel que mira de frente al espectador. Otra copia hay en la Iglesia de la Paz de Córdoba, y otra en la parroquial de la Asunción, en Priego, obra ésta, de Fray Manuel de Molina.

68.—*San Felipe y Santiago.*

En un machón hacia la parte norte de la Catedral mezquita están pintados los dos santos Felipe y Santiago, muy deteriorados por el paso del tiempo. El altar fué erigido, según nos dice Ramírez de las Casas Deza (1), por el racionero don Felipe de Baena Palenzuela, el que falleció en 1667.

(1) «Descripción de la Catedral de Córdoba». 1866. pág. 126.

69.—*San Francisco.*

En el convento de Capuchinos, de Coruña, está el mejor San Francisco que pintara Castillo y debió haber figurado en la Exposición de Arte franciscano, de Madrid, organizada por la Sociedad Española de Amigos del Arte. Procede, quizás, del convento de San Diego de la Arruzafa, donde Ponz vió uno de mano, de Castillo, de cuerpo entero. Hay un San Francisco en la iglesia de su nombre, de Córdoba, en una capilla a la izquierda de la mayor la que, por su gran altura, no hemos podido examinar, pero parece del estilo de nuestro artista.

70.—*El Bautismo de San Francisco.*

Está en el Museo y es el que firmó «Non fecit Alfaro». En él está el autorretrato del pintor, del cual tomaría el que Julio Romero de Torres hizo para el salón de sesiones del Ayuntamiento cordobés. Sostienen Kubler y Soria que está basado en otro cuadro del mismo tema, de Callot, sobre el bautismo del Infante Baltasar Carlos.

Copia de muy inferior calidad hay en el convento de Capuchinas o de San Rafael, de Córdoba. El del museo procede de San Francisco, donde lo vió Ponz.

71.—*San Francisco.*

De bellísimo dibujo, está en el altar de los condes de Menado, de la iglesia de Santa Marina cordobesa.

72.—*San Francisco.*

En la capilla de Benavides, de Santa Marina, hay un cuadro de San Francisco, con la calavera en la mano, como en la misma iglesia en el altar de Menado. En alguna Guía cordobesa se dice que el representado es San Pedro de Alcántara. Tiene de medidas 0,66, por dos metros de alto, y la claridad de sus luces, lo cuidado del fondo y su bello dibujo logran una armonía, difícilmente superable. Ramírez de Arellano lo elogia grandemente en su obra.

73.—*San Francisco y Santo Domingo entre un grupo de monjes.*

Kubler y Soria nos dan noticia de este cuadro en la madrileña colección del Duque de Santo Mauro.

74.—*San Francisco.*

Es un lienzo de gran tamaño que guarda el museo cordobés y procede de la famosa escalera del convento de San Pablo, donde lo catalogaron Palomino, Ponz y Arellano, así como el Marqués de

Montesa en su «Catálogo Ilustrado de la Exposición Franciscana», Madrid. 1927, pág. 104.

75.—*San Francisco.*

En la cordobesa iglesia de Omnium Sanctorum, al lado del púlpito, está el San Francisco en oración, de magnífico dibujo, al que creemos que hace referencia Ramírez de Arellano en su obra catalogado, por él, en San Juan. Es de la última época y no parece de su estilo característico.

76.—*San Francisco recibiendo la inspiración divina.*

En los lienzos de pequeño tamaño es donde admiramos más el arte de Castillo, así nos pasa con este formidable cuadro que se conserva en la capilla del Sagrario de la cordobesa iglesia de San Francisco, a donde pasó de la de San Nicolás de la Ajerquía. Tiene de medidas 1,70 por 0,44 de ancho.

77.—*San Francisco predicando.*

En la misma iglesia que el cuadro anterior, y de igual procedencia y medidas, tenemos este bellissimo lienzo de San Francisco, partido en dos escenas, a cual más lograda.

78.—*San Pablo.*

Este cuadro del Museo cordobés procede del antiguo Hospital de la Caridad que precisamente estaba donde ahora está dicho museo.

79.—*Aparición de San Pablo a San Fernando.*

Estaba antes en el Ayuntamiento y es procedente del convento de San Pablo. Es un gran telón en el que resulta poco acertada la figura del Rey, en cambio la de San Pablo es admirable. Reproduce el exterior del convento tal como estaba en el siglo XVII, conservando un lienzo de la muralla que separaba la almedina de la axerquía, la que, según Santos Jener (1), venía desde la Puerta del Rincón al Ayuntamiento actual. La moda de los grandes cuadros que en los albores del siglo XVI inundó la escuela barroca andaluza produjo los tremendos cuadros de Roelas, Juan del Castillo, Zurbarán, Herrera y Márquez Velasco que se admiran en Sevilla. Antonio del Castillo aborda la moda pictórica en este gran lienzo, sin embargo, en sus pequeños cuadros, es donde brilla más fulgurante su arte.

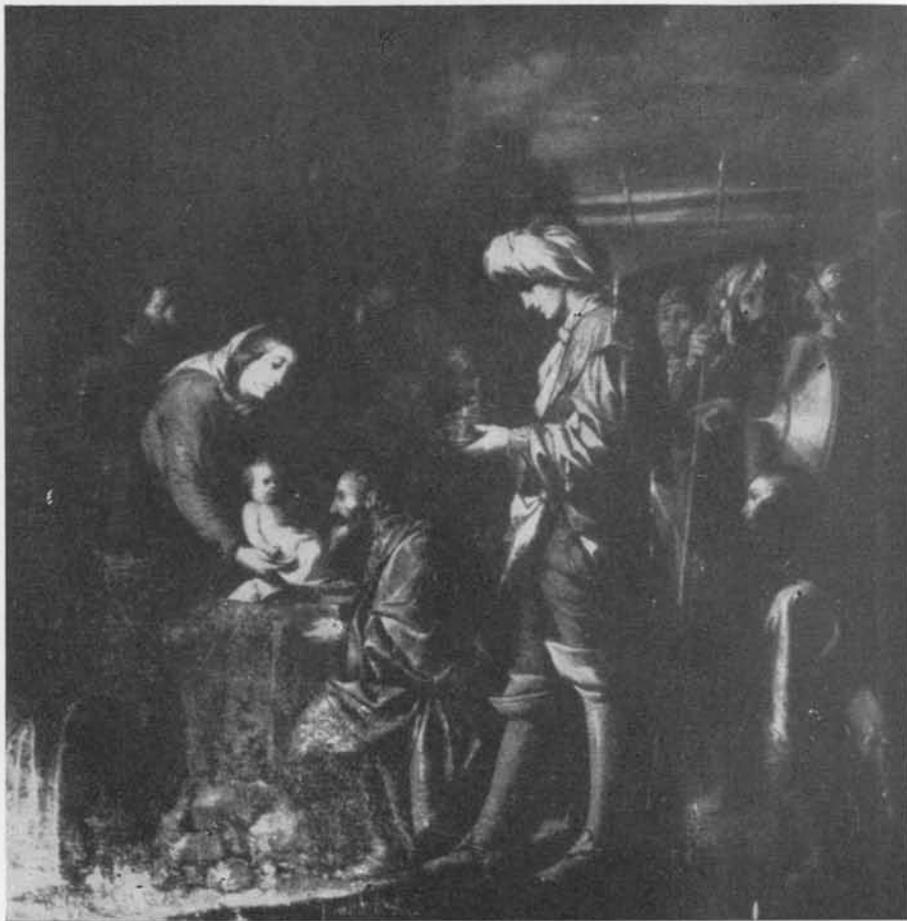
(1) «Corduba marcelli aedificium» en «Boletín de la Academia de Córdoba», 1950 pág. 15, del núm. 64.



Aparición de San Pablo a un Trinitario
San Juan. - Córdoba (Foto: Studio)



Don Diego de los Ríos, II Conde de F. Núñez. - Palacio Ducal.
Fernán Núñez (Córdoba) (Foto: Studio)



Adoración de los Reyes Magos. - Colección Conde de Colomera. - Córdoba

(Foto: Jiménez)



El retrato milagroso de Santo Domingo en Sotiano.
Colección Merino. - Córdoba

(Foto: Jiménez)

80.—*Aparición de San Pablo a un Trinitario.*

Muy parecido al cuadro anterior, en éste, logra más el tema Castillo. Está en la sacristía de la iglesia de Omnium Sanctorum cordobesa. El problema de la identificación del sacerdote plantea dudas de que fuera Fray José de la Rocha, el que, según su lápida en el mismo convento, hizo obras a su costa en la iglesia, pero murió en 1690, con 46 años, luego no lo pudo retratar Castillo que murió en 1668, antes estaba situado en la Iglesia dicho cuadro y, al parecer, en la capilla de los Torquemada, por lo que apuntamos que quizás sería Fray Fernando de Torquemada, que fué varias veces Provincial y publicó una obra sobre la aparición de Nuestra Señora de los Remedios, cuya edición de Granada es de 1654 (1). Otro problema que plantea este cuadro es el de la fachada del convento allí reproducida, ya que, según el escritor de la Orden, López, la fachada se cayó en 1705 y se erigió otra de nuevo. En un libro de la parroquia de Omnium Sanctorum, procede de los Trinitarios, se habla de otra reforma de la fachada en 1710 y por documentos notariales sabemos de otra obra a mediados del siglo XVI, dirigida por el arquitecto Juan Coronado, es decir, que hubo muchas reformas de dicha portada.

81.—*San Pablo.*

Kubler y Soria nos hablan de este lienzo, de propiedad privada en Barcelona, del que no hemos podido obtener aún reproducción fotográfica.

82.—*La conversión de San Pablo.*

En el despacho rectoral de la iglesia de la Fuensanta cordobesa, y muy ennegrecido, está el cuadro de este tema, obra de Castillo, de medidas 1,25 por 1,54 de ancho. De éste, cual hay un dibujo preparatorio en el Louvre, adquirido recientemente por su director y firmado por su autor, del que ha hecho un buen estudio Jeanine Baticle, desde la revista L'Oeil —número de septiembre de 1961— diciéndonos que tiene de medidas 33 por 23 ctms. y que, en relación con el del mismo tema de Murillo, se advierte la superioridad de Castillo en el mejor dibujo y en la transparente firmeza del trazo.

83.—*Martirio de San Pelagio.*

Se dice que la Mezquita tiene de cada pintor cordobés su mejor

(1) Documentado en el archivo notarial cordobés, en el año 1647, al folio 416, oficio 19, y en 14 de Julio y 6 de Agosto de 1655, del oficio 27.

obra como holocausto a la hermosa catedral de su patria chica, así pasa con Céspedes, Zambrano, Peñalosa, Alfaro, Palomino, etc., etc., y de Castillo estamos por decir que también. Es formidable este bellísimo lienzo del Martirio de San Pelagio que señorea una de las capillas del trascoro y del que se harían muchas copias, como, por ejemplo, la de la entrada del seminario cordobés o la figura central del niño en la Epifanía, en San Andrés, de Córdoba, o de la Fuentisanta.

La capilla fué fundada por el canónigo don Lupercio González de Moriz, el 25 de enero de 1646, ante el escribano cordobés Nicolás de Torres y el día 19 de marzo de 1648, agregó bienes a dicha capellanía y varió los capellanes, nombrados en su codicilo de 20 de septiembre de 1660, todo ante el mismo notario antes citado. (1).

84.—*San Pelagio Mártir.*

En la colección del Sr. Sánchez Larragoitia de Madrid está, al parecer, el lienzo de San Pelagio, que antes estaba en la colección Pons, de Málaga y que allí lo catalogó Sánchez Cantón, en su obra sobre «Colecciones Malagueñas». Copia de este cuadro es el que antes hemos dicho que está a la entrada del Seminario de Córdoba.

85.—*David con la cabeza de Goliath.*

Este lienzo se conserva en el Palacio Obispaal de Granada y tiene su dibujo preparatorio en la Sección de Estampas, de la Biblioteca Nacional de Madrid. Doble de este cuadro había otro en un comercio de arte cordobés y hoy, al parecer, en la colección Arenaza, en Madrid. Gaya Nuño nos habla de un dibujo de Castillo, sobre este tema en la Sala de Dibujos del Louvre. Suponemos que será el mismo David que catalogó Ramírez de Arellano, en los Agustinos cordobeses. Ignoramos el paradero actual de otro cuadro de Castillo, de este tema, antes en la colección Porras, de Córdoba.

(1) Vid. en el apéndice documental las escrituras de concierto de la reja de la capilla de San Pelagio, con el rejero Ribera —documento 22—, su testamento —documento 23— y la de un censo que tenía, nada menos, que contra el Marqués de Priego y Duque de Feria —documento 24—. Otros datos documentales los tenemos en las escrituras de 17 de mayo de 1637, —poder a su sobrino Antonio Zambrano Moriz—, ante Juan de Paniagua. —Oficio 25—, y la de 18 de Diciembre de 1656, ante Jacinto Fernández Aranda —Oficio 4—. Está enterrado el canónigo don Lupercio González de Moriz, en la Catedral Mezquita, en la entrada de la capilla que fundara, según dice el mármol sepulcral allí colocado. Su escudo de armas campea en lo alto de la portada de la capilla.

86.—*David con la cabeza de Goliath.*

En la colección Urcola, de San Sebastián, y procedente de las de Parés, está este bello cuadro que ha sido objeto de buen trabajo de Luis Prados, desde las páginas del diario madrileño Arriba —el 23 de agosto de 1958—. Al limpiarse se descubrió la firma «A. C. S. F.», igual a la del San Jerónimo del Prado. (1), Gallego Burín atribuye a Castillo otro David en el Museo granadino que repite el tema de este cuadro.

87.—*David con la cabeza de Goliath.*

En la colección Paul Berliz, de Nueva York, en un lienzo de 1.47 por 1.07, se ve a David que mira al espectador, con la cabeza de Goliath en la mano, catalogado equivocadamente como de Valdés. Se ve bien claro que es de Castillo. Gaya así también nos lo dice, en su «Pintura española fuera de España», añadiéndonos que es pintura de hacia 1640 a 1647 y que procedía de la Colección Bertendona, de Barcelona, de donde pasó a América. Mayer vió en el Kalruhe, de Hamburgo, el dibujo de Castillo, que representaba este cuadro, de ahí que lo asignara a su pincel, así como su doble en el Museo de Córdoba, atribuído aquí a Zambrano.

88.—*David con la cabeza de Goliath.*

Verdaderamente impresionante es este lienzo, la perla del Museo Provincial cordobés, al igual que el de la colección Berliz, un fondo de ejército en lucha, tan característico de Castillo, nos muestra la faceta descriptiva de nuestro artista. El mozalbate que representa a David, es el mismo del Palacio Obispal de Granada, igual ropaje y espada se observan en su atuendo. Kubler y Soria nos dicen que en el dibujo de Hamburgo que nos dió a conocer primeramente Mayer, hay una leyenda que dice que «para que siempre se sepa quien lo hizo, sabed que lo hizo Antonio del Castillo». Este mensaje de ultratumba deshace las atribuciones a otros pinceles de estos dos formidables lienzos.

89.—*Santo Domingo.*

Es un hermoso lienzo que antes estuvo en la famosa escalera del convento de San Pablo, cordobés, del que nos dan razón Palomino, Ponz y Ramírez de Arellano. El segundo dice que admiró este cuadro más que otros de Castillo.

(1) «Del taller de Zurbarán al de López Piñeiro». Descubrimiento y restauración de un cuadro de Antonio del Castillo.

90.—*Dominico predicando.*

Se conserva este lienzo en el Museo Provincial de Córdoba.

91.—*El retrato milagroso de Santo Domingo en Soriano.*

En la colección Merino de Córdoba está este interesantísimo cuadro en el que vemos un autorretrato de Castillo, mostrándonos el cuadro milagroso de Santo Domingo en Soriano Desamparado y solo, viudo de sus terceras nupcias, el pintor nos muestra patéticamente el lienzo. Está inspirado en el del mismo tema, pero muy diferente de realización, de Alonso Cano que se conserva en la colección Gómez Moreno, en el que tres sibilas, a lo mejor retrato de la esposa, que él mismo mató, —Cano—, coronan la composición. El dibujo tan abocetado de todos los cuadros del pintor granadino no tiene comparación con el del bello lienzo de la colección Merino. Hay un dibujo de Cano, preparatorio del cuadro en la colección G. Moreno, que quizás sea el que más directamente viera Castillo.

92.—*José ordena la prisión de Gedeón.*

Este cuadro como los cinco siguientes tienen de medidas 1.09 por 1.45 de largo y proceden de la colección de don Pedro Victoria Ahumada, a quienes fueron comprados en 9.675 pesetas, según R. O. de 8 de Abril de 1863 y se tenían por Pedro de Moya, hasta los más recientes catálogos del Museo del Prado, donde están, en que ya los clasifican como de Castillo.

93.—*José explica sus sueños al Faraón.*

Significan la vacas gordas o flacas, los años de abundancia y hambre que habrían de sobrevenir. Es uno de los lienzos más descriptivos de la pintura del siglo XVII, en el Prado.

94.—*José vendido por sus hermanos.*

Mayer, comentando los lienzos de la serie de José, en el Prado, dice que por lo menos, conocía Castillo los aguafuertes de Pedro Testa. No creemos que Castillo, en su aislamiento en Córdoba, los conociera, aunque si apuntamos que en un inventario al contraer matrimonio, se relaciona una carpeta con dibujos y grabados.

95.—*La castidad de José.*

José huye de la mujer de Putifar, en este lienzo del Prado. Al fondo, José, en la prisión, explica sus sueños al copero y panadero del Faraón.

96.—*José y sus hermanos.*

Está José a caballo y sus hermanos maquinando echarle a la cisterna.

97.—*El triunfo de José en Egipto.*

Con su gran talento descriptivo, en este lienzo del Prado, José, ricamente vestido, recibe el homenaje de los egipcios, según el Génesis.

98.—*San José.*

En un pequeño lienzo en el altar de los condes de Menado, en la cordobesa iglesia de Santa Marina, tenemos al Santo con el niño de la mano, está muy ennegrecido, tiene de medidas 0'22 por 0'66 de alto. Fué encargado este retablo por el primer conde, D. Juan de Guzmán Pineda e Infantas, varón segundogénito de la noble casa de Medinasidonia, quien casó con D.^a María Luisa de los Ríos, Cea y Córdoba.

99.—*Los dos Santos Juanes.*

Corre la leyenda de que cuando Monroy hizo la copia del cuadro de este tema, en la iglesia de San Francisco, de Córdoba, para vender el original, se equivocaron los que tenían que hacer el trueque y dejaron éste en la iglesia nuevamente, el caso es que la firma es idéntica a la de sus escritos y que la copia fotográfica que obtuve del cuadro madrileño de los dos santos revela una obra de escasa factura. El dibujo preparatorio está en la sección de estampas de la Biblioteca Nacional madrileña. Ramírez de Arellano nos dice que en casa del Sr. Núñez de Prado, en Córdoba, había otro cuadro de mano de este mismo tema, obra de Castillo.

100.—*San Juan.*

En la cordobesa iglesia de la Trinidad, San Juan y Todos los Santos, en un retablo lateral, está este bellissimo San Juan en el Bautismo. Ya lo elogiaba Ramírez de Arellano y forma pareja, al parecer, con la Sagrada Familia, del Museo.

101.—*San Juan Bautista.*

Catalogado como de mano de Velázquez, en la Hispanic Society, de Nueva York, este cuadro de Castillo centraba el altar de los condes de Menado, en la Trinidad cordobesa. Fué vendido el siglo pasado, haciéndose la copia, que es la que en la actualidad lo centra, por don José Saló. Antes tenía este retablo un San José, de talla, y

el párroco de Santa Marina, probando varios cuadros que tenía en la sacristía vió que el que venía bien al hueco central era el de San Juan, copia del cuadro americano.

102.—*San Juan Bautista.*

En la capilla de Benavides, de la iglesia de Santa Marina, está este cuadro que reproduce el mismo modelo que el cuadro anterior. Ramírez de Arellano nos dice que en la iglesia de la Encarnación, madrileña, había otro cuadro de Castillo, de este tema, pero tan repintado que apenas se conocía.

103.—*San Juan Evangelista.*

En una colección particular madrileña y por el fotógrafo Ruiz Vernaci, sabemos de su existencia. En este lienzo de Castillo aparece el santo con la tan barroca «mirada al cielo», un buen estudio de naturaleza muerta y el fondo de paisaje destacan en su examen, parece indicar que conocía Castillo el cuadro del mismo tema, de Velázquez, que se conserva en la Galería Nacional de Londres o que ambos se inspiraran en un dibujo extranjero.

104.—*San Juan predicando en el desierto.*

Por Kubler y Soria sabemos de este lienzo que se conserva en la colección del Vizconde de Rolhermere y que antes estaba atribuido a Callot.

105.—*San Juan Evangelista.*

En el Museo de Córdoba, está atribuido a Zurbarán este cuadro, en el que Castillo da una concesión a su siempre buscada figura de perfil. Tanto por el dibujo como por la pincelada creemos que es de Castillo este lienzo. Quizás fuera una de las figuras de los evangelistas que nos dice Palomino que vió Cano en Granada y copió un artista de peor dibujo para la iglesia montillana de Santiago y hoy se conservan en el pasillo de la sacristía.

106.—*San Juan Bautista Niño.*

En la colección Moret, de Madrid, está el bello lienzo de S. Juan, con un paisaje encantador en el que parece distinguirse la ciudad de Córdoba.

107.—*Tríptico de Jesús Crucificado, San Juan y la Virgen.*

En uno de los muros de la cordobesa Iglesia de la Fuensanta, hay un tríptico que no vacilamos en atribuir al pincel de Castillo. Aparte de los cuadros del legado Valderrama, este buen cuadro forma, con ellos, un pequeño museo de Castillo, en nuestra ciudad.

108.—*San Juan Bautista con la Cruz.*

Parece ser el doble del cuadro de la colección Moret, que antes hemos visto. Está en la colección Barba, de Madrid.

109.—*Santa monja Jerónima.*

En el Museo Bowes, en Bernard Castle, hay este lienzo, de medidas 2.05 por 1.21, en el que en el fondo, como en los cuadros del martirio de San Pelagio y casi todos los de mártires de Castillo, aparece en pequeño la escena del martirio. Gaya lo atribuye a Valdés y nos dice que es de hacia 1658 y pintado para San Jerónimo de Sevilla, de allí pasó a la colección del Conde de la Quintana, de donde fué al extranjero.

110.—*San Jerónimo.*

En el Museo del Prado, en una galería del piso alto está este cuadro el que debía estar en la sala de Castillo, de los cuadros de la serie de José. Está firmado «A. C. S. F. 1655». Lafuente elogia este lienzo diciendo que tiene tendencia al blanco en luces y carnaciones. Está catalogado en el Museo del Prado, con el número 2.503 y de él hizo una bella copia Palomino, que es la que se conserva en el museo cordobés.

111.—*San Jerónimo.*

En una colección particular jerezana, hay otra réplica del cuadro anterior que atribuimos a Castillo y no a Palomino. La influencia de este cuadro se nota mucho en la pintura cordobesa, así tenemos los Santos Jerónimos de las iglesias del convento de Santa Marta, Compañía, salón rectoral de Santa Marina y una colección particular cordobesa.

112.—*Santa Isabel y San Juan niño.*

En el Museo Cerralbo, de Madrid, está este cuadro de Castillo, en el que la pintura suelta del mismo acusa ser de la última época del pintor.

113.—*Predicación de San Juan.*

Mayer nos dá cuenta de esta obra de Castillo, adquirida por el Dorotheum de Viena, en el año 1917.

114.—*San Judas Tadeo.*

Obra de primera calidad entre las de nuestro pintor es el altar de San Judas Tadeo en el convento de las Capuchinas o de San Rafael, de Córdoba, en el que se representa el mismo modelo que el cuadro de San Buenaventura, de Bilbao.

115.—*Santa Inés.*

Cuadro del que da noticias Mayer de su existencia en la colección López Cepero de Sevilla.

116.—*Jesús niño y ángeles.*

En la iglesia de la Fuensanta, de Córdoba, entre los seis cuadros del legado Valderrama, se cuenta éste lleno de dulzura y de amor a los niños, de nuestro artista, cuyo dibujo preparatorio guarda el Prado.

117.—*El martirio de San Esteban.*

En la misma iglesia cordobesa antes citada de la Fuensanta, se halla este cuadro procedente, como el anterior, del legado de Valderrama. Mayer cita otro de este tema en la colección de López Cepero de Sevilla, parecido, en su manera descriptiva, a los lienzos del Museo del Prado. Recuerda algo al cuadro del martirio del Santo, en la catedral, en el muro norte, obra de Zambrano, y al de Vela, en el Museo de San Fernando, de Madrid, con rótulo de Zambrano.

118.—*San Pedro.*

Obra de primerísima calidad es el San Pedro, del Museo de Córdoba, que tiene su réplica, de mano diferente, en el altar mayor de la iglesia de la Compañía cordobesa. Ya lo catalogó Ramírez de Arellano. Quizás sea de su mano el San Pedro de la colección de Bockhill, en el Museo de Kansas City, atribuido por Mayer y Lafuente a Velázquez, aunque en la colección madrileña, de donde procedía, estaba atribuido a Castillo. Ignoramos donde está otro cuadro de este tema atribuido, en la misma colección, a nuestro artista.

119.—*San Pedro.*

En la magnífica colección cordobesa de la Sra. Vda. de Ansorena hay un San Pedro, que no vacilamos en atribuir a Castillo, aunque está rotulado como de José de Ribera. Comparándolo con el de San Pedro, de éste, en el Prado se acusa la diferencia entre ambos y el más acentuado caravagismo de aquél.

120.—*Martirio de San Sebastián.*

En el altar mayor de la iglesia de la Fuensanta está este cuadro, procedente, como los que antes hemos visto, del legado Valderrama, antes estaba catalogado en el Camarín.

121.—*La negación de San Pedro.*

Al igual que el cuadro anterior, y de igual procedencia, está en la iglesia de la Fuensanta este cuadro, del cual sacó la copia, que se

conserva en el Museo Provincial cordobés, el pintor del siglo XVIII, Antonio Palomino. En este cuadro hay una figura, que según Ramírez de Arellano, es ajena a la composición y que se supone sea el autorretrato del artista.

122.—*San Rafael.*

Muy retocado está el cuadro del Museo cordobés, obra de Castillo, que tiene su copia en el convento de San Pablo en un pasillo y otra a la entrada de la Diputación Provincial cordobesa, obra de Serrano, en el año 1944.

123.—*San Rafael.*

En la caja de la escalera del Ayuntamiento cordobés, hay un gran cuadro de Castillo, en que su rótulo decía: «Por los votos y solicitud de Don José de Valdecañas y Herrera, veinticuatro de Córdoba, Antonio del Castillo lo pintó en el año 1652». En la colección Pidal madrileña, hay un dibujo preparatorio del artista para que el escultor Pedro de Paz hiciera el remate de la torre de la Catedral cordobesa en el año 1664.

124.—*San Martín.*

Mayer no se inclina a una atribución plena a Castillo de este cuadro del Museo, y sin embargo su dibujo aparece claramente en él. Hay detalles de que no era buen pintor animalista nuestro artista, que aparecen en muchos cuadros de él, así como en sus dibujos.

125.—*San Miguel.*

Atribuido, antes, a Zurbarán, ahora ya está catalogado como de Castillo, este lienzo del Museo Metropolitano de Nueva York.

126.—*Tobías y el ángel.*

Un buen lienzo de Castillo es el que con este tema guarda el Museo de Córdoba.

127.—*Tobías y el ángel.*

Es un gran lienzo de la colección Cook de Richmond, antes atribuido a Cano, pero Wethey, en su reciente obra sobre este pintor, no lo cataloga como de él. El firmar Castillo muchos lienzos y dibujos «A. C.» ha producido una gran confusión con Cano, por lo general éstos de inferior factura en colorido y dibujo a aquél.

128.—*Santo Penitente.*

Por mediación del archivo Más, sabemos de la existencia de este cuadro, de una colección particular barcelonesa, muy del arte de Castillo. ¿Será la pareja del cuadro de Kansas City, de San Pedro?

129.—*San Pedro Penitente.*

En la obra sobre Zurbarán, de Martín Soria, se reproduce la fotografía de este cuadro de Castillo, en Kansas City y allí catalogado como de su mano.

130.—*Santo Tomás Apóstol.*

Cesar Pemán, en su «Catálogo del Museo de Cádiz», propone la atribución al pincel de Castillo, de este lienzo que en el catálogo anterior se decía que era de la escuela sevillana. Procede del legado del marino extremeño, D. José Lozano, a la Academia de Bellas Artes gaditana, de donde pasó al Museo.

131.—*Santo Tomás.*

En un pequeño lienzo, de tamaño 0,94 por 0,73 del Museo de Bellas Artes de Orleáns, hay otra reproducción de Santo Tomás, que adscribimos a la mano de nuestro artista. Gómez Moreno lo adscribió al pincel de Velázquez, así como Bernardino de Pantorba.

132.—*Santo Tomás.*

Un gran estudio de ropajes e indumentaria, demuestra este lienzo del Museo cordobés.

133.—*La burra de Balaam.*

Un bello fondo de arquitectura hay en el cuadro de este tema, conservando en la madrileña colección de la marquesa de Heredia.

134.—*Asalto a un castillo.*

En Madrid, en la colección de la condesa de Muguero, hay un gran lienzo de Castillo que representa un episodio de la Guerra de los Treinta años. Con su gran talento descriptivo pinta la escena de un ataque a una fortaleza.

135.—*Retablo de la Virgen con el Beato Simón de Sousa y San Felipe.*

En un altar y frente al muro occidental de la catedral Mezquita, está este retablo de la última época de Castillo, ya que reproduce a su tercera esposa. Tiene 2 metros 20 cms. por 2,60 de alto. Por bajo de él está el mármol sepulcral, de bastante tiempo posterior, de don Juan de Rojas.

136.—*Santa Elena.*

En una capilla lateral de la Iglesia del Convento de Jesús Nazareno en Córdoba, tenemos un nicho en el que está Santa Elena, obra que tiene de modelo a una belleza andaluza, según Mayer. De él dan referencias tanto Palomino como Ponz y Ramírez de Arellano.

137.—*La cabaña.*

En la colección López Cepero, estaba este cuadro, muy bassanesco, de Castillo, y que tiene una serie de estudios preparatorios en los dibujos tanto de la Academia de Bellas Artes como en la sección de estampas de la Biblioteca Nacional,

138.—*La cabaña.*

Doble del cuadro anterior, se conserva en la cordobesa colección del Sr Cortés de la Escalera, en Córdoba; este cuadro enteramente igual al de Sevilla, si acaso unos centímetros más corto. En primer término está retratada su tercera esposa, y la pintura del buey no revela ciertamente una certera pintura animalista.

139.—*Retrato de un hombre con un puñal.*

Por el archivo Más de Barcelona, pudimos obtener una fotografía del cuadro a la venta, en un comercio de arte barcelonés, obra de Castillo, de un hombre con puñal.

140.—*Retrato de don Antonio Fernández de Córdoba.*

En el salón rectoral del Colegio de la Asunción cordobés, se conserva este gran cuadro del señor de Belmonte y gran héroe en las campañas de los Reyes Católicos, de él nos narra su historia don José Rey en su obra «El Colegio de la Asunción». Fundó dicho Colegio en su testamento de 12 de Octubre de 1506, nombrando patronos a los que le sucedieron en el señorío de Belmonte. Obra pintada al siglo de su muerte, y basada en algún dibujo, adolece de algún defecto de ejecución como es la pintura de las manos.

141.—*Retrato de un niño.*

En el museo de Southampton está el cuadro, de medidas 1,21 por 0,91, procedente de la colección Cook, de Richmond, donde se ve a un niño de pie con espadín y al fondo un paisaje y una columna. Según Gaya Nuño, el retratado era hijo, o deudo, de la duquesa de Béjar, doña María Teresa Sarmiento de la Cerda. Sigue la tesis de Beruete de que el autor de este bello cuadro era Juan Ricci de Guevara, pero Mayer sostiene que es de Castillo, adscribiéndonos a esta tesis.

142.—*Retrato de D. Diego Gutiérrez de los Rios, segundo Conde de Fernán-Núñez.*

En el Palacio ducal de Fernán Núñez, se conserva este magnífico retrato del Maestre de campo de Infantería, don Diego de los

Ríos, el que casó en 1643, con la segunda condesa doña Ana de los Ríos Quesada. Retratado hacia 1660, en que era Gobernador de Gibraltar, Sanlúcar y su costa; Castillo lo pinta con un fondo del Peñón, escenario de sus triunfos ante los desembarcos de los ingleses (1). Está documentado el segundo conde en una escritura de fecha 15 de Septiembre de 1659, ante Jacinto Fernández—oficio 4—del archivo notarial cordobés.

143.—*Intervención en la conquista de Sevilla de don Sebastián de los Ríos.*

Es un cuadro de historia que se conserva en el Palacio Ducal de Fernán Núñez, de gran tamaño, pero de un grato colorido.

144.—*Intervención en la conquista de Almería por Don Fernán Gutiérrez de los Ríos.*

La moda de los cuadros de historia, que apareció en la corte de Madrid, con el decorado del salón de Reinos, hizo que los nobles provincianos siguieran su ejemplo. El Segundo Conde quiso rodearse de los cuadros que recordaran las glorias de la nobilísima casa de Los Ríos y encargó estos cuadros a Castillo y que se conserva, como los anteriores, en la casa Ducal en Fernán Núñez.

145.—*Batalla en el Campo de la Verdad de Don Alfonso Fernández de Córdoba.*

Uno de los antepasados de los Gutiérrez de los Ríos entroncó con la casa de los Condes de Alcaudete, descendientes del héroe del Campo de la Verdad cordobés, a quien se consagra este cuadro de Castillo, en el Palacio Ducal de Fernán Núñez.

146.—*Auxilio a Castro del Río por Don Martín Fernández de Córdoba.*

Otro de los antepasados de los Condes de Fernán Núñez está representado en su auxilio a Castro del Río donde encontró heroica muerte (2). Está en el nombrado Palacio Ducal.

(1) Vid. J. V. M. «El Segundo Conde de Fernán Núñez», en Pregón de Festejos. F. Núñez, 1961, pág. 19.

(2) Vid. J. V. M. «El auxilio a Castro del Río», en Pregón de Festejos de Fernán Núñez. 1960, pág. 12.

147.—*Repartimiento de terrenos en Córdoba a Fernán Núñez de Temes.*

Otro cuadro de historia de mano de Castillo, es el reparto por el Rey San Fernando de terrenos a los nobles que le ayudaron en la conquista de Córdoba, lo que representa el lienzo, sito en una Sala baja del Palacio de F. Núñez.

148.—*Reparto de los estados de los nobles de los Rios.*

Este cuadro de historia representa la partición de los nobles nor-teños de los Rios entre sus mayorazgos. Está como los anteriores, en el Palacio Ducal de Fernán Núñez.

149.—*San Acisclo.*

En el altar mayor de la capilla del cementerio de la Salud de Córdoba, está el lienzo de San Acisclo, de la última época de nuestro artista, de medidas aproximadas 0,75 por 1,70 de alto, reproduciendo la efigie del modelo del cuadro de la colección del Campo de Córdoba y del lienzo de este tema de Bohemia.

150.—*Santa Victoria.*

En el altar mayor de la capilla del cementerio de la Salud cordobés y formando pareja con el cuadro anterior, está el de Santa Victoria de iguales medidas y con la representación de la misma modelo del lienzo de Bohemia y de su doble de la colección Del Campo, y de la copia más inferior de la capilla Benavides de Santa Marina de Córdoba.

151.—*El martirio de San Bartolomé.*

En una capilla lateral de la cordobesa Iglesia de San Pedro, está el cuadro del martirio de San Bartolomé, que achacamos a nuestro artista, inspirado en un dibujo de Ribera. Este cuadro debió gozar gran fama, pues hay muchas copias de él, como son las del pasillo del convento de los Dominicos en San Agustín, de Córdoba, capilla de San Bartolomé de la Catedral, el de la Iglesia de Santa Bárbara de Ecija, y el, de mano muy endeble, de la colección Ansorena de Córdoba. Quizás sea éste el cuadro de este tema inventariado como de Castillo, que se refleja en la escritura de dotede doña Juana Hidalgo de Fuentes y Vargas (1).

152.—*Adoración de los Reyes.*

En el altar mayor de la Iglesia de la Fuensanta, está el que hace

(1) Como consta en escritura de 27 de Julio de 1699, del oficio 38, del archivo de protocolos notariales de Córdoba.

el número seis de los cuadros del legado Valderrama a dicha Iglesia y que reproduce la misma pintura de sus lienzos de la Iglesia de San Andrés de Córdoba, y de la colección de los Condes de Colomera.

153.—*San Pablo.*

Cuadro de gran tamaño, que está en la sala baja del Museo cordobés y que guarda gran parecido asimismo con el del altar mayor de la Iglesia de la Compañía cordobesa.

154.—*Niño Dios.*

Cuadro de este tema nos documenta Gallego Burín, en su «Guía de Granada», que estaba en unión de otro del Bautista y ambos de mano de Castillo, en el Convento de San Antonio de Padua, de Granada, de Franciscanos descalzos, muchas de cuyas riquezas fueron perdidas cuando la exclaustación. Ignoramos su actual paradero.

155.—*Retablo mayor de la Iglesia de Santiago de Medina Sidonia.*

Tiene varias pinturas, de mano, al parecer de don Enrique Romero de Torres, de Castillo; por su gran autoridad reflejamos esta opinión del citado crítico expuesta en su Catálogo Monumental de la Provincia de Cádiz (pág. 448).

156.—*Adoración de los Reyes Magos.*

Propiedad de don Luis Cárabe, se conserva en Madrid un lienzo de medidas 1,48 por 1,12, que achacamos a la última época de Castillo. Tiene gran similitud con el de igual tema de la cordobesa colección de los Condes de Colomera.

157.—*San Pablo.*

En un lateral del altar mayor de la parroquia cordobesa de la Compañía y procedente de la antigua de El Salvador, está el lienzo de San Pablo, muy de nuestro artista.

158.—*San Acisclo.*

En la colección cordobesa de Herruzo, está este lienzo, de una gran belleza, y muy semejante al de Santa Victoria, en Córdoba.

159.—*Cristo flagelado arrodillado delante de Dios Padre.*

En un muro de la nave central de la parroquia de la Paz cordobesa y a gran altura, está el lienzo que, a nuestro parecer, es un boceto, obra de Castillo, del cuadro del mismo tema en el Museo cordobés.

160.—*Cristo flagelado arrodillado delante de Dios Padre.*

Atribuido a Cano, en la Sala Avilés del Museo cordobés, está

este bello lienzo de Castillo, cuya atribución primera es de Kubler y Soria (1).

161.—*La Presentación en el templo.*

En un inventario del que fué Obispo de Córdoba, el Virrey don Antonio Caballero Góngora, se relaciona este lienzo del que desconocemos su paradero actual.

162.—*David con la cabeza de Goliath.*

En Marbella, en la bella finca del Sr. Arenaza, de Madrid, se conserva este hermoso lienzo, de grandes proporciones, que representa el repetido tema de David con la cabeza de Goliath, tan grato al artista.

163.—*La Adoración de los Pastores.*

En la madrileña colección Bedoya, hay un bello lienzo de medidas 1,50 de alto por 1,38, en el que se reproduce el tema del cuadro del Museo malagueño. Es verdaderamente impresionante este bello lienzo. En el respaldo se pone que es obra de Antonio del Castillo y que se reenteló en el año 1891.

164.—*Dos Apóstoles.*

Un gran lienzo que antes estuvo en un comercio madrileño y de allí pasó a la colección del Sr. Alegría, en Puerto Rico, en su casa «Mesón de l'art». Parece el boceto del mural de la Mezquita, que representa a San Felipe y Santiago. Obra de la primera época del artista.

165.—*Figura.*

En la colección de don Alvaro Gil, en Madrid, hay un cuadro que recientemente estuvo expuesto en la Sala Goya del Círculo de Bellas Artes madrileño, y que representa un joven quitándose la túnica, y al fondo una escena de martirio. Catalogado como de mano de Castillo, no estamos muy seguros que sea de su producción.

166.—*La Flagelación.*

En la madrileña colección del Sr. Cárabe, hay un pequeño cuadro atribuido a Castillo, que reproduce el tema de Flagelación que antes hemos visto. Sin embargo la figura de Nuestro Divino Redentor no parece propiamente suya, una restauración desafortunada de este lienzo ha estropeado la figura central del mismo.

(1) «Art. und architecture in Spain and Portugal». 1959, pág. 291 y sig.

167.—*Santa Victoria.*

Formando pareja con el cuadro que antes hemos visto de San Acisclo, está este de Santa Victoria, de la colección Herruzo, en el que Castillo nos desconcierta con una modelo que no conocíamos. Es una obra de gran calidad.

168.—*Calvario.*

En la colección cordobesa de la Sra. Vargas, hay un boceto del Calvario del museo, obra de Castillo hacia 1645.

169.—*San Sebastián.*

En la colección Arana en Madrid, hay un bello lienzo atribuido a nuestro artista, en el que reproduce la cara de su modelo, tantas veces repetido, del cuadro de San Roque de la capilla del Rosario de la Mezquita, sin embargo, el cuerpo del Santo no nos parece muy de mano de Castillo ¿Será obra de Pedro Antonio?

170.—*Martirio de Jesús.*

En una colección madrileña hay un gran cuadro muy barroco del martirio de Jesús, atribuido a nuestro artista, pero está tan estropeado que no podemos juzgar acerca de su certeza.

Los dibujos de Castillo

Es tema poco tratado y admira la gran cantidad que de ellos se conservan. Primeramente enumeraremos los del Museo Provincial de Córdoba. Son los siguientes:

1.—Angeles. Firmado en 1662.

2.—Coronación, dibujo boceto del cuadro de Jesús Nazareno de Córdoba.

3.—Otra coronación de la Virgen.

4.—Angeles.

5.—Adoración.

5.—Nacimiento

6.—San Rafael.

7.—Paisaje con árboles y follaje.

9.—Cuatro caras.

10.—Otras cuatro caras.

11.—Siete caras.

12.—Otras siete caras de viejos.

14.—Dos ángeles.

- 15.—Cuatro caras.
- 16.—San Pedro.
- 16.—San Agustín.
- 17.—Estudios de un manto al aire,
- 18.—Dos desnudos masculinos.
- 19.—Cabezas de caballos.
- 20.—Dos cerdos.
- 21.—Dos borregos.
- 22.—Un perro.
- 23.—Otro perro.

Por otra parte, dos dibujos de Castillo, que representan el Cristo del Perdón y un Descendimiento que ignoramos donde están, inspiraron a un escultor como nos ilustra Juan José Martín González desde el «Boletín de la Sociedad Española de Amigos del Arte», 1952-3, pág. 141 y 142, sus tallas.

Los de la Sección de Estampas de la Biblioteca Nacional, son los siguientes:

1.—*San Rafael.*

Procede de la colección Carderera, según nos dice Barcia en el catálogo de los dibujos de dicha Biblioteca.

2.—*David cortando la cabeza a Goliath.*

3.—*San Juan Bautista sentado.*

Parece el preparatorio del cuadro de la Hispanic Society, pone con letra del siglo XVII «De Juan de Cáceres», seguramente el propietario del dibujo. Procede de la colección Carderera.

4.—*San Juan de pie.*

A pluma, en la mano la filacteria. Procede de la colección Madrazo.

5.—*Los dos santos Juanes.*

6.—*San Pablo apóstol.*

Está firmado A. C. 1652.

7.—*San Jerónimo.*

Aparte de este dibujo, hay otro del mismo tema del cuadro del Prado que tiene la fecha 1687, por lo que no le incluimos entre la obra de Castillo, ya que murió veinte años antes de dicha fecha. Procede de la colección Madrazo.

8.—*San Francisco.*

Está representado de perfil.

9.—*La Magdalena.*

10.—*Escena de género.*

Dos hombres sentados calentándose y dos mujeres al fondo. Firmado «A. C.» Procede de la colección Madrazo.

11.—*Apuntes con figuras.*

Dos jóvenes, uno de ellos con un casco. Procede, como el anterior, de la colección Carderera.

12.—*Siete cabezas de mujer joven en diferentes posiciones.*13.—*Aleta arquitectónica decorativa.*

La llevan dos geniecillos y procede de la colección Carderera.

14.—*Dos cerdos.*

A pluma y firmados «A. Cillo.» Estudiado por Du Gué Trapier.

15.—*Dibujo para la ornamentación de una bóveda.*16.—*Figura desnuda.*

Procede de la colección Madrazo.

17.—*Jesús bajado de la Cruz.*18.—*Huída a Egipto.*

En la colección Menéndez Pidal hay también otros dos dibujos de Castillo y en el Instituto Valencia de Don Juan, en Madrid, un «Martirio de San Zoilo» inspirado en el bellissimo de la Catedral cordobesa, obra de Ruiz de Espinosa.

En Burdeos hay otros dibujos estudiados por Maurice Serrullaz en «Cahiers Bordeaux», 1954, a la pág. 77.

En la colección Witt de Londres, en el Courtauld Institute, hay tres dibujos:

1.—*San Pedro.*2.—*Venus.*3.—*Imposición de la casulla a San Ildetonso.*

Están estudiados por Kubler y Soria.

En el Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid se han colocado en una vitrina solamente, para este artista, los veintinueve dibujos que dicha institución tiene de Antonio del Castillo, los que representan:

1.—*Grupo de mosqueteros.*2.—*San Juan.*3.—*Grupo de cazadores.*4.—*Escena de arrieros.*

5.—*Escena bucólica con un buey, tiene un subtítulo diciendo que es propiedad de D. Bernardo Iriarte.*

- 6.—Otra escena con igual nota.
- 7.—El tamborilero.
- 8.—Escena bucólica.
- 9.—Grupo de arrieros.
- 10.—Escena costumbrista.
- 11.—Mozos del campo.
- 12.—Arrieros
- 13.—Mozos y mozas del campo.
- 14.—Un carro.
- 15.—Escena del campo.
- 16.—Buey.
- 17.—Borregos.
- 18.—Mulos.
- 19.—Mujeres.
- 20.—Durmiendo la siesta.
- 21.—Carga de paja.



También en el Museo de la Academia de San Fernando matritense hay otro dibujo de Castillo, de una madre con su hijo, estudiado por Elizabeth Du Gué Trapier (1), por el uso del lápiz rojo cual lo usara Herrera antes que él. Otro dibujo en la colección Combe, de París, representa a Saul y San Jaime. Otro en los Uffizzi de Florencia, representa a San Juan y Santa Catalina, obras todas de Castillo y en el Kunsthalle de Hamburgo tenemos noticias de dos más sobre la Crucifixión y un Santo, aparte del antes citado, atribuido por Mayer a él, de David.

En el Gabinete de Estampas y Dibujos del Louvre se conservan muchos dibujos de Castillo. El número de Marzo de 1962, de la revista de arte «L'Oeil», reproduce el de la Conversión de San Pablo, obra de gran calidad. También en la colección de los herederos del crítico de arte Martín Soria, hay dos dibujos firmados y comprados en Méjico por el inolvidable tratadista de arte americano.

Los dibujos de Antonio del Castillo en el Museo del Prado, están casi todos en la colección llamada «Legado Fernández Durán», y son los siguientes:

1.—*Inmaculada Concepción.*

Está firmada «Castillo Fecit».

(1) «The use of the reed pen by artists of Andalucía» en Notes Hispanic. 1942, pág. 9.

2.—*Camellero.*

Dibujo a pluma de medidas 169 por 252.

3.—*Angel con aguamanil.*

Firmado «A. C.», a pluma, de medidas 100 por 85. procede del catálogo Lefort, donde está señalado con el número 60

4.—*Niño Jesús.*5.—*Escena campestre.*

Firmado «A. C.», atribuido a Murillo en catálogo Lefort núm. 159.

6.—*Pastor y adoración del Niño Jesús.*

Con lápiz rojo, de medidas 270 por 135.

7.—*Cabeza de viejo.*8.—*Cabeza de viejo.*

Firmado Castillo.

Los dibujos de Castillo en la Colección Boix, eran los siguientes:

1.—*San Antonio de Padua.*

Con lápiz negro, de medidas 295 por 200.

2.—*San Juan Bautista.*

A pluma, de medidas 301 por 205, firmado Antonio Castillo.

3.—*San Isidro.*

A pluma, de medidas 160 por 100.

4.—*Estudios de gestos de mujer joven.*

Firmado «A. C.», y fechado en 1659, de medidas 262 por 197.

5.—*Cristo caído en la flagelación.*

Mide 190 por 150. A pluma, modelo de los cuadros cordobeses del Museo y San Basilio.

6.—*Escenas de una procesión con el fondo de una puerta de Murallas.*

Tiene de medidas 203 por 300 y firmado «A. C. Fecit».

7.—*San Pelagio.*

Con lápiz rojo, tiene de medidas 243 por 165.

8.—*Anunciación.*

Tiene de medidas 290 por 213 y está firmado «A. Castillo. 1640».

9.—*Jesús camino del Calvario.*

Parece el dibujo del cuadro perdido por desgracia, de San Cayetano de Madrid, tiene de medidas 195 por 235.

10.—*San Jerónimo penitente.*

Está pintado con lápiz rojo, tiene de medidas 305 por 210 y firmado «ACfec».

En ignorado paradero hay un dibujo reproducido en Dibujos Españoles que representa a San Pablo y dos cabezas de apóstoles. Fué de Lefort y en su catálogo tiene el número 61, consta que se vendió en 15 francos. Está dibujado a pluma y tiene de medidas 210 por 150.

En los Uffizi de Florencia hay dos dibujos de Castillo. Uno que representa La Purísima Concepción rodeada de querubines y una Inmaculada, el que está catalogado como de anónimo en el libro Dibujos Españoles.

En el Instituto Jovellanos, desgraciadamente perdido, en Gijón, había catorce dibujos de Castillo. Un apostolado, firmado AC y de tamaño 80 por 110, y numerado 257, 256 y del 263 al 272 de la colección y otro dibujo de Angeles llevando un espejo, dibujo a la sanguina, de medidas 300 por 210, firmado igualmente «AC», y catalogado con el número 233 de dicha colección.

APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Partida de nacimiento de Antonio del Castillo

Antonio

En Córdoba a diez de Julio de mil y seiscientos y diez y seis años yo DIEGO VALLEJO DE CÁRDENAS, cura en el Sagrario de la Catedral de Córdoba, baptisé a Antonio hijo de Agustín del Castillo y Ana de Guerra su mujer, fué su padrino Al^o Rodriguez de San Martin al cual se le advirtió la cognición espiritual que contrajo con los dichos su ahijado y sus padres y en fé de ello lo firmé. Dr. Vallejo de Cárdenas.—Rubricada.

ARCHIVO PARROQUIAL DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL DE CORDOBA, Libro 7 de Bautismos. Folio 105. Publicada por primera vez por D. Enrique Romero de Torres en «Los Retratos de Góngora». «Boletín de la Academia de Córdoba». Año 1927.

DOCUMENTO 2

**Partida de matrimonio de Catalina de la Nava,
esposa de Castillo**

Jacinto Pérez
Catalina de la
Nava
Velados
Viven en Carrillo
del arcediano
frontera de Juan
Chamizo

En Córdoba martes diez y ocho dias del mes de Julio de mil y seiscientos veintitres años habiendo precedido en el Sagrario de la Catedral de Córdoba una de las tres moniciones que el Santo Concilio de Trento manda y con mandamiento del Sr. Provisor retrenado por Don Diego Sánchez de Aranda uno de los notarios mayores de claudensis Obispado de Córdoba yo el Licenciado Francisco de Sales presbitero Sacristán Mayor del Sagrario de la dicha Catedral con licencia y beneplacito del Sr. Licenciado Alonso de Cuéllar cura del Sagrario de la Catedral de Córdoba desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a JACINTO PÉREZ hijo de Andrés Pérez y de Francisca de León su mujer con CATALINA DE LA NAVA hija de Bartolomé Caballero y Catalina de la Nava, natural de la villa de Torremilano y los demás de Córdoba y desta Catedral fueron presentes por testigos Jerónimo de Cuéllar, Bartolomé de Canalejo y Sebastián Bermúdez y otros muchos vecinos de Córdoba de lo que doy fé y lo firmo. El Lic. Al. de Cuellar. Lic. F. de Sales.—Rubricadas.

ARCHIVO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL. CORDOBA. Libro 6. Matrimonios. Folio 52.

DOCUMENTO 3

Escritura de nombramiento de curador a Castillo

En la ciudad de Córdoba veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil seiscientos y treinta y un años ante Andrés Martínez Fustero, alcalde ordinario en Córdoba del estado de los hixoldago pareció Antonio del Castillo, hijo legítimo de Agustín del Castillo y de Ana de Guerra su legítima mujer, como mayor que dijo ser de quince años y dijo aquel tiene de entrar

a deprender el oficio de pintor y por ser de la dicha edad y menor de veinte y cinco años y no poder parecer en juicio pido al dicho señor alcalde le mande nombrar un curador ad litem para que pueda hacer cualesquier concertos e la dicha razon, con cualesquier personas y otorgar cualesquier escritura y pidió justicia.

Y por el dicho señor alcalde bisto el dicho pedimento dijo que nombraba y nombró por tal curador ad litem a Francisco Muñoz de Almoguera procurador del número de Córdoba, questaba presente, al cual mando que acepte dicho cargo y jure y se obligue y de fianza que esta presto de le discernir el dicho cargo de tal curador ad litem y le dar poder en forma para lo poder usar y el dicho Francisco Muñoz de Almoguera dijo que aceptaba y aceto dicho cargo y juró a Dios y a la cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente de dicho cargo y para que así lo cumpliera dio consigo por su fiador y principal pagador a Francisco de Avila, vecino de Córdoba que presente esta y ambos se obligaron de mancomun en bastante forma y por su merced del dicho señor alcalde, visto la aceptacion juramento y obligación dijo que le discernia y discirnio el cargo de tal curador ad litem del dicho menor al dicho Francisco Muñoz de Almoguera y le dio poder tan bastante como de derecho se requiere para que el susodicho pueda otorgar cualesquier escritura en nombre del dicho menor con cualesquier personas para l enseñen y muestren el dicho oficio de pintor e la cual y en las cuales dijo que interponia e interpuso su autoridad y decreto judicial para que valgan y hagan fe en juicio y fuera de el y asi proveyó y mando y lo firmo de su nombre y el dicho curador y fiador que yo el presente escribano público, doy fe, que conozco, siendo testigos Luis de Mesa y Bartolomé Pérez, vecinos de Córdoba, Andrés Mn. Fustero.—Anto del Castillo.—Franco. Muñoz.—Franc.º de Avila. Barme Manuel. escribano público. Todas rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 6. Escritura de 24 de Noviembre de 1631 ante don Bartolomé Manuel, Publicada por D. Rafael Aguilar Priego en «Datos Biográficos de Antonio del Castillo», en Boletín de la R. Academia de Córdoba.

DOCUMENTO 4

Aprendizaje de Castillo con Aedo Calderón

Sepan cuantos esta carta vieren como yo FRANCISCO MUÑOZ DE ALMOGUERA procurador del número de Córdoba y vecino della y curador ad litem de ANTONIO DEL CASTILLO, menor, hijo de Agustín del

Castillo, pintor, difunto, y por virtud de la carta de cura que le fue discernida por oficio de juez competente ante el presente escribano que la antes escrita y otorgo que ponía y puso por mozo aprendiz al dicho antonio del Castillo con IGNACIO AEDO CALDERON, pintor de imaginería, desde hoy día de la fecha de esta carta en adelante hasta tres años cumplidos luego siguientes para que le sirva en todo lo que fuere onesto y le mandare y le dé de comer y beber y calzar y casa y cama y vida que la pueda bien pasar y le enseñe el dicho oficio de pintor de forma que pueda trabajar por oficial en cualquiera tienda de pintor y en fin del dicho tiempo le haya de dar y de un vestido entero de paño de la tierra, bueno de dar y recibir o su valor y el dicho IGNACIO DE AEDO CALDERON, que presente está asimismo, otorgo que recibe por mozo aprendiz al dicho ANTONIO DEL CASTILLO, desde hoy día de la fecha desta carta en adelante hasta los dichos tres años cumplidos en todo lo cual dicho tiempo le dará de comer y beber y casa y cama y vida que la pueda bien pasar y lo dara enseñado del dicho oficio de pintor de forma que pueda entrar a trabajar por oficial en cualquier tienda de pintor y en fin de dicho tiempo le dará un vestido de paño nuevo de la tierra de calzon y ropilla y ferreruelo, calzas y zapatos, cinto y sombrero dos camisas y un jubón y dos valonas, todo bueno, nuevo de dar y recibir o su valor y si no lo diere enseñado del dicho oficio que a su costa lo enseñen en otra parte y por lo questo costare y el dicho vestido pueda ser ejecutado y apremiado por todo rigor de derecho con todo el juramento y declaración del dicho curador en que queda diferido, sin otra prueba, averiguación ni citación, aunque de derecho se requiera, porque con sola dicha declaración y esta escritura ha de traer aparejada ejecución no lo echara de su casa y servicio sin causa legítima y si lo hace le pagará el dicho vestido y todo lo demás que ha declarado como si le oviera servido y el dicho FRANCISCO MUÑOZ DE ALMOGUERA se obliga y obligó al dicho menor que en todo el dicho tiempo de los dichos tres años no hará ausencia de casa y servicio del dicho IGNACIO DE AEDO Y CALDERON y si la hiciera lo traerá y hará traer de cualesquiera parte donde estuviera para que acabe de servir todos los dichos tres años y si algunas hiciere en todo el dicho tiempo las ha de cumplir en fin de dicho tiempo de forma que sirva los dichos tres años enteramente y para que así lo cumplieran y pagaran cada uno por lo que le toca obligaron su persona y bienes habidos y por haber y dieron poder a las justicias para su ejecución como por cosa sentenciada o pasada en cosa juzgada que es fecha e otorgada esta carta en Córdoba a veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil seiscientos treinta y uno años, y lo firmaron de sus nombres los dichos otorgantes que yo el escribano doy fe que conozco, siendo

teatigos Pedro Guerra y Luis de Mesa y Bartolomé Pérez porteros vecinos de Córdoba. Ignacio de Aedo Calderon Franc.º Muñoz. Barme. Manuel. Signado Escribano público.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 6. Escritura de 24 de Noviembre de 1621 ante DON BARTOLOME MANUEL. Publicada por don Rafael Aguilar, en «Datos biográficos de Antonio del Castillo». Boletín Academia de Córdoba, Núm. 60.

DOCUMENTO 5

Dote de Castillo a Catalina de la Nava

CARTA DOTAL: Sepan cuantos esta carta vieren en veintiocho de Junio de mil y seiscientos y treinta y cinco años como yo ANTONIO DEL CASTILLO SAAVEDRA, pintor, hijo legítimo de Agustín del Castillo, pintor de santos y de Ana de Guerra vecino de Córdoba en la collacion de Santa María reconoce en esta escritura haber recibido en dote para su casamiento con Doña Catalina de la Nava, su esposa hija legítima de Bartolomé Caballero, difunto y de Catalina Granado, vecina de la collacion de Santa María, cinco mil noventa y nueve reales y veinticuatro maravedies, lo que valen ciento setenta y tres mil trescientos noventa maravedies los cuales recibió en ajuar, ropas y joyas y preseas de casa apreciados por persona sabedora, en sus justos precios son los siguientes:

Una saya y ropa de tafetan doble trescientos veinte reales.—Un jubón, basquiña y escapulario de tafetan pardo en trescientos quince reales.—Una basquiña, jubon y escapulario de pelo de camello negros seis reales.—Un jubon y basquiña de estameña de seda negra ciento cincuenta reales.—Una basquiña de sempiterna parda ochenta y ocho reales.—Un manto de espejuelos ciento veintiun reales.—Un manto de recamado ochenta y ocho reales.—Otro manto de amascote cincuenta reales.—Dos ropas y un jubon de peñasco blanco y negro sesenta y seis reales.—Un manteo verde guarnecido y un jubon de tela verde trescientos reales.—Unas enaguas de bayeta encarnada y una basquiña de estameña blanca cincuenta reales.—Tres sabanas de tela ciento treinta y dos reales.—Otra sabana de medianillo con puntas y randas en noventa y nueve reales.

Una colcha de cotonea labrado setenta y seis reales.—Dos almohadas de lienzo de holanda bordadas de seda dorada y azul en setenta y seis reales.—Otras dos almohadas de holanda bordadas de seda grana treinta reales.—Dos

almohadas y dos fundas de lienzo cuarenta reales.—Unas almohadas de tela en catorce reales.—Tres almohadas de lienzo en doce reales.—Tres toallas de lienzo con puntas y desilados en sesenta reales.—Una toalla de holanda con puntas y randas en cuarenta y cuatro reales.—Un paño de ruán en seis reales.—Una cobija de holanda con puntas y bordado en ochenta y ocho reales.—Dos camisas la una bordada en azul en ochenta y ocho reales.—Otras tres camisas de lienzo en cuarenta y cuatro reales.

Unos callones de ruan y una camisa en sesenta y seis reales.—Dos servilletas caseras en treinta y seis reales.—Una tabla de manteles de lino en treinta y tres reales.—Dos tablas de manteles caseros en cuarenta reales.—Siete cojines verdes y dorados en ciento setenta y seis reales.—Un cofre blanco romano en setenta y siete reales.—Otro cofre verde en cuarenta y cuatro reales.—Otro cofre negro pequeño en veintidós reales.—Un bufete de nogal con barras de hierro en treinta reales.—Otro bufete de pino en veinte reales.—Un bufete pequeño con un cajón en catorce reales.—Un arca blanca en diez reales.—Una cama de nogal grande en ciento cincuenta y cuatro reales.—De la hechura de un cuadro de San Antonio treinta y tres reales.—De la hechura de otro cuadro de Nuestra Señora del Pópulo cuarenta y cuatro reales.—De la hechura de una bernela veintidós reales.—Tres cuadros pequeños en catorce reales.—Una caldera grande de cobre en setenta reales.—Una sartén en seis reales.—Una olla y brasero de cobre en treinta y tres reales.—Unas parrillas en cuatro reales.

Un candil y un candelero en seis reales.—Un asador en dos reales.—Dos guadameciles en cincuenta reales.—Un enjena para seda en seis reales.—Una tinaja en seis reales.—Una sábana de tela mediada en doce reales.—Un paño y un cobertor en sesenta reales.—Tres colchones de lienzo en ciento veinte reales.—Un jubón de crea en ocho reales.—Una caja de cucharas en cinco reales.—Un espejo en seis reales.—Una carpeta de dibujos en treinta y tres reales.—De un agnus dei de oro de rayos de peso y hechura en treinta reales.—Unos pucheros de alfojar y oro en cien reales.—Unas barras de labor de plata para chapines en cien reales.

Cuatro sortijas y unos salcillos de oro en cincuenta reales.—Una caldera de cobre pequeña en veintidos reales.—Un cepillo en un real.—Unas carpetillas en cuatro reales.—Un pozal en dos reales.—Una cuchilla en dos reales.—Cuatro sillas negras en ciento sesenta y seis reales.—En dineros contados quinientos reales.

Antonio del Castillo recibe la dote se tiene por contento, pagado y entregado, renuncio a la exceptio de cosa non vista y por honra de la esposa y de casamiento y da en arras propternupcias quinientos reales de sus bienes y

hacienda de los que hago perpetua y justa donación y caben en la décima parte de mis bienes que de presente tengo Son testigos Bartolomé García albañil, antón Ruiz panadero y Fernando de Molina. Antonio del Castillo Saavedra. Rubricado. Gonzalo Fernández de Córdoba. Rubricado.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 29. Escritura de 28 de Junio de 1635, ante Gonzalo Fernández de Córdoba.

DOCUMENTO 6

Arrendamiento de casas por Castillo

Sepan quantos esta carta vieren en la ciudad de Córdoba a veinte y siete de Enero de mil y seiscientos treinta y seis años como yo ANTONIO DEL CASTILLO pintor de imaginería vecino de esta ciudad en la collación de Santa María declaro que Alonso Muñoz de los Rios, carpintero, vecino de esta ciudad en la collación de San Nicolás me arrienda una casa y domicilio libre por dos años desde el veinte y cuatro de Junio del presente año en el precio de diez y ocho ducados abonados en su domicilio o a quien su poder traiga por años vencidos siendo testigos Juan de Cáceres y Lucas Murillo y Alonso de Navajas. Juan de Xerez. Escribano público. Rubricado. Firmado: Antonio del Castillo Saavedra.

ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES. Oficio 22. Escritura de 27 de Enero de 1636, ante D. Juan de Jerez.

DOCUMENTO 7

Arrendamiento por el escultor Gómez del Río en la casa que habitaba Castillo

Sepan quantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a veinte y cuatro días del mes de mayo de mill y seiscientos treinta y siete años BERNABE GOMEZ, escultor, vecino desta ciudad en la collación de San Lorenzo que arriendo de ANDREA DE MOLINA, viuda de MANUEL SANCHEZ DE LA CRUZ, platero, difunto, vecino desta ciudad, unas casas en la plazuela de la Calcetería donde de presente vive ANTONIO DEL CASTILLO, pintor y las arriendo para el día de San Juan de Junio, primero deste año, hasta un año cumplido primero siguiente y por el precio de veintiún ducados que he de pagarle por los tercios acostumbrados de cada

cuatro meses, la tercia parte llanamente y sin pleyto alguno de las costas de la cobranza y para lo cumplir obligo mi persona y bienes y dió poder a la justicia para su ejecución como sentencia pasada en cosa juzgada siendo testigos Francisco Arte, borceguilero y Juan Alfonso de Baena y Andrés de Mesa, vecinos de Córdoba y firma éste, el que está presente, a quien doy fe conozco. Bé. Gómez. Juan de Paniagua. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 25, escritura de 24 de mayo de 1637 ante Juan de Paniagua.

DOCUMENTO 8

Arrendamiento de casa en la calle Chapinería por Castillo

Arrendamiento: Sepan cuantos esta carta vieren en la ciudad de Córdoba a quince días del mes de mayo de mil seiscientos treinta y siete años como yo ANTONIO DEL CASTILLO, pintor de imaginería, hijo legítimo de Agustín del Castillo, en la collación de San Andrés que arriendo de Sebastiana de Lara, viuda de Andrés Rodríguez una casa con bajo y ático, en la calle Chapinería desde el día presente a San Juan de Junio que viene desde este presente año en adelante por años cumplidos por precio y renta de dieciseis ducados que se obliga de lo pagar a la dicha Sebastiana de Lara o a que de su poder viene en esta ciudad de Córdoba por los tiempos acostumbrados en indicados cuatro meses siendo de su cargo las costas de la cobranza pues lo asegura con su persona y bienes habidos y por haber y dio poder al presente escribano público y ante los testigos Pedro Rodríguez de Aguayo, Fernando de Xerez y Luna y Martín García vecinos de Córdoba. ANTONIO DEL CASTILLO, rubricada. Gaspar de Xerez. Escribano público. Rubricado.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 22. Escritura de 15 de mayo de 1637 ante Gaspar de Xerez.

DOCUMENTO 9

Arrendamiento de casas en la Corredera por Castillo

Sepan cuantos esta carta vieren en la ciudad de Córdoba a veinte y siete de Octubre de mil y seiscientos treinta y ocho años como ANTONIO DEL CASTILLO SAAVEDRA, pintor, vecino de esta, en la collación de Santa



San Buenaventura. - Museo. - Bilbao

(Foto: Más)



San Francisco. - Capuchinos. - Coruña

(Foto: Más)



San Juan Bautista. - Hispanic Society. - Nueva York
(Foto: Más)



San Jerónimo. - Museo del Prado. - Madrid
(Foto: Ruiz)

María arriendo a Melchor de Morales, sacristán, vecino de Córdoba, un aposento bajo y una tienda a mi completo servicio a saber en las casas en la Corredera junto a la puerta del perdón por el plazo de dos años y renta de veinte ducados cada uno de ellos en moneda de vellón sometiéndose al fuero y doy poder a la justicia para que me apremien a lo dicho es como por sentencia pasada en cosa juzgada, renuncio a las leyes de mi favor. firma el otorgante y testigos Andrés Fernández Troyano, el licenciado de Soto y Jacinto de Molina conmigo el escribano público. Firmado Antonio del Castillo. Rubricada, rubricado: Gonzalo Fernández de Córdoba.

Archivo notarial de Córdoba. Oficio 29. Escritura de 27 de Octubre de 1638, ante Don Gonzalo Fernández de Córdoba.

DOCUMENTO 10

Concierto del escultor Gómez del Río y Castillo para hacer un San José

Concierto: Sepan cuantos esta carta vieren como en treinta y uno de Diciembre de mil y seiscientos treinta y ocho años Bernabé Gómez, maestro escultor, vecino de la collación de San Lorenzo y ANTONIO DEL CASTILLO, maestro pintor, vecino de la de Santa María, de una parte y Fernando Galiano, presbítero, y vecino de Montoro, en nombre de Antón Gómez de Lara Toledano, familiar del Santo Oficio de la Inquisición en esta ciudad y vecino de la dicha villa y en virtud de su poder dijeron que están convenidas ambas partes y se conciertan por el tenor de la presente carta así: Bernabé Gómez se obliga a hacer a Antón Gómez Toledano una imagen de madera del glorioso San José con sierra y báculo que el susodicho tiene devoción de hacer a la Iglesia mayor de la villa de Montoro y la dicha imagen con su peana ha de tener una vara y dos terceras partes, la cual se obligó a hacer con toda perfección por veinticinco ducados que se le han de pagar; cien reales de ellos adelantadamente y el resto el día que entregue acabada la imagen. La comenzará a hacer luego y no la dejará de su mano y se obliga a darla acabada en lo tocante a su arte para fin de enero del año de mil y seiscientos y treinta y nueve y si pasado dicho día no la entregase a Antón Gómez de Lara pueda mandarla hacer donde le pareciere y lo que cueste más de los veinte y cinco ducados y dineros que tiene recibidos los podrá cobrar de su peculio. Antonio del Castillo se obligó a que quedando en blanco la imagen con su báculo y sierra que será en fines de Enero la pintará de estofa,

dorado, granado y encarnado, de todo lo tocante a su arte para el día diez de Marzo de mil y seiscientos treinta y nueve por veintidos ducados que se le han de dar: ciento cuarenta y dos reales el primer día de Febrero y el resto el día en que entregue la obra acabada. Si no la entregara y Antón Gómez de Lara pueda encontrar pintores que pinten la imagen y por lo que concierten de más de veintidos ducados lo ejecutará y cobrará de sus bienes. Son testigos Acisclo de León, Antonio de Escobar y Francisco de Avila, de lo que doy fé. L. Muñoz. Antonio del Castillo. Bernabé Gómez. Rubricada.

ARCHIVO HISTÓRICO NOTARIAL DE CÓRDOBA. Oficio 7. Escritura de 31 de Diciembre de 1638. Protocolo de Don Fernando Escamilla.

DOCUMENTO 11

Copia parcial de la dote de Francisca León, hija política de Castillo

CARTA DE PAGO: Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba diecinueve días del mes de Abril de mil seiscientos cuarenta y uno, otorgaron PERO RUIZ TROYANO, carpintero y FRANCISCA PEREZ, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad de Córdoba en la collación de los Santos Nicolás y Eulogio de la Axerquia la susodicha en presencia y con la licencia del dicho su marido que le pidió y le dió para otorgar esta escritura y de ella usando otorgamos que hemos recibido y cobrado del Hospital y Cofradía de la Santa Caridad de Jesús Nazareno de esta ciudad y de ANTONIO JIMENEZ MELLADO, escribano público de Córdoba y familiar del Santo Oficio de número de ella y su hermano mayor, en su nombre es a saber: seis mil reales de la dotación y Obra Pía que fundó la buena memoria de DON PEDRO MUÑIZ DE GODOY para casamiento de huérfanas pobres cuya memoria administra el dicho Hospital y son los mismos que se lo ofrecimos a la dicha FRANCISCA PEREZ, para ayuda de su casamiento de que se otorgaron por contentos y entregados a su voluntad.

Y lo firma el dicho PEDRO RUIZ y por la dicha su mujer un testigo porque dijo no sabía, a los que yo, el escribano conozco a los otorgantes, a lo cual fueron testigos: ANDRES TELLO DEL ROSAL, jurado de Córdoba, Diego DEL CASTILLO y Diego de TALAVERA, pintores, vecinos de Córdoba. Pedro Ruiz. Andrés Tello del Rosal. Luis Jacinto de Ojero. Escribano público. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 3. Escritura de 19 de abril de 1641 ante don LUIS JACINTO OJERO.

DOCUMENTO 12**Testamento de Andrés Pérez de Mansilla**

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren, como yo, ANDRES PEREZ MANSILLA, vecino de esta ciudad en la collación de Santa María, hijo de Juan García de Mansilla y de Eloisa Pérez, su mujer, estando enfermo de cuerpo. ordeno mi testamento. Declaro que tengo concertado con Juan de Santa María de le hacer una cantidad de borceguíes. declaro que habrá cuarenta y cinco años poco más o menos case legitimamente con Isabel Jiménez y hace treinta y cinco con Francisca de León de cuya unión tuve por hijos a DIEGO DE LEON y JACINTO PEREZ y teniendo en mi casa a FRANCISCA DE LEON, mi nieta, hija de del susodicho Jacinto Pérez y de la susodicha, casó con Pedro Ruiz, carpintero y llevó de mi casa ciertos muebles y menaje. Declaro que es asi que yo hice donación a Andrés Pérez de Mansilla, mi nieto, de ciento cincuenta ducados para efecto de ordenarse, situados en el valor de unas casas que tengo en las Tendillas de Calatrava y si dichas casas valiesen menos que lo que afectase. mejoro al dicho en el tercio y quinto, que lo haya por cuenta de su legítima.

En la ciudad de Córdoba en diez dias del mes de mayo de mil seiscientos cuarenta y dos, siendo presentes por tertigos Cristóbal Salazar y Juan Martínez y Pedro Martínez, argentador y Sebastián de Vergara, moradores de Córdoba. Cristóbal Salazar, Sebastián de Vergara, Juan de Paniagua, Escribano público. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 25, escritura de 10 de mayo de 1642 ante Juan de Paniagua.

DOCUMENTO 13**Testamento de Catalina de la Nava, primera esposa de Castillo**

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo, Doña Catalina de la Nava, hija legítima de Bartolomé Caballero, difunto, y de Doña Catalina Martínez de la Nava, mis padres, primera mujer que fuí de Jacinto Pérez y ahora lo soy de Antonio del Castillo, vecina, con el dicho mi marido, de esta ciudad en la collación de Santa María, estando enferma del cuerpo, libre de la voluntad, en mi libre juicio y entendimiento natural que Dios N. S. fuese ser-

vido y de me dar..... ordeno mi testamento..... mando mi ánima a Dios, N. S..... Y cuando Dios N. S. fuere servido de me llevar de esta vida ordeno ser sepultada en la nave del sagrario de la S. I. Catedral, de esta ciudad, en la sepultura que les pareciere a mis albaceas.....

Declaro que yo tengo una gargantina y dos sortijas de oro, un vestido y jubón de tafetán negro y otro jubón y basquiña de estameña plateada y dos sayas de una almilla verde que lo he hecho y costado con el trabajo de mis manos. Mando que todo lo declarado se venda y su valor se diga, asimismo, en misas, y de todo se dé cuenta a la parroquia conforme a derecho.

Mando que se den de limosnas a la cera del Santísimo S.^o, un real
Declaro que al tiempo que casé con el dicho Antonio del Castillo, llevé cierta cantidad de maravedís que constara por la escritura que sobre ella pasó ante Don Gonzalo Fernández de Córdoba, escribano público de ella, declarólo así para que en todo tiempo conste.

Declaro que del matrimonio que contraje con el dicho Jacinto Pérez, mi marido tengo por mis hijos a Andrés Pérez que será de dieciseis años y a doña Francisca de León, mujer legítima de Pedro Ruiz, maestro carpintero, declarólo así para que en todo tiempo conste.

Declaro asimismo que tengo cuenta pendiente con Diego Carvajal, mercader, vecino de esta ciudad, de las mercaderías que me ha dado para mi y para el dicho Andrés Pérez mi hijo y para Doña Francisca del Arroyo, mando que se ajuste y pague la cuenta, declarando como declaro que de ella solo debo yo once reales tan solamente de las mercaderías que he sacado para mi y que dicha Doña Francisca del Arroyo debe treinta y tres reales de ellos y lo demás debe el dicho Andrés Pérez, mi hijo.

Mando al dicho Antonio del Castillo el lecho cotidiano y lo que montare el remanente del quinto de mis bienes, lo que le mando en la mejor manera y forma que en derecho se requiere.

Es mi voluntad de mejorar como por la presente mejoro, al dicho Andrés Pérez, mi hijo, en lo que montare el tercio de mis bienes para que lo haya y reciba aventajadamente más que la dicha su hermana lo cual mando en la mejor manera y forma de derecho.

Y para cumplir y para todo lo contenido en este mi testamento nombro y señalo por mis albaceas y ejecutores de el al dicho Antonio del Castillo, y a Doña María de la Nava, mi hermana, ambos conjuntamente y a cualquiera de ellos in solidum doy poder cumplido para que entren en mis bienes y cumplan y paguen lo contenido en este mi testamento.

Y cumplido y pagado lo contenido en este mi testamento, el remanente que fincare y permaneciere de todos mis bienes, títulos derechos y acciones

mando que los hayan y hereden y partan entre si los dichos Andrés Pérez y Doña Francisca de León, mis hijos legítimos y del dicho Jacinto Pérez mi primer marido, llevando de ventaja y mejora el dicho Andrés Pérez que su hermana lo que montare el tercio de los dichos mis bienes y en la dicha forma establezco a los susodichos por mis únicos y universales herederos atento a que no tengo otros hijos asi de primero como del segundo matrimonio.

Revoco otros cualesquiera testamentos que haya hecho asi de escrito como de palabra y quiero que no valgan solo este que es mi testamento y testimonio de mi postrimera voluntad que lo otorgo en Córdoba en 29 dias del mes de Octubre de mil seiscientos cuarenta y cuatro años siendo testigos Diego de Toledo, carpintero. Lorenzo Alvarez, lagarero, y Tomás de Aquino, vecinos de Córdoba y respecto de que la dicha otorgante no pudo firmar por la gravedad de su enfermedad firmó por ella un testigo, al cual y a la otorgante yo el escribano doy fe conozco. Tomás de Aquino. Luis Jacinto de Ojero. Escribano público.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 3. Escritura de 29 de octubre de 1644 ante Luis Jacinto de Ojero.

DOCUMENTO 14

Copia parcial del testamento de F.^a León, hija política de Castillo

TESTAMENTO: Sepan cuanto esta carta vieren como yo Doña FRANCISCA DE LEON, hija legítima que soy de JACINTO PÉREZ DE LEON y de Doña CATALINA DE LA NAVA, su mujer, vecinos que fueron de esta ciudad de Córdoba, que son difuntos y mujer legítima de PEDRO RUIZ TROYANO, maestro de carpintería, vecina que soy de la dicha ciudad de Córdoba a la collación de San Nicolás y San Eulogio de la Axerquia, estando enferma de cuerpo.

Declara que hace seis años poco mas o menos que casé legítimamente con el dicho PEDRO RUIZ TROYANO, mi marido y llevé a su cargo en dote la cantidad que consta en escritura de que se tomo razón de ella ante el presente escribano y del dicho matrimonio tenemos por hijos legítimos a CATALINA, de edad de cuatro años.

Mando al dicho PEDRO RUIZ TROYANO el quinto de mis bienes. . . .

Y para cumplir y pagar lo contenido en este mi testamento nombro y señalo por mis albaceas y ejecutores al dicho PEDRO RUIZ TROYANO, mi

marido, y en el Licenciado PEDRO BLANCO DE LA NAVA, mi tío, clérigo, presbítero y notario del Santo Oficio y Licenciado FRANCISCO PORTELA, clérigo. y a BARTOLOMÉ SÁNCHEZ, violero.

Y cumplido y pagado mando el remanente. a Catalina, mi hija legítima. otorgado en Córdoba a veintitrés días del mes de Agosto del año mil seiscientos cuarenta y siete siendo presentes por testigos el dicho Bartolomé Martínez y Simón González, por la otorgante que yo, el escribano doy fe conozco, firma por ella a su ruego un testigo porque dijo no sabía. Simón González. Luis Jacinto Ojero, escribano público. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CÓRDOBA. Oficio 3. Escritura de 23 de Agosto de 1647 ante DON LUIS JACINTO OJERO.

DOCUMENTO 15

Concordia de Castillo y Don Pedro Blanco de la Nava

Concordia: Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a nueve días del mes de abril de mil y seiscientos cuarenta y nueve años ante mí el escribano público del veinte y número de la ciudad de Córdoba y testigos de suso escriptos parecieron de una parte Antonio del Castillo Saavedra, maestro pintor, y vecino de la dicha villa en la collación de Santo Domingo y de la otra el licenciado Don Pedro Blanco de la Nava, presbítero y notario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, vecino de la collación de Santa María en poder y a nombre de Don Andrés Pérez de Mansilla, escribano público del consejo de la villa de Espartinas, jurisdicción de la ciudad de Sevilla y en virtud de su poder otorgado ante el licenciado Alonso Barva, escribano público de la villa de Umbrete, jurisdicción de la villa de Sevilla a los veintinueve días del mes de marzo que ahora pasó de este presente año el cual original firmo y pidió al presente escribano público se incorpore a esta escritura para su mayor validez, sea y así se hizo que su tenor dice así —aquí el poder— y del dicho poder usando el dicho Pedro Blanco de la Nava y dicho Antonio del Castillo otorgan y dijeron que es así que al tiempo y cuando susodicho casó legitimamente con Doña Catalina de la Nava hermana del dicho licenciado Blanco de la Nava, que fué casada primero con Jacinto Pérez de León, que está defunto, trajo a su poder en dote ciertos bienes de que le otorgó escritura de dote ante Gonzalo Fernández de Córdoba escribano público que fué de ella y del matrimonio primero hubieron por sus hijos legítimos a el citado Andrés Pérez de Mansilla y a Doña Francisca Pérez de

León y por muerte de la dicha Doña Catalina de la Nava el dicho don Antonio del Castillo su marido segundo trató de excusarse de pagarle la dote que había llevado a su poder la citada su mujer diciendo haberle dado los mismos bienes en dote a la dicha Doña Francisca de León cuando casó con Pedro Ruiz Troyano maestro carpintero y vecino de esta ciudad en razón de lo cual puso demanda ante la justicia de esta ciudad y el presente escribano y por parte del dicho Andrés Pérez de Mansilla y el licenciado Diego Maldonado, abogado y padre general de menores que fué de esta ciudad salió a la defensa del dicho pleito por el dicho Andrés Pérez diciendo se le debía hacer pago al susodicho de la parte que le tocaba de la dote de la citada su mujer y pasaron otros autos y fué ejecutado el dicho Antonio del Castillo por la contía de dicha dote que fueron ciento sesenta y tres mil trescientos noventa maravedis y por mas quinientos reales que le prometió en costas y fué citado de remate y por petición que prestó Francisco de Góngora, procurador del número de Córdoba en nombre del dicho Antonio del Castillo dijo que la ejecución en bienes de su parte se había de revocar por defecto de deuda y otras cosas que alegó y pidió se mandase dar por ninguna y que se habían de bajar de la dicha su parte los bienes que la citada Doña Catalina de la Nava dió en dote a la dicha Doña Francisca su hija cuando casó con Pedro Ruiz Troyano y pidió justicia y por otrosí presentó preguntas de la cual dicha petición se mandó dar traslado a las partes y se notificó al padre de menores y al dicho Ruiz Troyano después de lo cual se opuso a la dicha ejecución y se hubo por opuesto y se encargó de los diez días de la ley se notificó a las partes y por la del dicho Antonio del Castillo se hizo cierta probanza y en vista de ella y demás autos se pronunció sentencia por la justicia de esta dicha ciudad por la cual se revocó y dió por ninguna la ejecución hecha en los bienes del dicho Antonio del Castillo por la dicha dote y haciendo justicia fué mandado se bajasen de la dicha dote seiscientos reales en que fueran apreciados más los bienes de ella y más el quinto que le mandó la dicha Doña Catalina su mujer y ciento sesenta y seis reales de cuatro sillas que constaba no habersele entregado y estaban cargadas en dicha dote y más dos mil ciento noventa y ocho reales que la dicha Doña Catalina sacó en bienes de la dicha su dote y los dió en dote a la citada Doña Francisca León, su hija, cuando casó con el dicho Pedro Ruiz y más setecientos reales que probó haber gastado en la curación de la dicha Doña Catalina su mujer y más se bajaron las arras que le prometió cuando casó con la susodicha y por la cantidad que quedaba y montaba mas la dote atento a la pobreza del dicho Antonio del Castillo se suspendió la acción para cuando tuviese hacienda, la cual dicha senten-

cia fué pronunciada y notificada a las partes como todo consta del dicho pleito que paso ante el presente escribano público por el año pasado de mil seiscientos cuarenta y ocho años a que se remite y es así que habiendo venido a noticia del dicho Andrés Pérez de Mansilla el pleito y por quitarse y apartarse de él remitió al dicho licenciado Blanco de la Nava el dicho poder para que depusiese e hiciese de todo a su voluntad y dicho cuñado del dicho Antonio del Castillo procurando con buen arte quitarlos y apartarlos de dicho pleito y para que la paz se confirme entre todos ellos tiene tratado con Antonio del Castillo y están convenidos hacer escritura de concordia a esta manera: que el dicho Antonio del Castillo le dé al dicho Andrés Pérez o, a él en su nombre, en virtud de poder, por la dote de Doña Catalina de la Nava su madre, ochocientos reales, los cuatrocientos luego de contado dentro de un año de la fecha de ésta en dos pagos, mitad por fin de octubre de este presente año y la otra mitad por fin de abril del año mil seiscientos cincuenta y en esta conformidad quieren otorgar escritura y ambas las dichas partes confesando la relación ésta por cierta y verdadera el dicho licenciado Blanco de la Nava en virtud de dicho poder recibí del dicho Antonio del Castillo treinta y cuatro reales de a ocho en plata y otros reales de a cuatro de vellón en que ajustaron los dichos cuatrocientos reales de lo cual entrego y recibo en dinero en plata, yo, el escribano público doy fe porque pasó en mi presencia y de dichos testigos y de ello el dicho licenciado Blanco en virtud del dicho poder otorgo carta de pago a favor del dicho Antonio del Castillo al cual le dió por libre de todo derecho y acción que el dicho Andrés Pérez tiene y pueda tener a la dote de la dicha Catalina de la Nava su madre y que llevo a su poder cuando casó con el dicho Antonio del Castillo para no pedirle cosa alguna en razón de ello ni otro por él y dió por ninguno el dicho pleito ejecutivo para no lo seguir y proseguir el dicho Andrés Pérez ni otra persona por él y la dicha carta dotal por rota y cancelada en su nota y roto para que no valga como si no se hubiera otorgado y de todo en el dicho nombre le hace gracia, donación y remisión con las cláusulas fuerzas y firmezas necesarias y el dicho Antonio del Castillo aceptólo y se obligó a pagar los dichos cuatrocientos reales en los plazos referidos de que se confesó verdadero deudor y a la paga se somete al fuero y jurisdicción de la ciudad de Sevilla y obligo de pagar diez reales cada un día de los que se ocupare la persona que viniere a la cobranza diferida su liquidación con el juramento de la parte mensajera para lo cual renunció su fuero y otro que gane y exceptio veneris dei iudicis. y nueva premática en las sumisiones y gastos y ambas partes confesaron que lo contenido en esta escritura no tiene dolo, lesión enorme ni enormísima y caso que lo derivara de todo ello se hicieron fuerza, gracia y dación bastante

para lo cual el dicho licenciado Blanco de la Nava obliga la persona y bienes del dicho Andrés Pérez de Mansilla y el dicho Antonio del Castillo se obligó su persona y bienes y dieron poder para su ejecución en forma bastante siendo testigos Alonso de Pridraita, Francisco Muñoz y Diego Zúñiga, vecinos de Córdoba, y lo firman los otorgantes y quien doy fé conozco. Firmado Antonio del Castillo. Rubricada: Jacinto Fernández de Aranda. Rubricada.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 4. Escritura del 9 de abril de 1649, ante don JACINTO FERNANDEZ DE ARANDA.

DOCUMENTO 16

Arrendamiento de Pedro Blanco de la Nava, cuñado de Castillo

Arrendamiento: Sepan cuantos esta carta vieren como yo Don Gaspar de las Veras, vecino que soy de esta ciudad de Córdoba a la collación de San Nicolás y San Eulogio de la Axerquia, confesando como confieso ser casado y rijo y administro mi persona y bienes. otorgo y conozco que arriendo y recibo en arrendamiento del Licenciado Pedro Blanco de la Nava, clérigo, presbitero, notario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y vecino de ella unas casas en esta ciudad en la calle del Colegio de Nuestra Señora de la Piedad.

En Córdoba a dieciocho días del mes de mayo de mil seiscientos cuarenta y cinco años siendo testigos Simón Gutiérrez y Pedro de Blancas y Pedro de Flores, vecinos de Córdoba y lo firmamos los otorgantes que yo, el escribano, doy fe que conozco. Don Gaspar de las Veras, Juan de Valderrama. Luis Jacinto de Ojero. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 3. Escritura de 18 de mayo de 1645 ante DON LUIS JACINTO DE OJERO.

DOCUMENTO 17

Carta de pago de Don Pedro de la Nava, cuñado de Castillo

Carta de pago. Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a doce días de septiembre de mil y seiscientos cincuenta y nueve años

otorgó el Licenciado Pedro Blanco de la Nava, presbítero mayordomo de la Obra Pía que dotó y fundó la buena memoria de Fernán Sánchez de Castillejo de que son patronos perpetuos administradores los Señores Deán y Cabildo y como mayordomo y capellán de la capilla de la Santa Cruz de Jerusalén que se sirve en la catedral que he recibido y cobrado de su señoría el señor Marqués de la Guardia por mano de D. J. Martel de Estudillo setecientos veintisiete reales. Y lo firma el otorgante que el escribano doy fe que conozco. Testigos: Juan Roa Uceda y Diego de la Reguera y Lázaro de Urbina, Licenciado Pedro Blanco de la Nava. Rubricada. Pedro Jurado. Escribano público.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 41. Escritura del 12 de Septiembre de 1659, ante PEDRO JURADO.

DOCUMENTO 18

Poder para pleitos para Antonio del Castillo

Poder para Pleitos: Sepan cuantos esta carta vieren en la ciudad de Córdoba a diez y ocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos cuarenta y ocho años otorgó Antonio del Castillo, maestro pintor vecino desta dicha ciudad en la collación de Santo Domingo que daba y dió su poder cumplido, de derecho bastante, a Francisco de Góngora, procurador del número de Córdoba, generalmente para en todos sus pleitos y negocios civiles y criminales, eclesiásticos y seglares, intentados y por intentar, bien en demanda como en defensa que tiene y tuviere con cualquiera personas vecinas de esta ciudad y otras partes y en los cuales y en cada uno de ellos pueda hacer y haga cualesquiera pedimentos, requerimientos, ejecuciones, prisión, embargos, desembargos, ventas y remates de bienes, toma posesiones y amparos, presente testigos escritos y escrituras y otro género de prueba, responda a lo del contrario y lo tache y contradiga, pida términos y contradiga, los remates, apele y suplique y siga en apelación y súplica donde considere, gane cualquier provisiones, cédulas, ejecuciones reales de gracia y de justicia, preséntelas y pida por su cumplimiento justicia y testimonio y haga los demás autos y diligencias que judicial y extrajudicialmente convenga hasta fenecer y acabar dichos pleitos en todas sus instancias que el poder que para ello otorgo con libre fuerza y general administración y facultad de lo sustituir y le relevo de costas y a justos títulos en forma bastante siendo testigos Eugenio de Vargas,

Julio de Morales y Juan Ruiz de Alfaro, vecinos de Córdoba y lo firmó el otorgante a el cual yo el escribano doy fe conozco. Jacinto Fernández de Aranda. Rubricado. Antonio del Castillo Saavedra. Firmado y rubricado.

Archivo Notarial de Córdoba. Oficio 4. Escritura de 17 de Agosto de 1648, ante Don Jacinto Fernández de Aranda.

DOCUMENTO 19

Poder de Don Pedro Blanco de la Nava, cuñado de Castillo

Poder: Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a ocho días del mes de Septiembre de mill y seiscientos cincuenta y nueve años el Licenciado Pedro Blanco de la Nava, presbítero, notario del Santo Oficio, como administrador de la Obra Pía que fundó Fernán Sánchez de Castillejo que dá su poder cumplido tan bastante a Francisco de Portichuelo, vecino desta ciudad, generalmente para que comparezca ante los Tribunales. siendo testigos Andrés del Pino y Francisco de Góngora y Diego de la Reguera. Rubricadas: Pedro Blanco de la Nava, Pedro Jurado Montemayor. Escribano público.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 41. Escritura de 8 de septiembre de 1659, ante DON PEDRO JURADO.

DOCUMENTO 20

Escritura de Andrés Pérez, hijo político de Castillo

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a diez y ocho días del marco de mill y seiscientos cuarenta y seis años en presencia de mi el escribano público parecieron de la una parte Andrés Pérez de Mansilla clérigo de menores órdenes y capellán perpetuo y de la otra Juan Luis de Buenaño, mercader, como administrador de los bienes y rentas de la capilla y capellanías del Señor San Lorenzo, constante en la Iglesia Catedral desta ciudad de Córdoba y por virtud de los poderes que tiene de los capellanes de la dicha capilla que, por ser notorios, aquí no van insertos, ambas partes, vecinos desta ciudad de Córdoba, collación de los Santos Nicolás y Eulogio de la Axerquía y dijeron que es así que el Baltasar Martínez, zapatero de obra prima y vecino que fue desta ciudad, tomó en arrendamiento de por

vida de la dicha capilla y capellanes de San Lorenzo. en la dicha Santa Iglesia de Córdoba unas casas en esta ciudad en la calle de Chapinería que linda con tres huertos de la calle de los silleros que colindan por ambas partes con casas de la dicha capilla, por los días de su vida y después de él por los de la vida de su hija o hijo u otra persona que él había de nombrar por testamento o por otra escritura que él hiciese y por el precio de renta en cada un año de veintitrés ducados pagados por los tercios acostumbrados y cargo de labores y otras condiciones contenidas y declaradas en la escritura de arrendamiento que pasó ante Pedro Rodríguez de la Cruz, escribano público, en Córdoba en diez y ocho días del mes de Agosto del año pasado de mill y seiscientos cuarenta y dos años, escritura que el dicho Baltasar Martínez otorgó ante Juan de Jerez, escribano público de número, a los dieciseis días del mes de Noviembre del año pasado de mill y seiscientos treynta y siete usando de la dicha facultad que tenía de nombrar la segunda vida nombró y señaló por persona que sucediese en la segunda vida al dicho Andrés Pérez de Mansilla, que entonces era de edad de ocho años para que después de sus días del dicho Baltasar Martínez el dicho Andrés Pérez de Mansilla aceptase el nombramiento y se obligase de pagar la dicha renta y de hacer las labores y cumplir las demás condiciones declaradas en la escritura de arrendamiento. Fueron presentes por testigos Manuel. Andrés Serrano, vecinos de Córdoba, y lo firman los otorgantes a los que yo, el escribano público, doy fé conozco. Rubricadas: Andrés Pérez de Mansilla. Juan Luis Buenaño. Luis Jacinto Ojero. Escribano público.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 3. Escritura de 18 de Marzo de 1646, ante Luis Jacinto Ojero.

DOCUMENTO 21

Poder de Andrés Pérez, hijo político de Castillo a don Pedro Blanco

Poder: Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Andrés Pérez de Mansilla, escribano de hermandad que soy de la villa de Espartinas y vecino della y ante el escribano público de la villa de Umbrete y en la presente escritura otorgo y confío por ante el presente escribano que doy y otorgo todo mi poder cumplido y tan bastante como en derecho se requiera y es necesario al Licenciado Don Pedro Blanco de la Nava, presbítero, mi tío, notario del

Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y vecino de ella, especialmente para que por mí y en mi nombre y representando mi propia persona y como yo mismo pueda concertar y concierto con Antonio del Castillo, mi padre, al fiado o al contado como le pareciere la parte que me pertenece en la cuantía de la carta de dote de doña Catalina de la Nava, mi madre, llevó a su poder cuando se casó ya que la mitad del tercio de ella me pertenece por testamento que ella hizo, la dicha mi madre, ante Luis Ojero, escribano público de Córdoba, cuya herencia tengo aceptada y de recibo, acepté con beneficio de inventario haciendo en razón de ello suelta o quita que quisiere conviniéndolo en mucha o poca cuantía, como y según le pareciere y viere me conviene, fiándome como mejor crea el susodicho por ser mi tío y en lo que así se concertare y conviniere siendo al fiado pueda pedir y pida se haga y otorgue escritura a mi favor a los plazos que quisiere y siendo de contado reciba en su estado y poder el precio en cuanto así se concertare la parte que me pertenece de la dicha dote de la dicha mi madre y se dé por entregado de ella renunciando a las leyes de la *exceptio non numerata pecuniae*, prueba de la paga y de la entrega de lo que en ella se conviniere y de las demás que se deban renunciar otorgando que pueda otorgar en favor de Antonio del Castillo, mi padre, la escritura de venta de la parte de mi pertenencia en la dicha dote que convengan y le sea pedidas en las cláusulas y firmezas de derecho necesarias, haciendo y que pueda hacer gracias, donaciones y concesiones de mis derechos y acciones cediéndolos y traspasándolos en el dicho Antonio del Castillo en su causa propia dándole por liberado de la parte que a mí pertenece con la obligación de saneamiento y poder ir a las justicias que sean prueba y siendo todo otorgado por el dicho licenciado Pedro Blanco de la Nava, mi tío, en mi nombre y poder de luego para entonces lo hago, otorgo, apruebo y ratifico y me obligo a estar y pasar por ello y a su cumplimiento y derecho obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder cumplido a Juzgados y justicias de cualquier parte que sean para el cumplimiento de esta escritura y todo cuanto en virtud de ella fuera otorgado me ejecuten, compelan y apremien a lo así pagar y cumplirlo más si fuera sentencia firmada de juez competente como pasada en cosa juzgada por lo que renuncio a todos y cualesquiera faeros a mi favor y las que prohiben la general renunciación no valgan. Otorgada en la villa de Umbrete en veintisiete días del mes de Marzo de mil y seiscientos cuarenta y nueve y el otorgante, yo el presente escribano público doy fe conozco, lo firmo de su nombre siendo presente por testigos Bartolomé Simón, alcalde mayor de la villa de Espartinas, Diego López, el mozo y Pedro Díaz Morato, vecinos de la villa de Espartinas. Firmado: Andrés Pérez de Mansilla, Martín Alonso Barvas. Escribano público. Dí testi-

monio al otorgante el día de su otorgamiento. Martín Alonso Barvas. Signado.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Inserta en la escritura de 9 de Abril de 1649, ante DON JACINTO FERNANDEZ DE ARANDA. Oficio 4.

DOCUMENTO 22

Carta de pago de don Pedro Blanco de la Nava a Castillo

Carta de pago: Sepan cuantos esta carta vieren como yo el licenciado Pedro Blanco de la Nava, presbítero y notario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y vecino de ella a voz y en nombre de Andrés Pérez de Mansilla, escribano del ayuntamiento de la villa de Espartinas, jurisdicción de la villa de Sevilla, mi sobrino, y en virtud de poder que tengo y me otorgó ante Martín Alonso Barvas, escribano de la villa de Umbrete que es de la dicha jurisdicción de Sevilla a los veinticinco días del mes de Octubre del año pasado de mil y seiscientos cuarenta y ocho otorgo y conozco que habiendo cobrado de Antonio del Castillo Saavedra, maestro pintor, vecino de esta villa hacia doscientos reales en moneda de vellón por cuanto de mayor cuantía que el dicho debe al Andrés Pérez de Mansilla por escritura de obligación y concordia que en virtud de poder del licenciado Andrés Pérez, mi sobrino, yo otorgué junto con el dicho Antonio del Castillo ante el presente escribano público por el pasado año de mil seiscientos cuarenta y nueve y de los dichos doscientos reales en el dicho nombre me doy por contento y entregado a mi voluntad, sobre que renuncio a la excepción de la non numerata pecuniae, derechos y leyes de la paga y prueba de ella y en nombre del dicho mi parte otorgo carta de pago de dicha cantidad a favor del dicho Antonio del Castillo tan bastante como en derecho se requiera a cuya firmeza obligo la persona y bienes del dicho Andrés Pérez de Mansilla en el dicho poder obligado y lo firmo esta que es fecha y otorgada esta carta en Córdoba a ocho días del mes de mayo de mil y seiscientos cincuenta, siendo testigos Martín Alonso de el Mazo, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, Diego de Trejo y Julio Gómez, vecinos de esta villa y lo firmó el otorgante a quien yo el escribano doy fe conozco. Jacinto Fernández de Aranda. Rubricado. Escribano público. Licenciado Pedro Blanco de la Nava. Rubricada.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 4. Escritura de 8 de Mayo de 1650, ante DON JACINTO FERNANDEZ DE ARANDA.

DOCUMENTO 23**Copia parcial del testamento del capitán Benavides**

In Deo Nomen a once de Septiembre de mill y seiscientos veintisiete años sepan cuantos esta carta de testamento vieren mi última y postrera voluntad, como yo Alonso de Benavides, natural de la ciudad de Córdoba, capitán de Infantería Española entretenido cerca de la persona del Capitán General de la gente de guerra deste reyno de Portugal estando a la presente en la ciudad de Lisboa, sano de cuerpo. Declaro que es mi voluntad se haga una capilla o se compre con la advocación de Nuestra Señora del Rosario de bulto dorado y al lado derecho el Señor San Juan Bautista y a el izquierdo a el bienaventurado San Francisco. mis abogados y en los cuadros altos del lado derecho el Señor San José y al lado izquierdo Nuestra Señora Santa Ana y hecho esto se compre caliz, todo con el deseo de celebrar las misas y al de la plana esta nota que dice del tenor siguiente. Firmado Alonso de Benavides. Protocolizado ante Don Antonio Mellado, el 12 de Septiembre de 1628. Y otorgado ante Miguel Martínez Espinosa.

ARCHIVO GENERAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CORDOBA.
Capellanías y obras Pías. Santa Marina. Fila 16, legajo 287, núm, 1931.

DOCUMENTO 24**Concierto sobre la reja de la capilla de San Pelagio**

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a diez y nueve dias del mes de Febrero de mill y seiscientos cuarenta y un años otorgaron, de una parte el licenciado Lupercio González de Moriz, canónigo de la Santa Iglesia de Córdoba y de la otra Andrés de Ribera Paniagua, maestro de hacer rejas, vecino de Córdoba en la collación de Santo Domingo que son convenidos y concertados que el dicho Andrés de Ribera se encarga de hacer una reja de hierro para una capilla que el dicho Lupercio González Moriz a de hacer y labrar para su enterramiento que sea de la traza, modelo y forma que está hecha la reja de la capilla de Santo Tomás, que fundó Don Tomás Carrillo de Mendoza, prior y canónigo que fué de la dicha Santa Iglesia, la cual hará al contento y satisfacción del dicho Lupercio González de Moriz y la dará acabada de todo punto para que se pueda sentar en la dicha capilla hallándose presente el dicho Andrés de Ribera para el día fin de Agosto primero venidero deste presente año porque las costas de llevarla a la

Santa Iglesia donde está dicha capilla y sentarla han de ser de costa del dicho canónigo, esto por razón de que se le ha de pagar por la dicha reja a dos reales y medio por cada libra que tuviere de peso y para que se vea y entienda lo que pesa y que conforme a ello se le pague el precio se ha de pesar a presencia del dicho canónigo o quien el susodicho señalare y por cuenta del dicho precio el dicho Andrés de Ribera confesó haber recibido adelantadamente del dicho canónigo quinientos reales de que se otorgó por contento y entregado a su voluntad sobre que renunció la excepción de non numerata pecunia y derechos y leyes de la prueba y de la paga de la entrega y las demás que della traten y como fuere haciéndose dicha reja se le dá por corriente por dineros conforme los fuere pidiendo y con sus cartas de pago simples se tengan por bastantes porque desde luego las dá por reconocidas con lo que el dicho canónigo declare ser ciertas y verdaderas y acabada la dicha reja y pesada se le ha de pagar todo lo demás que montare sobre lo que hubiere recibido.

Con lo que el dicho Andrés de Ribera se obligó de cumplir lo que le toca y dar hechas y acabada la dicha para el dicho día de Agosto ya que así lo cumplirá sino sea apremiado con prisión y venta de bienes y por todo rigor de derecho a más de que el dicho canónigo pueda mandar hacerla, dicha reja a otro maestro concertándola por el precio que pudiere y por lo que más le costare y dinero que tiene recibido y lo demás que recibiere y por todo ello lo pueda ejecutar y ejecute todo lo cual se logre y compruebe con el juramento y declaración del dicho canónigo en quien queda diferido sin otra prueba ni averiguación aunque de derecho se requiera con lo cual se proceda en la vía ejecutiva hasta le hacer pago con costas y pueda usar y use de un remedio o del otro o de ambos junto o apartadamente como le pareciere a su voluntad.

Y el dicho Lupercio González de Moriz, se obligó de pagar lo que montare la dicha reja al dicho rejero del precio de dos y medio por cada libra de lo que montare luego que la dicha reja esté acabada de todo punto y convenido en el entretanto con lo que fuere menester para hacerla y en esta conformidad cada una de las partes por lo que les toca y son obligadas a cumplir el dicho Lupercio González de Moriz sus bienes y rentas y el dicho Andrés de Ribera Paniagua, su persona y bienes habidos y por haber y ambas partes dieron poder a cualquier juez y jueces de Su Majestad que de la causa puedan y deban conocer para su ejecución y cumplimiento como por cosa sentencia pasada en cosa juzgada y renuncian todas cualesquiera leyes, fueros y derechos que sean en su favor o contra lo que dicho es y la que prohíbe la general renunciación y consintiendo que de esta escritura se

dé a cada parte un traslado seguido para guarda de su derecho a lo cual fueron presentes por testigos A. de Heredia y Jerónimo de Toro y Leyva y Sebastián de Vargas, oficial de escribir, moradores de Córdoba, firmáronlo los dichos otorgantes a los cuales yo el presente escribano doy fe conozco. Licenciado Lupercio González Moriz. Andrés de Ribera. Rubricadas: Juan de Paniagua. Rubricado.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 25. Escritura de 19 de Febrero de 1641, ante don Juan de Paniagua.

DOCUMENTO 25

Testamento del canónigo Moriz, fundador de la capilla de San Pelagio

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero y de la gloriosa Santa María, Nuestra Señora concebida sin pecado original, sea manifiesto a todos cuantos leyeren este público instrumento como yo el Licenciado Don Lupercio González de Moriz, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, Juez Subdelegado del Tribunal de la Santa Cruzada de ella y su Obispado, hijo legítimo que soi de mis señores Juan González Rodríguez mayordomo que fué de su excmo S. Conde de Alba de Liste, Alcaide de la villa de Villaviciosa de los Caballeros en Castilla la Vieja, tierra de Campos, Obispado de León y de doña Apolonia Martínez Moriz, su mujer, que en gloria haya digo que yo he tenido y tengo devoción y deseo de instituir y fundar una perpetua capellanía para que Dios Nuestro Señor sea más servido su divino culto ensalzado y mi ánima y las de mis difuntos tengan sufragios, mediante los que les hayan con más brevedad a gozar de la Gloria Eterna para que fueron criados y así poniendo en ejecución el dicho mi deseo instituyó y fundó una perpetua capellanía que quiero se sirva y cante en mi capilla del bienaventurado martir San Pelagio que he labrado en la dicha Santa Iglesia Catedral de Córdoba y le dejo por dote y propio caudal a la dicha capilla un censo de 24.000 reales que tengo impuesto a mi favor y causa con facultad real sobre la casa y estados del Excmo. Sr. Marqués de Priego, Duque de Feria y, en especial, sobre las alcabalas de la villa de Aguilar y sus rentas. Nombra capellán de la dicha capilla a Don Pantaleón González de Moriz, mi sobrino, canónigo de esta Santa Iglesia. En la ciudad de Córdoba a veinte y cinco días del mes de Enero de mill y seiscientos cuarenta y seis años y lo firmó el di-

cho Sr. otorgante a quien doy fé conozco. siendo testigos Juan Ortiz de Gallegos, Don Andrés, Francisco Muñoz de Paniagua y Jerónimo de Ayora, procurador del número, Juan de Villegas Calderón y Cristóbal Figueroa, vecinos de Córdoba. Licenciado Lupercio G. de Moriz. Nicolás de Torres. Rubricadas.

ARCHIVO GENERAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CORDOBA.

Capellanías y Obras Pfas. Catedral. Fila 13. Legajo 236, núm. 1.444.

DOCUMENTO 26

Escritura del canónigo Moriz

fundador de la Capilla de San Pelagio

Sean cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a quince de Junio de mill y seiscientos treinta y siete años don Lupercio González de Moriz, canónigo de la Santa Iglesia de Cordoba y vecino de la collación de Santa María, que he recibido y cobrado del Excmo. Sr. Marqués de Priego Duque de Feria y de Salvador Ramírez de Baena, tesorero en su nombre seiscientos reales de vellón que valen veinte mil cuatrocientos maravedies de la paga que cumplirá por el día de San Juan del presente mes y como de la renta del censo de dos y cuatro reales que por principal tributa de las rentas del Sr. Marqués de Priego de los cuales seiscientos reales se otorgó por contento y entregado a su voluntad sobre que renunció a la excepción de non numerata pecuniae y las de la paga de la prueba y lo demás que en ellas tienen y le otorga poder a la justicia para su ejecución siendo testigos Guerrero y Juan de Mesa, procurador y Andrés Abarca de Paniagua que están presentes, vecinos de Córdoba y firma doy fé conozco. Ldo. Lupercio González de Moriz. Juan de Paniagua. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 25. Escritura de 15 de Junio de 1637, ante Juan de Paniagua.



DOCUMENTO 27

**Partida de casamiento de Antonio del Castillo
y María Magdalena Valdés Valenzuela**

En Córdoba Domingo veinticinco de Abril de mil seiscientos cuarenta y nueve años yo el Lic^o Al^o Ruiz Antonio del Castillo D.^a M.^a de Valdés Velados Calle Pimentera Paniagua, presbítero, con licencia del Lic^o Antonio Paez de Aguilar cura de la Catedral de Córdoba habiendo precedido en ella y en la parroquial de Santo Domingo de esta ciudad las tres moniciones que marca el Santo Concilio de Trento y no habiendo resultado canónico impedimento desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a Antonio del Castillo Saavedra, viudo de Doña Catalina de la Nava, vecino de Córdoba en dicha collación de Santo Domingo, con Doña M.^a de Valdés, hija de Simón Rodríguez de Valdés y de doña M.^a de Valenzuela natural y vecina de Córdoba en esta catedral. Testigos Jacinto Fernández de Aranda, Francisco de Jerez Solana y Pedro de Escamilla de que doy fé. Antonio Paez, ilegible, Alonso Ruiz Paniagua. Rubricadas.

Archivo parroquial del Sagrario. Córdoba. Libro 7 de Casamientos. Folio 107

DOCUMENTO 28

**Dote de Antonio del Castillo
a Magdalena Valdés Valenzuela**

Dote: Sepan cuantos esta carta vieren como Antonio del Castillo Saavedra, maestro pintor, vecino que soy de la ciudad de Córdoba en la collación de Santo Domingo, hijo legítimo de Agustín del Castillo y de Ana de Guerra que son difuntos y fueron naturales, dicho mi padre de la villa de Llerena en Extremadura y la dicha mi madre, como yo, el otorgante, de esta villa de Córdoba otorgo y reconozco que recibo por dote, caudal y casamiento con Doña María Magdalena Valdés, mi esposa, que está presente, hija legítima de Simón Rodríguez de Valdés, platero de mazonería y de Doña María Valen-

zuela, su legítima mujer, que están presentes, naturales de esta ciudad de Córdoba y vecinos de ella y a saber; cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho reales que valen ciento ochenta y cinco mil novecientos doce maravedíes los cuales la dicha mi esposa trae a mi poder en dote que se los donan dichos sus padres en ajuar, trapos y joyas que los valieron y montaron apreciados por personas que lo entienden en sus justos y convenientes precios de conformidad de las partes, el cual dicho ajuar y bienes y precios de ellos es lo siguiente:

Dos colchones de lienzo caseros nuevos enfundados con lana en 177 reales.—Una sábana de lienzo casero en cinco reales.—Otra sábana de crea que montó cincuenta reales.—Otras dos sábanas, una de medianillo y otra de crea con puntas y randas en trece ducados.—Otras dos sábanas, una de crea con randas y puntas y otra de ruán con randas y puntas, ambas en ciento ochenta y ocho reales.—Una delantera de cama bordada con hilo ausado de ruán, en siete ducados.—Otra delantera de red con sus puntas, en veintidós reales.—Un par de almohadas bordadas con hilo ausado en cuarenta y cuatro reales.—Dos pares de almohadas, unas labradas con hilo azul y auxado y las otras bordadas con seda rosada y verde, ambas en 9 ducados o 99 reales.—Otro par de almohadas con randas y visos encarnados y enfundadas, en cinco ducados.—Otros dos pares de almohadas con randas y visos azules y otros con una randa pequeña en seis ducados.

Una toalla de lienzo casero en veinte reales.—Una toalla en lienzo casero con deshilados y puntas en treinta y cinco reales.—Otras dos toallas, una de crea con deshilados y puntas y la otra de gusanillo y puntas en cincuenta y dos reales.—Otra toalla de holanda con puntas y deshilados en cuarenta y cuatro reales.—Dos camisas, una labrada con seda negra y cotra con valona y puños labrados y deshiladas, ambas en diez ducados.—Dos camisas una de holanda con puntas deshiladas y la otra de lo mismo en doce ducados.—Una camisa con su valona de gasa labrada de punta real en treinta y tres.

Una camisa llana en dos ducados.—Unas enaguas blancas con puntas y deshilados en cuarenta y cuatro reales.—Un bantal con puntas y deshilados en dos ducados.—Un bantal llano en doce reales.—Una tabla de manteles grandes con sus puntas en cuatro ducados.—Dos tablas de manteles llanos en cuarenta reales.—Doce servilletas en siete ducados.—Un cobertor blanco en cuatro ducados.—Un paño de cama con rodapiér, flecos verdes y rosados en ciento cuarenta y seis reales.—Una colcha con flecos rosada y una rosada y amarilla en cien reales.—Un jubon y pollera de orate verde rilbete de raso en ciento cincuenta reales.—Unas enaguas verdes con ribete rosado en sesenta y seis reales.—Un jubon negro de tafetan doble en cuarenta y cuatro reales.—

Unas enaguas de camello rosadas con un pasamano de oro fino en diez ducados.

Un jubon y pollera de chamelote no grado y ropa de chamelote negro con guarnición en seiscientos setenta y tres reales.—Un manto de requemado en ciento treinta y dos reales.—Un manto de espejuelo de mediada en cuatro ducados.—Un almilla de sempiterna rosado con la guarnición en sesenta reales.—Ocho almohadas con ojuelos bordadas en ciento cuarenta y cuatro reales.—Una alfombra en cien reales.—Una estera morisca con su espaldar en seis ducados.—Cuatro esteras de esparto en treinta y cinco reales.—Seis sillas de baqueta de moscovia y clavos dorados en trescientos reales.—Una cama de nogal entera en trescientos reales.—Un brasero de nogal con baño de cobre en ciento cincuenta y dos reales.—Dos baules forrados de colorado y clavos de latón y forrados dentro en doscientos cincuenta reales.—Un candelero de nogal torneado en trescientos sesenta y ocho reales.

Un bufete de nogal con barra de hierro en ciento treinta y dos reales.—Un candil de hierro en siete reales.—Una caldera grande y otra pequeña de cobre en cien reales.—Una sarten grande, otra chica y dos pares de trebedes una paleta y dos asaderas en sesenta y tres reales.—Unas orejeras, cinco sortijas y unas sartas de azofar, todo 418 reales.—Dos canastos con vidriado de todas maneras fino y lo menos 37 reales.—Una alcuza en cinco reales.

Y así con cumplidos los dichos cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho reales del dicho ajuar bienes y joyas las cuales recibo realmente y en efecto en presencia del presente escribano y testigos de esta carta de lo que me entrego y de su recibo yo el escribano doy fe porque el pago se hace a mi presencia y de los dichos testigos como dicho es, como yo, el dicho otorgante, doy en alta y pura donación a la dicha mi esposa por honra suya y de nuestro casamiento y para que sea acrecentamiento de su dote y caudal, de mis propios bienes y hacienda doy cien ducados que confieso caben en la décima parte de ellos de que puedo disponer conforme a derecho y leyes de estos reinos en mis bienes y en los que adelante tuviere por manera que es por todo el dote y caudal de la dicha mi esposa con las dichas arras que le doy e dono según se ha dicho cinco mil quinientos sesenta y ocho reales que valen doscientos veinte y tres mil trescientos maravedíes los cuales la dicha mi esposa los aya y tenga en mis bienes y hacienda y luego cuando el matrimonio sea disuelto por muerte o en otra manera o sucediere cualquier caso por donde conforme a derecho y leyes de estos reinos deba ser pagada y entregada en su dote luego que ello conste por testimonio de escribano dos testigos de formalidad... la dicha mi esposa y sus hermanos y sucesores hayan y cobren la dicha cuantía de los dichos mis bienes de lo mejor parado de ellos tanto como las

dichas arras con embargo de mis herederos sin esperar la dilación del año que el derecho permite ni otra alguna por cuanto doy por ocurridos y pasados los vencimientos de los derechos y leyes que los conceden y, nos, los dichos Simón Rodríguez de Valdés y doña María de Valenzuela en la mejor vía y forma que podemos y para ser válido este requisito damos por dote y en dote a la dicha doña María Magdalena, hija de los susodichos, cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho reales del dicho ajuar y yo la dicha doña María Magdalena del Valdés acepto y recibo a mi favor esta escritura que fué otorgada en Córdoba a veinticinco días del mes de Abril de mil y seiscientos cuarenta y nueve años siendo testigos Andrés Camacho, Francisco de Valdés y Francisco de Xerez y Luna vecinos de Córdoba y lo firmo el otorgante a quien yo, el escribano, doy fe conozco y a los dichos sus suegros y esposa. Escribano Público. Rubricado. Firmado Antonio del Castillo Saavedra.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 4. Escritura de 25 de Abril de 1649, ante DON JACINTO FERNANDEZ DE ARANDA.

DOCUMENTO 29

Arrendamiento de Castillo de casas en la calle Pimentera

ARRENDAMIENTO DE CASAS: Sepan cuantos esta carta vieren como yo Antonio del Castillo Saavedra, vecino de esta collación de la Santa Iglesia Catedral otorgo y conozco que arriendo y recibo en arrendamiento del Patronato de la Obra Pía y Bienes de Menores que fundó el beneficiado Francisco de Harana, presbítero, difunto, unas casas que son propias de dicho Patronato donde de presente hago mi morada en la calleja que llaman de la pimentera frente del Hospital de la Lámpara las cuales dichas casas arriendo por un año que comenzará a correr desde el día del Señor San Juan del mes de Junio próximo pasado de este año de mil y seiscientos y cincuenta y se cumplirá otro día del año venidero de mil seiscientos y cincuenta y uno por treinta ducados de vellón pagados en la moneda que corriere y sea sana en estos reinos de Castilla al tiempo de los pagos por los tercios de caso acostumbrados y atento a que uno de ellos está cumplido por el día de todos los santos de este año de lo dicho pagaré los veinte ducados de los dos últimos tercios por los días de carnestolendas y San Juan de Junio del dicho año próximo venidero de mil seiscientos cincuenta y uno pagado todo en casa y poder del administrador que es o fuere de la dicha Obra Pía y Patronato o a

la persona que su poder tuviere y fuese servido lo recibir y todo lo pagaré llanamente y sin pleito con las costas de la cobranza, para cumplirlo así obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder a las justicias de Su Majestad para que me apremien a lo dicho es, como por sentencia pasada en cosa juzgada, renuncio a las leyes de mi favor y las que prohíbe la general renunciación de ellas, en testimonio de lo cual otorgo esta carta ante el presente escribano y testigos de susoescritos que es fecha en la dicha ciudad de Córdoba a cuatro días del mes de diciembre de mil y seiscientos cincuenta y lo firmo en el registro de dicho otorgante a quien yo, el escribano, doy fé conozco siendo testigos Juan de Navas, Pedro de Céspedes y Navas, tundidores, y Antonio Manuel Maldonado, vecinos de Córdoba. Firmado: Antonio del Castillo Saavedra. Nicolás de Torres. Escribano público. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 19. Escritura de 4 de diciembre de 1650, ante DON NICOLÁS DE TORRES.

DOCUMENTO 30

Carta de pago de Castillo a Simón Rodríguez de Valdés

CARTA DE PAGO: En la ciudad de Córdoba a diez días del mes de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y dos años otorgó Simón Rodríguez de Valdés, platero de mazonería, vecino de esta dicha ciudad en la collación de Santa María que he recibido y cobrado de Antonio del Castillo y Saavedra, maestro pintor y vecino de esta dicha ciudad, es a saber: cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho reales de vellón del ajuar, ropas y bienes que el susodicho recibió en dote de Doña Magdalena de Valenzuela, su mujer, por escritura ante el presente escribano a los veinticinco días del mes de Abril del pasado año de mil seiscientos cincuenta, digo cuarenta, y lo recibió en la mejor especie de ajuar y bienes el que recibió el dicho Antonio del Castillo y los restituyó por causa de haber muerto y pasado de esta presente vida, del cual dicha dote, bienes y ajuar se dió por contento y entregado a su voluntad, sobre que renunció la excepción de non numerata pecunia y leyes de la paga y prueba de ello y las demás que de ello tratan por cuya razón otorgó carta de pago y finiquito bastante de derecho a favor del dicho Antonio del Castillo y le dió por libre de las arras que el dicho le mandó en la dicha dote para no le pedir, por razón de la dicha dote y arras, cosa alguna por cuanto, como dicho es, la tengo pagada, y dió por ninguna la dicha escritura de dote y arras

y por rota y cancelada en su nota y registro para que no valga y a cuya firmeza obligo su persona y bienes habidos y por haber y dio poder a las justicias para su ejecución como por sentencia pasada en cosa juzgada, renunció las leyes a su favor y la general de derecho, siendo testigos: el Licenciado Fernando de Leiva, presbítero, Diego Jiménez de Alcalá y José Tomás de Montesinos, vecinos de esta dicha ciudad de Córdoba y lo firmó el otorgante a quien yo, el escribano público, doy fé que conozco. Simón Rodríguez de Valdés, Jacinto Fernández de Aranda. Rubricadas. Escribano público.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 4. Escritura del 10 de Septiembre de 1652, ante don Jacinto Fernández de Aranda.

DOCUMENTO 31

Escritura de Juan López en la que actúa de testigo Castillo

OBLIGACION: Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a veinticinco días del mes de abril de mil seiscientos cuarenta y nueve otorgo Juan López del Valle, torcedor de seda, vecino de esta dicha ciudad en la collación de Santa María que debe y se obliga de dar y pagar y que dará y pagará a Marcos Lozano, vecino de esta dicha ciudad de Córdoba ochocientos cuarenta y tres reales en moneda de vellón que le confieso deber por otra tanta cantidad que le ha prestado por le hacer placer y buena obra, de que se dió por contento y entregado a su voluntad sobre que renunció la excepción de non numerata pecuniae y derechos y leyes de la paga y de la prueba y los demás que de ella tratan por cuya razón se obligó a dar y pagar los dichos ochocientos cuarenta y tres reales al dicho Marcos Lozano o a quien su poder hubiere en esta ciudad y a su fuero y jurisdicción el día veinticinco del mes de mayo que ahora vendrá de este presente año, llanamente y sin pleito alguno, con las costas de la cobranza y para lo así cumplir y pagar y haber por firme obligó su persona y bienes habidos y por haber y dió poder a las justicias de su Majestad para su ejecución en forma bastante, siendo testigos Juan Aguado, Simón Rodríguez de Valdés y Antonio del Castillo Saavedra, vecinos de Córdoba y lo firmó el otorgante a quien yo, el escribano, doy fé conozco. Juan López, Jacinto Fernández Aranda. Escribano público. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 4. Escritura del 25 de abril de 1649, ante don JACINTO FERNANDEZ DE ARANDA.

DOCUMENTO 32

Dote de Simón Valdés actuando de testigo Castillo

CARTA DE DOTE: Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Simón Rodríguez de Valdés, platero de mazonería, vecino de Córdoba en la collación de Santa María, hijo legítimo de Simón Rodríguez de Valdés, asimismo platero de mazonería y de Doña María de Valenzuela, natural y los dichos mis padres de esta ciudad de Córdoba otorgo y conozco que recibo en dote caudal y casamiento con doña María de Luna, mi esposa, que está presente, hija legítima de Francisco de Jerez y doña Antonia de Pareja, que son difuntos, es a saber: diez mil cincuenta y dos reales que valen trescientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y ocho maravedíes, en esta manera; siete mil doscientos ochenta y nueve reales en moneda de vellón que valió y montó la parte de dos censos que está debiendo Diego de Mata, tintorero y vecino de esta ciudad, que le tocó de herencia por muerte de los dichos sus padres, a mi esposa, los cuales tengo recibidos, y dos mil seiscientos treinta y tres reales en ajuar, ropas y prendas de casa que los valieron y montaron, apreciados por sus justos y vendibles precios de conformidad de partes que el dicho ajuar y bienes y precios de ellos es como sigue. Y para que se acreciente su dote y caudal, de mis propios bienes y hacienda, dos mil doscientos reales de vellón los cuales confieso caben en la décima parte de los que puedo disponer conforme a derecho y leyes de estos reinos por manera que es por todo el dote y caudal de la dicha mi esposa con las dicha arras que le doy y dono según dicho es, doce mil doscientos cincuenta y dos reales que valen cuatrocientos diez y seis mil quinientos sesenta y ocho maravedíes, los cuales la dicha mi esposa hay y tenga en mis bienes y hacienda y cada y cuando el matrimonio sea disuelto y apartado entre mi y ella por muerte o por divorcio o en otra manera. conforme a derecho y leyes de estos reinos, deba ser pagada y entregada en su dote luego que de ello conste por testimonio de escribano o de dos testigos, información hecha y sacada sin citación y por bien y consiente que la dicha mi esposa y sus hermanos y herederos hayan y cobren la dicha contía de lo mejor pasado de mis bienes, sin embargo de los míos, y sin esperar la dilación del año que el derecho permite, ni otra alguna, porque los doy por corridos y pasados, renunciando los derecho y leyes que me las concedan para no me aprovechar de ellas y yo, la dicha Doña María de Luna, acepto y recibo en mi favor esta escritura que es hecha y otorgada en Córdoba, a quince días del mes de Febrero de mil seiscientos cincuenta y dos años, siendo testigos Antonio del Castillo, Antonio de Alcántara

y Miguel Jiménez, vecinos de Córdoba y lo firmo el otorgante a quien yo, el escribano, doy fé conozco. Simón Rodríguez de Valdés. Jacinto Fernández de Aranda. Rubricadas. Escribano público.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 4. Escritura de 15 de Febrero de 1652, ante DON JACINTO FERNANDEZ DE ARANDA.

DOCUMENTO 33

Partida de casamiento de Castillo y Francisca de Almoguera

Antonio del Castillo y Fe^a Almoguera. En 21 de Enero de 1655 sacaron partida para velarse y se velaron con licencia del Sr. Provisor en el oratorio del Cortijo Rubio el Bajo en la Campaña de Córdoba

En Córdoba a treinta de Julio de mil seiscientos cincuenta y cuatro habiendo precedido en la parroquial de San Andrés y en esta catedral dos moniciones de las tres que manda el St.^o Concilio de Trento y no habiendo resultado impedimento alguno y habiendo precedido licencia del Sr. Provisor de este Obispado despachada en el dicho día por Pedro Franco de Garnica en la cual dispensaba el no haber hecho la tercera monición, el licenciado Acisclo López del Alamo teniente del oficio de cura por el licenciado don Julio Barv.^o de Murillo, cura propio y perpetuo de esta catedral, desposé por palabras de presente que hicieron verdadero matrimonio a ANTONIO DEL CASTILLO SAAVEDRA, viudo de Doña María de Valenzuela, vecino de esta ciudad en la parroquial de San Andrés y a Doña Francisca de Lara Almoguera, hija de Julio Ruiz de Lara y de Doña María Rodríguez de Almoguera, vecinos de ésta y les notifiqué no coabitasen hasta que se hubiese hecho la tercera monición. Fueron testigos de este matrimonio Francisco Sánchez de la Cruz, Luis Sánchez Serrano y Diego López Carrasco, vecinos de esta ciudad de que doy fé y lo firmo, fecha ut supra. Acisclo López del Alamo. Rubricada.

Archivo parroquial del Sagrario, libro 7, folio 219 vuelto.

DOCUMENTO 34

Dote de Castillo a Francisca de Lara y Almoguera

Sepan cuantos esta carta vieren como yo Antonio del Castillo y Saavedra pintor, vecino que soy de esta ciudad de Córdoba en la collación de San Andrés, hijo legítimo de Agustín del Castillo Saavedra, natural de Extremadura y de Ana de Guerra natural de Córdoba otorga ante este escribano en dote, caudal y casamiento con Doña Francisca de Lara y Almoguera doncella hija legítima de J. de Lara y María Rodríguez de Almoguera, difuntos vecina de esta ciudad que son siete mil ciento noventa y cuatro reales los cuatro mil de ellos en dineros y los demás en bienes y ajuar y joyas y presas de casa y cosas que valieron y montaron y la cual dicha dote la da Don Francisco Sánchez de la Cruz cuñado de la dicha D.^a Francisca de Lara en pago de la tutela de la susodicha de que está encargado y los réditos los ha convertido en su vestuario y en lo que más esté dicha dote que la dicha tutela se lo da el dicho Francisco Sánchez de la Cruz que está presente por donación al ser su cuñado y por amor y voluntad que le tiene y haberla criado y tenido en su casa hasta hoy en cuya consideración y hermandad de todo lo referido se lo aumenta en lo que se le da de la tutela y de esta dote. Los dichos cuatro mil reales en dineros lo toma la dicha doña Francisca de Lara por mano del Jurado Don Luis Sánchez Serrano, su yerno, que está presente cual los paga a cuenta de lo que le debe al dicho Francisco Sánchez por escritura de hoy y bienes que por mano del Francisco Sánchez, son los siguientes:

Un colchón enfundado ciento cincuenta reales.—Dos sábanas de ruán ciento veinte reales.—Dos sábanas de mediado setenta y dos reales.—Otras dos sábanas cien reales.—Cuatro pares de almohadas noventa reales.—Dos almohadas de holanda carmesí cien reales.—Cuatro toallas sesenta y ocho reales.—Una camisa de pita sesenta y seis reales.—Otras dos camisas de pita sesenta y seis reales.—Otras dos camisas blancas ciento dieciseis reales.—Otra camisa blanca sesenta y seis reales.—Otra camisa blanca sesenta y seis reales.—Dos pares de enaguas cien reales.

Dos bantales veintiseis reales.—Tres tablas de manteles ochenta y cuatro reales.—Dos servilletas ocho reales.—Un vestido de chamelote setecientos reales.—Un vestido de mujer de picote doscientos cincuenta reales.—Una basquiña de picote cincuenta reales.—Un tapapies ciento veinte reales.—Un manto de seda cien reales.—Otro manto cuarenta reales.—Unas enaguas de camello treinta reales.—Un guarda infante treinta y tres reales.—Un cofre

y un arca ciento ochenta reales.—Cuatro sillas doscientos veinte reales.—Un bufete y dos taburetes ciento veinticuatro reales.—Un espejo cuarenta reales.—Dos cuadros cuarenta y ocho reales.—Un collar venticinco reales.

Los dichos cuatro mil reales en plata y ducados aumentan el precio por mano del dicho Jurado Don Luis S. Serrano en cuarenta y así son cumplidos los dichos siete mil ciento noventa y cuatro reales y en presencia de mí, el escribano y de los testigos que fueron presentes y vieron hacerlo entrega de lo cual dió recibo ante el presente escribano público de lo que doy fé porque, pasó a mi presencia y de los dichos testigos según dicho es por causa de dote doy en arras propternuncias y pura donación de mis propios bienes y hacienda a Doña Francisca de Lara y Almoguera que está presente seis mil ciento reales en moneda de vellón que confieso caben en la decima parte de mis bienes de los que puedo disponer conforme a derecho y no cabiendo la hago esta donación de los bienes que adquiriera y gane por manera que la dicha dote y arras monta en ocho mil doscientos noventa reales de vellón y quiero que la dicha Doña Francisca de Lara los haya y tenga en los más bien parados de mis bienes y cada y cuando el matrimonio se disuelto por muerte divorcio o por otra cualquier causa haya y cobre lo de la dicha su dote antes y primero acreedor y sin atender esperas y amparos en mi favor. Y yo la dicha Doña Francisca de Lara y Almoguera acepto y recibo en mi favor la carta de dote y promesa hecha a mi favor por el dicho Antonio del Castillo y Saavedra en la contía de ésta dando carta de pago y finiquito a favor de D. Francisco Sánchez de la Cruz de la dicha tutela y reditos y renunciación del tiempo que dicha Doña Francisca de Lara ha estado en la compañía de D. Francisco Sánchez y de Doña Isabel de Lara mi hermana a favor de los cuales otorga la carta de pago tan bastante como en derecho se requiera y a su firmeza ambos, los dichos Antonio del Castillo y Doña Francisca de Lara obligamos nuestros bienes habidos y por haber y yo el dicho Antonio del Castillo me obligo a la restitución de la dicha dote y arras sin que aqui se refuerze y damos poder cumplido a cualquier Juez y justicia de Su Magestad de cualquier parte que sean para que nos compelan y apremien al cumplimiento de lo dicho como cosa pasada en cosa juzgada renunciando a las leyes de nuestro fuero y yo la dicha Doña Francisca de Lara y Almoguera las de gananciales de las mujeres y apercebida y avisada por ley las renuncio que es fecha y otorgada esta carta en Córdoba a treinta días del mes de Julio de mil y seiscientos cincuenta y cuatro y la firmamos dichos otorgantes a los cuales yo el escribano doy fe conozco siendo presentes por testigos Diego López Carrasco de Aguilar y Andrés de Siego y el licenciado Bernardo de Morales



San Pedro. - Colección Ansorena. - Córdoba

(Foto: Studio)



San Pedro. - Museo - Córdoba

(Foto: Más)



La Cabaña. - Colección Cortés. - Córdoba



Martirio de San Pelagio - Catedral. - Córdoba

(Foto: Más)

y Juan de Castro y Lara vecinos y moradores de Córdoba. Doña Francisca de Lara y Almoguera. Rubricado. Antonio del Castillo Saavedra, Rubricado, P. Jurado. Escribano público, rubricado.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 41. folio 909. Tomo 2. Escritura del 30 de Julio de 1654, ante don PEDRO JURADO MONTEMAYOR.

DOCUMENTO 35

Carta de pago de arrendamiento al pintor Castillo

Carta de pago: En la ciudad de Córdoba a diez días del mes de Abril de mil y seiscientos cincuenta y nueve otorga Alonso de Audino, clérigo de menores órdenes y vecino de esta dicha ciudad en la collación de Santa María, que ha recibido y cobrado de Antonio del Castillo maestro de pintor y vecino de esta dicha villa que estaba presente a saber seiscientos treinta reales y doce maravedís y en moneda de vellón y libras y partidas de la renta de las casas en que hace su morada que el dicho tiene arrendadas del otorgante y son los cuatrocientos reales, de ellos por el tiempo de un año que empezó por el día de San Juan del mes de Junio que pasó del año de mil y seiscientos cincuenta y ocho y ciento treinta y tres reales y doce maravedís del tercio que cumplió por el día de todos los santos de dicho año y noventa y siete reales por cuenta del tercio de carnestolendas que pasó de este presente año, que para acabar de pagar el dicho tercio de carnestolendas sólo resta debiendo treinta y seis reales y de los dichos seiscientos treinta reales y doce maravedís que así confesó haber recibido se dió por contento y entregado a su voluntad sobre lo que renuncia a la excepción non numerata pecunia y derechos y leyes de la paga y prueba de ella y de la citada cantidad otorgo carta de pago y finiquito bastante de derecho y a su firmeza obligo mi persona y bienes para su ejecución en forma, y fueron testigos Pedro de Buenrostro, Andrés de Escobar y Luis Pérez, vecinos de Córdoba y por el otorgante, que yo el escribano doy fe conozco, firmó un testigo porque dijo no poder firmar respecto de grave enfermedad que dijo padecía. Andrés Escobar, Jacinto Fernández de Aranda, Escribano Público. Rubricadas.

Archivo de Protocolos notariales de Córdoba. Año 1659. Oficio 4. Escritura ante D. Jacinto Fernández de Aranda, 9 de Abril de 1659.

DOCUMENTO 36**Copia parcial del testamento
de Catalina Martínez de la Nava, suegra de Castillo**

TESTAMENTO: Sepan cuantos esta carta vieren como yo Catalina Martínez de la Nava, viuda, mujer legítima que fuí de Bartolomé Caballero, vecino de esta ciudad de Córdoba en la collación de Santa María, hija legítima de Juan de la Nava y de Marina López, que son difuntos y fueron naturales de la villa de Torrefranca, estando enferma de cuerpo y libre de la voluntad.

Y cumplido y pagado lo contenido en este mi testamento el remanente que quedare de todos mis bienes, títulos, derechos y acciones quiero que los haya y herede el dicho Licenciado Pedro Blanco de la Nava, mi hijo.

En la ciudad de Córdoba a treinta días del mes de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y uno siendo presentes por testigos Bartolomé Ruiz, torcedor de seda, don Fernando de Salazar y Nicolás Berraondo, vecinos de Córdoba y por la otorgante, que yo el escribano, doy fé que conozco, firmo un testigo, porque dijo no saber escribir. Nicolás Berraondo. Jacinto Fernández Aranda. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 4. Escritura del 30 de Septiembre de 1660, ante don Jacinto Fernández de Aranda.

DOCUMENTO 37**Fianza de Castillo a un arrendamiento de Pedro Guerra**

ARRENDAMIENTO: Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a cuatro días del mes de Febrero de mil seiscientos sesenta y cinco años otorgaron Pedro Guerra, maestro sastre, como principal y Antonio del Castillo Saavedra, maestro del arte de pintura, su fiador y pagador, ambos vecinos de esta ciudad juntos de mancomún y a dos de uno y cada uno por el todo renunciando como renunciarnos a los derechos y leyes de la mancomunidad y el beneficio de la división de bienes que dieron por hecha como si hubieran procedido las solemnidades de la ley que arrienda y recibe en arrendamiento del Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba y de sus diputados de la dicha unas casas en la Calleja del Caño Quebrado, colindantes de la catedral, del Folio doscientos sesenta y seis para habitarlas el dicho Pedro Guerra pasado el día de San Juan de este presente año en adelante por

el tiempo de dos años cumplidos siguientes y en precio de renta cada uno de ellos de ochocientos cuarenta reales de moneda usual y se obliga a de pagar a mí el Dean y Cabildo y a su mayordomo en funciones por los tercios de las casas, cada cuatro meses la tercia parte, llanamente y sin pleito, con las costas de la cobranza y convienen que si durante estos años los dichos Dean y Cabildo y sus Diputados dieren en arriendo de por vida las dichas casas ha de ser cumplido este arrendamiento el día de San Juan siguiente a su cumplimiento, se obligan con su persona y bienes debajo de la dicha mancomunidad, dieron poder a las justicias como cosa pasada en cosa juzgada, renunciaron a las leyes a su favor y la general y lo firmó el dicho fiador y por él Pedro, un testigo a su ruego por no saber escribir, a los que yo, el escribano, doy fé que conozco. Testigos: Fiega Fernández de Góngora y Cosme Damián de Cárcamo y Diego de la Reguera, vecinos de Córdoba. Rubricadas: Antonio del Castillo Saavedra. Diego de la Reguera. Pedro Jurado. Escribano público.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 41. Escritura de 4 de Febrero de 1665, ante DON PEDRO JURADO.

DOCUMENTO 38

Testamento de Francisca de Almoguera, esposa de Castillo

TESTAMENTO: Sepan cuantos esta carta vieren como yo doña Francisca de Lara y Almogura, mujer de Antonio del Castillo Saavedra, pintor, hija legítima de don Ju. Rodríguez de Lara, mercader de sedas y María Rodríguez de Almoguera, su legítima mujer, naturales de Córdoba, difuntos, de donde es ella natural, en collación de San Salvador, estando enferma en cama en mi juicio, memoria y entendimiento natural cual Dios me hizo, creyendo como creo en el santísimo misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un sólo Dios verdadero y en todo aquello que tiene creado. Confiesa la Santa Religión católica. Hace once años cuando casó con Antonio del Castillo tiene éste en su poder por dotes la contía de siete mil noventa y cuatro reales como me mandó ante el escribano presente y me mandó ciertas arras, no teniendo hijos del dicho matrimonio lo declaro para que conste. Mando a mi hermana María Antonia Morales ciento cincuenta reales para que cumpla una obligación que le tengo confiada y heredero a mi marido en todo cuanto tenga. Mando a Ana María mujer de M. Hariza unas enaguas azules de chamelote de estambre que tengo y de la

ropa blanca lo que quisiere dar mi marido Antonio del Castillo, Nombro albaceas al dicho mi marido y Juan Sánchez Aguilar mi cuñado ambos a dos in solidum con poder cumplido para que entren en mis bienes y de ellos vendan, cumplan y paguen lo que dejo dispuesto y les prorrogo el año de albaceazgo por todo el tiempo que fuere necesario. Cumplido y pagado lo convenido en este mi testamento, el remanente que quedare de todos mis bienes y haciendas, títulos, derechos y acciones quiero y mando los haya y herede el dicho Antonio del Castillo Saavedra, mi marido, al cual establezco por esta único universal heredero como mejor pueda y ha lugar en derecho atento a no tener como no tengo herederos forzosos ascendientes ni descendientes,

Revoco y anulo y doy por ninguno y sin ningún valor ni efecto cuales testamentos mandas y codicilos haya hecho por escrito o por palabra los que no quiero que valgan solo este que es mi última y solemne voluntad y por tal lo otorgo ante el escribano y testigos a quienes les pido por testimonios que es fecha esta carta en la dicha ciudad de Córdoba a dos días del mes de Julio de mil y seiscientos sesenta y cinco y lo firman la dicha doña Francisca de Lara y Almoguera otorgante a la cual yo el escribano público doy fé conozco siendo presentes los testigos Antonio Gómez de Soto, Bartolomé de Mendi-cutia, Juan Gómez de Losada y Juan Gómez de Aguila, vecinos de Córdoba. Doña Francisca de Lara Almoguera. Rubricada. Pedro Jurado. Escribano público. Rubricado.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 41. Escritura de dos de Julio de 1665 ante Don Pedro Jurado de Montemayor.

DOCUMENTO 39

Arrendamiento de casa en la calle Muñices por Castillo

ARRENDAMIENTO DE CASAS: Sepan cuantos esta carta vieren como yo Antonio del Castillo Saavedra, vecino que soy de esta ciudad a la collación del Salvador otorgo que arriendo y recibo en arrendamiento de Alonso de Gaete y Blancas, vecino de esta ciudad, Familiar del número de la Inquisición unas casas del susodicho en esta dicha ciudad en la collación de la Magdalena calle de los Muñices que va a la dicha collación de la Magdalena que linda con casas de Don Manuel de Saavedra y Mendoza, alguacil mayor de esta ciudad, por tiempo de dos años que han de empezar a correr y contarse desde el día de San Juan de Junio primero que vendrá de este pre-

sente año de mil seiscientos sesenta y seis en adelante, obligome de pagar al dicho Alonso de Gaete y Blancas o a quien su poder hubiere de renta de las dichas casas cincuenta ducados de vellón en cada un año en tres pagos por los tercios del año de cuatro en cuatro meses, de cada uno la tercia parte, haciendo la primera paga por el tercio de Todos los Santos primero que vendrá de este presente año del sesenta y seis y la segunda por el tercio de Carnestolendas que vendrá de mil y seiscientos sesenta y siete y las demás pagas que se fueren siguiendo en la misma forma, llanamente y sin pleito alguno con las costas de la cobranza, en buena moneda usual y corriente en esto reynos al tiempo de las pagas y para lo así cumplir y pagar y haber por firme obligo mi persona y bienes habidos y por haber y estando presente el dicho otorgante de esta escritura, yo, el dicho Alonso de Gaete y Blancas otorgo que la recibo en mi favor y me obligo por el dicho tiempo de este arrendamiento a la evicción y saneamiento de este arrendamiento, y a forma y su firmeza obligo mis bienes y rentas habidos y por haber y ambos nos los dichos otorgantes cada uno por lo que nos toca y vamos obligados, damos poder a las justicias de Su Majestad para su ejecución como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciarnos las leyes de nuestra defensa y favor y la general de derecho que es fecha la carta en Córdoba en veinticuatro días del mes de Marzo de mil y seiscientos sesenta y seis años y lo firmaron los otorgantes a quienes yo, el escribano, doy fe que conozco. Testigos: Alonso de Vergara, Gaspar de Vargas y Andrés de Vargas, vecinos de Córdoba. Antonio del Castillo Saavedra. Alonso de Gaete Blancas Juan F.º de Vargas. Escribano Público. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 1. Escritura de 24 de marzo de 1666 ante DON JUAN FRANCISCO DE BARGAS.

DOCUMENTO 40

Partida de defunción de Antonio del Castillo

Antonio
del Castillo

En dos días del mes de febrero de mil seiscientos sesenta y ocho años murió y enterró en esta Iglesia Antonio del Castillo, eminente pintor, marido que fué de Doña Francisca de Almoguera. No testó, lo firme

El Lic^o Al^o Ponce.

Archivo de la Parroquial de San Pedro. Córdoba. Libro Cuarto de Muertos.
Folio 123.

DOCUMENTO 41**Escritura del pintor Pedro Antonio Rodríguez**

ARRENDAMIENTO: Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de Córdoba a ocho dias del mes de enero de mil y seiscientos sesenta y cinco años otorgo Pedro Antonio Rodríguez maestro del arte de pintura, vecino de esta ciudad que arrienda y recibe en arrendamiento de los señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia y de los señores Diputados de Hacienda en su nombre unas casas en esta ciudad a los Cuchilleros del folio cuatrocientos ochenta y uno para desde el día de San Juan de Junio de este presente año en adelante por tiempo de dos años cumplidos siguientes y por precio de renta en cada uno de ellos de veintinueve ducados de moneda de vellón usual y se obliga de pagar a los dichos señores y a su mayordomo en su nombre por los tercios de casas acostumbrados cada cuatro meses la tercia parte llanamente y sin pleito alguno, con los gastos de la cobranza y con condición que si los señores Deán y Cabildo o sus Diputados de Hacienda en su nombre, durante este arrendamiento diesen de por vida las dichas casas ha de ser cumplido este arrendamiento desde el dia de San Juan siguiente y para lo cumplir obligo mi persona y bienes y doy poder a las Justicias para su cumplimiento como cosa pasada en cosa juzgada renuncio las leyes de su favor y la general y lo firmo el otorgante que yo, el escribano doy fé conozco. Testigos: Diego Felipe de Gonzalo y Cosme Damián y Diego de Torres vecinos de Córdoba P. Antonio Rodríguez. Pedro Jurado. Escribano público.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 41. Escritura de 8 de enero de 1665, ante DON PEDRO JURADO.

DOCUMENTO 42**Escritura de tomar un aprendiz el pintor
Pedro Antonio Rodríguez**

APRENDIZ: Sepan cuantos esta carta vieren como yo Fernando Sánchez Estebanía, trabajador del campo, vecino que soy de Córdoba a la collación de San Laurencio como padre y legal administrador de Juan García de Estebanía, mi hijo legítimo de edad de catorce años que esta debajo de mi patria potestad otorgo y conozco que pongo al dicho mi hijo con Pedro Antonio Rodríguez, maestro del arte de pintor, vecino de esta ciudad para que le enseñe dicho

oficio y arte por tiempo de tres años que han de comenzar a correr desde el primero día del mes de junio primero que vendrá de este año de la fecha, hasta haber cumplido prometo y me obligo a que el dicho mi hijo asistirá al dicho Pedro Antonio Rodríguez en dicho ejercicio todo el dicho tiempo sin hacer ausencia sino fuera por causa que de derecho tenga por justa y caso que sin ella haya hecho ausencias yo le obligare a hacer acatamiento hasta que, con efecto y cumplidos los dichos tres años . . . que hubiere hecho o le pago a el dicho maestro daños que le siguieren y a su ejecución queda por mi cuenta y a mi cargo el cura al dicho mi hijo a costa mía de las enfermedades que en el dicho tiempo hubiere. Yo, el dicho Pedro Antonio Rodríguez, que estoy presente al otorgamiento de esta escritura, recibo por mi aprendiz al dicho Juan García de Estebanía por el dicho tiempo de tres años durante los que me obligo de le dar de comer y de enseñarle el dicho ejercicio antes de ser cumplido sino fuere causa justa conforme a derecho so pena de le pagar los dos años que le siguieren y al fin del dicho tiempo, si fuere mi voluntad, dar al dicho Juan García de Estebanía un lienzo pintado de mi mano de dos varas de largo de la historia y figuras que fuere mi voluntad sin que se me pueda obligar a ello, porque dárselo o no queda a mi elección y para lo haber por firme ambos otorgantes por lo que a cada uno toca obligamos nuestras personas y bienes y damos poder a las justicias de su Majestad para que nos apremien a todo lo que dicho es como por sentencia pasada en cosa juzgada, renunciemos a las leyes de nuestro favor y la general en testimonio de lo cual otorgamos esta carta . . . ante el presente escribano y testigos de yuso escritos que fecha en Córdoba a veintiseis de marzo de mil y seiscientos cincuenta y nueve años yo el escribano doy fe que conozco al otorgante y el dicho Pedro Antonio lo firmó y por el dicho Fernando Sánchez un testigo porque dijo no saber, siendo testigos Diego de Velasco Jurado, Alonso Ortiz de Gallegos y Juan López de Valverde, estudiante, vecinos de Córdoba. P. Antonio Rodríguez. Rubricada. Diego de Velasco Jurado. Nicolás de Torres. Escribano público.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 19. Escritura de 26 de marzo de 1659, ante DON NICOLÁS DE TORRES.

DOCUMENTO 43

Escritura del pintor Pedro Antonio Rodríguez

ARRENDAMIENTO DE CASAS: Sepan cuantos esta carta vieren como yo Pedro Antonio, maestro de pintor, vecino que soy de esta ciudad, en

la collación de Santo Domingo de Silos, otorgo y conozco que arriendo y recibo en arrendamiento de los Señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba y de los Señores Diputados de Hacienda de su Mesa Capitular conviene a saber: unas casas del folio cuatrocientos ochenta y uno en los Cuñilleros de esta ciudad collación de Santo Domingo las cuales arriendo por tiempo y espacio de dos años que han de empezar a correr y contarse desde el día de San Juan del mes de Junio, primero que vendrá de este año de la fecha a saber cumplidos, prometo y me obligo a pagar de renta por dichas casas a los Señores Deán y Cabildo y a su mayordomo en su nombre cada un año veintinueve ducados en la moneda de vellón que corriere y pasare en estos reynos de Castilla al tiempo de las pagas de cuatro en cuatro meses la tercia parte llanamente y sin pleito con las costas de la cobranza y para lo así cumplir y pagar y haber por firme obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder a las justicias de Su Majestad que a ello me apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada renuncio las leyes de mi favor y la general, en testimonio de lo cual otorgo esta carta ante el presente escribano público y testigos de suso escritos que es fecha en Córdoba en seis de marzo de mil seiscientos sesenta y nueve años y yo, el escribano público, doy fé que conozco, al otorgante el que firma porque dijo saber escribir siendo testigos Francisco de Soto, Alonso Páez y Juan Rodríguez, vecinos de Córdoba. Pedro Antonio. Francisco Cano de el Risco. Escribano Público. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 19. Escritura de 6 de marzo de 1669, ante DON FRANCISCO CANO.

DOCUMENTO 44

Una escritura del pintor Manuel Francisco de los Angeles

ARRENDAMIENTO: Sépase como yo Manuel Francisco de los Angeles, del arte de la pintura, vecino que soy en esta ciudad de Córdoba a la collación de San Pedro otorgo que arriendo y recibo en arrendamiento de Bernabé de Paz, maestro de albañil, vecino de esta ciudad, unas casas en ella en la plaza de las Cañas por desde el día de San Juan del mes de Junio que vendrá de este presente año de mil seiscientos setenta y tres en adelante hasta por el tiempo de un año siguiente, prometo y me obligo que pagaré al dicho Bernabé de Paz o a quien su poder hubiere treinta y seis ducados de moneda

de vellón por la renta de las dichas casas y en el tiempo de un año pagados por los tercios de fin de cada cuatro meses la tercia parte llanamente y sin pleito alguno, con las costas de la cobranza y para lo mejor cumplir y pagar obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder a las justicias de Su Majestad para su ejecución y cumplimiento como cosa pasada en cosa juzgada, renuncio las leyes a mi favor y la general, en testimonio de lo cual otorgo en Córdoba a nueve días del mes de mayo de mil seiscientos setenta y tres años y lo firmo el otorgante, que yo, el escribano doy fe conozco. Testigos: Juan Rodríguez Cuadrado, José del Rosal y Urbano Ortiz, vecinos de Córdoba. Manuel Francisco de los Angeles. Andrés del Pino. Escribano público. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 15. Escritura de 9 de mayo de 1673, ante don Andrés del Pino.

DOCUMENTO 45

Copia parcial del testamento del Licenciado Valderrama legando cuadros de Castillo a la Fuensanta

TESTAMENTO DEL LICENCIADO SALVADOR DE VALDERRAMA: Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Don Antonio Salvador de Valderrama presbítero, natural y vecino de esta ciudad de Córdoba Ministro Oficial del Santo Oficio de la Inquisición a la collación de Santo Domingo Abad de Silos hijo legítimo que soy de Don Juan Antonio de Valderrama familiar que fué de número del Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad y de doña Luisa del Rosal mis padres difuntos, naturales que fueron de esta ciudad en Nuestro Señor en gloria haya — Declaro que por el último testamento bajo cuya disposición murió Don Pedro Sánchez de Valderrama mi tío, mandó que seis lienzos de diferentes pinturas que tenía de mano de Castillo los heredase Don Pedro de Valderrama mi hermano y otras personas que ya han fallecido y después que su voluntad expresa no se vendiesen por la mucha estimación que de ellos hacía. Por lo que le suplicó al dicho Pedro de Valderrama que después de sus días los dichos seis lienzos del dicho mi tío y otro de la misma mano de Castillo de la Asunción de Nuestra Señora que quedó por muerte del dicho mi padre y otros dos lienzos de más de vara de Jesús y María que tengo en mi oratorio que son míos propios los dé para la Iglesia de Nuestra Señora de la Fuensanta para que siempre se conserve la memoria del dicho don Pedro del Valderrama, mi tío.

Y otorgado en Córdoba en ocho días del mes de Junio de mil setecientos treinta y cuatro y lo firmo el otorgante y dicho sr. don José de Fuentes Valderrama y Rosal, por los respectivos a dicha su obligación a los cuales yo el escribano doy fé que conozco, siendo presentes por testigos Don Manuel Domingo de Esquibel y Don Salvador Domingo de Esquibel y Don Luis Antonio de Paniagua, vecinos de Córdoba. Antonio Salvador de Valderrama. José de Fuentes Valderrama y Rosal. Rubricadas. Andrés Martínez. Escribano público. Rubricada.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 2. Escritura de 8 de Junio de 1734 ante Don Andrés Martínez.

DOCUMENTO 46

Copia parcial del testamento del licenciado Valderrama y sus cuadros de Castillo

TESTAMENTO: En el nombre de Dios amén. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Antonio Salvador de Valderrama, presbítero, vecino de esta ciudad de Córdoba, ministro Oficial del Santo Oficio de la Inquisición a la collación de Santo Domingo Abad de Silos, hijo legítimo que soy de Don Juan Antonio de Valderrama, familiar que fué de número del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba, y de Doña Luisa del Rosal, mis padres, difuntos, naturales que fueron de esta ciudad, que Nuestro Señor en Gloria.....

—Declaro que por el último testamento bajo cuya disposición murió Don Pedro Sánchez de Valderrama, mi tío, mandó que seis lienzos de diferentes pinturas que tenía de mano de A. Castillo los heredase mi hermano Don Pedro Antonio de Valderrama, después de los días de esta vida, mi padre, y después, los heredase yo y por mi mano a Juan Antonio Valderrama y después a mi hermano Juan Antonio Valderrama y por fallecimiento a Francisco de Valderrama, mi hermano, siendo mi voluntad expresa no se vendiesen dichos lienzos por la mucha estimación que de ellos tenía por lo cual y no haber quedado vivos más que mi hermano Don Pedro y yo, le pido, que después de sus días, los dichos seis lienzos del dicho mi tío y otro de la misma mano de Castillo de la Asunción de Nuestra Señora que quedó por muerte de dicho mi padre y otros lienzos de más de vara de Jesús y María que tengo en mi oratorio que son míos propios los dé para la Iglesia de Nuestra Señora de

la Fuensanta para que siempre se conserve la memoria del dicho Don Pedro Sánchez de Valderrama, mi tío.

Y otorgado en Córdoba a veintidos del mes de Noviembre de mil setecientos veintidos años y lo firmo el otorgante a quien yo, el escribano, doy fé que conozco, siendo presentes por testigos Don Agustín de Medina Ballesterro, Don Manuel Domingo de Esquivel y Don Juan C. vecino de Córdoba. Antonio Salvador de Valderrama. Andrés Martínez. Escribano Público. Rubricadas.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 2. Escritura de 22 de Noviembre de 1722 ante Don Andrés Martínez.

DOCUMENTO 47

Poesía premiada a Antonio del Castillo, en el certamen en honor de S. Rafael

Del llanto de sus hijos mal enjuta
no borrados los golpes que la azada
fatal describió ayer al sentimiento;
Córdoba hoy su rendimiento osada,
a su custodio Rafael tributa,
y exhalando en conceptos su ardimiento
un holocausto ofrece en cada acento;
prodúzgalos la tierra, que a su celo
cultura fué, no estrago el padecido;
el que nació gemido
festivo acabe popular consuelo,
pues goza repetido
el favor prometido que reposa,
Pastor ilustre, Fray simón de soua.

De este pues lusitano venerable
celebre mi canción el santo celo
cuanto Córdoba debe a su cuidado,
devota intime que obligando al cielo
la libró de un contagio inaplacable,
cuanto regía el pastoral cayado
Don Pascual, su Ilustrísimo Prelado;
deste, y aquel, a un tiempo vigilantes,

sembró copia de lágrimas el ruego
 y cuando inserto el fuego
 fuerzas cobraba dobles por instantes,
 más abundante riego
 hacer del llanto cada cual eseoge,
 que quien siembra piedad, piedades coge.

Todo presagio, horror y desaliento,
 era a los que gozaban mal seguro
 (entre tanta infección y riesgo tanto)
 vital aliento entonces de aire impuro,
 corrupción siendo a todo momento
 el aire y tierra, y solo en tal quebranto
 gimiendo alivios, descansaba el llanto.
 A la hospitalidad santo consuelo
 ministro osado el mercedario Sousa
 con piedad generosa,
 pues no acobarda su animado celo,
 ver que en lid rigurosa
 ciento a ciento la muerte va rindiendo
 pálidos triunfos el achaque orrendo.

Antes le anima crédula esperanza
 y tan valiente espíritu le informa
 que así la común causa a Dios propone:
 Señor, pues Babilonia se reforma,
 reforme ya en ejemplo esta venganza;
 Hombre sois, siendo Dios, y esto supone,
 que en vos lo riguroso se depone.
 A Rafael merezca el pueblo triste,
 que interceder invoca milagroso,
 no al Angel prodigioso,
 que tan sangriento, ejército enbiste,
 y pues laurel frondoso
 María a nuestra causa está interpuesta
 perdone el rayo lo que el pueblo resta.

En profunda oración el varón santo
 Rafael que común salud le ofrece,
 le dice, intercediendo la asistencia
 de María Santísima: merece
 del prelado Pascual el ruego y llanto,

y la común frecuente penitencia,
 que Dios se aplaque y use de clemencia.
 Antídoto del aire se coloque
 del Templo Catedral en lo eminente,
 mi Imagen, y frecuente
 mi devoción el pueblo, a quien provoque
 su prelado obediente:
 dijo, y entre esplendores, batió el vuelo,
 y obedecido serenóse el cielo.

Al que miras, oh Córdoba, elevada
 luciente capital que el Sol argenta,
 y antigua ostenta arquitectura breve,
 besen el pie tus hijos, viva atenta
 la admiración con ánimo postrado,
 venerando el extremo, que se mueve
 a tu defensa más que el aire leve.
 Arco de paz, no alcón le considera;
 luz que de Pedro la alta gavia ofrece,
 y siempre se amanece
 serenidad a la tormenta fiera
 que tu globo padece,
 haciendo de las ondas de tu llanto
 tranquilidades, tu custodio santo.

No des canción, al traste,
 con más aclamaciones, que aunque cuerdas,
 puedes poco y a mucho te fiaste;
 y sin saber si llanto o canto acuerdas,
 para tan dulce asunto y grave intento,
 es de mi ingenio bronce el instrumento.



DOCUMENTO 48**Arrendamiento de Antonio del Castillo**

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a tres días del mes de noviembre de 1635 años otorgó ANTONIO DEL CASTILLA pintor, vecino de esta ciudad en la collación de Santa María hijo de AGUSTIN DEL CASTILLO, pintor, difunto, que arrienda y recibe en arriendo de doña ANDREA DE MOLINA, viuda, una casa que es frente del hospital de la lámpara desde el día de San Juan de junio primero venidero del año que viene de 1636 hasta dos años primeros siguientes por precio de renta de cada un año de veintiún ducados pagados y se obliga de los pagar a la dicha y a quien su poder hubiere en esta ciudad por los tercios del año acostumbrados de cuatro en cuatro meses la tercia parte llanamente y sin pleito alguno con las costas de la cobranza y para cumplirlo obliga su persona y bienes da poder a las justicias para su ejecución como cosa pasada en cosa juzgada y por ser mayor de diecinueve años y menor de veinticinco juro por Dios N. Señor y la señal de la Cruz de lo cumplir y haber por firme y no ir contra ello so pena de perjuro y todavía lo cumpla so cargo del dicho juramento declaro ser casado y que no tiene tutor ni curador y se rige y administra como persona libre siendo testigos JUAN VILLALON DE CASTRO, MARTIN DE PARRAGA y JUAN DE SALCEDO, vecinos de esta ciudad y fírmolo el otorgante que yo, el escribano, conozco. ANTONIO DEL CASTILLO. JUAN DE PANIAGUA, ESCRIBANO PUBLICO.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA, OFICIO 25, escritura de 3 de noviembre de 1635.

DOCUMENTO 49**Arrendamiento de casas en la calle Libreros por Antonio del Castillo**

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba a treinta y un días del mes de agosto de 1641 otorgó ANTONIO DEL CASTILLO, maestro pintor, vecino de esta ciudad a la collación de Santa María, que arrienda y recibe en arriendo de FRANCISCO RUIZ MONTESINOS, mercader, vecino de esta ciudad, la mitad de unas casas completas de todo servicio de ellas con una tienda en la calle de los

Libreros, bajo de la imagen, la cual arriendo por desde los dichos días en adelante hasta el día del sr. S. Juan de junio primero que vendrá de 1642 por el cual dicho tiempo y dichas mitad de casas con la dicha tienda se obliga de pagar al dicho FRANCISCO RUIZ MONTESINOS o a quien su poder hubiere en esta ciudad doscientos reales de moneda usual corriente al tiempo de sus pagas y pagada la renta en el tiempo del día de todos los santos primero que venga del dicho año y lo demás por mitad en carnestolendas y San Juan del dicho año del cuarenta y dos, todo ello pagado llanamente con las costas de la cobranza, a cuyo cumplimiento y pagas obligo mi persona y bienes habidos y por haber y dió poder a las justicias para su ejecución como cosa pasada en cosa juzgada fírmolo el otorgante a quien yo, el escribano conozco, siendo testigos ANTONIO DE BAREÁ, JUAN DE QUIÑONES y JUAN DE BOBADILLA, vecinos de Córdoba. ANTONIO DEL CASTILLO SAAVEDRA. ROQUE RAMIREZ DE LEON, ESCRIBANO PUBLICO.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. OFICIO 26. Escritura de 31 de agosto de 1641, ante don ROQUE RAMIREZ.

DOCUMENTO 50

Concierto para pintar cuadros de Antonio del Castillo

Sepan cuantos esta carta vieren cómo en la ciudad de Córdoba, quince días y del mes de enero de 1642 años, torgaron de la una parte DIEGO DE BORJA y de la otra ANTONIO DEL CASTILLO, pintor de imaginería, vecinos de la dicha ciudad en las collaciones de Santo Andrés y San Pedro, que son convenidos y concertados que dicho ANTONIO del CASTILLO se obliga a hacer cinco lienzos y uno de ellos que es el mayor de dos varas... de alto y vara y tercia de ancho poco más o menos y los otros cuatro restantes de a tres cuartas poco más o menos de alto y media vara de ancho y en el lienzo mayor ha de ir pintado San Pedro Nolasco recibiendo el hábito de manos de Nuestra Señora de la Merced, y en los dichos pequeños en uno ha de ser de San Pedro Armengol y en lejos su martirio y en otro San Serapio y el martirio por lejos y los otros dos ha de tener Santa María del Socorro cuya insignia ha de ser una nave en la mano y el otro ha de ser Santa Colaxia con una palma en la mano, todos dichos cinco lienzos han de ser y se han de poner en el altar del Santo Cristo de N.^a S.^a de la Merced, ex-

tramuros de Córdoba y todos ellos los dará bien acabados con la pintura a el oliva a contento y satisfacción del dicho DIEGO DE BORJA por precio y contia de cincuenta ducados y por cuenta de los cuales ha percibido del dicho DIEGO DE BORJA el dicho don ANTONIO del Castillo treinta ducados y su concierto es en precio de cincuenta ducados y los dichos treinta ducados por haberlos recibido el dicho ANTONIO DEL CASTILLO en moneda de vellón, de ellos se dió por contento y entregado a su voluntad sobre lo cual renunció la excepción de la cosa no vista y derechos de entrega y los dichos veinte (?) ducados otorgó recibo bastante y los otros veinte ducados restantes se le tienen de ir pagando conforme los fuere pidiendo de forma que acabado de hacer si algo se le restare le tiene de pagar, la cual dicha pintura de los dichos cinco lienzos comenzará hacer desde hoy dicho día y los dará acabados en fin de mes de febrero que vendrá de este año dicho y si no lo hiciera ha por bien que el dicho DIEGO DE BORJA pueda buscar pintor que pinte los dichos cinco lienzos de lo que va referido y concertado por el precio que pudiere y por lo demás que costare y por los dichos veinte ducados que tiene recibidos y fuere percibiendo sea ejecutado con el juramento del dicho DIEGO DE BORJA en quien lo difirió y la presentación de esta escritura sin otro recaudo use al extremo dió a que lo cumpla intentada una via y sino siga la otra otorgo el dicho DIEGO DE BORJA que cumplido el dicho ANTONIO DEL CASTILLO lo que ha dicho él irá pagando los veinte ducados como los fuere trabajando de forma que habiéndoselos acabado de pagar y si algo se le debiere y para cumplirlo cada uno por lo que le toca obligaron a si y a su bienes, dieron poder a las justicias para su ejecución com ocosa pasada en cosa juzgada, renunciaron las leyes de su favor y la general y otorgaron dos cartas en un tenor para cada parte la suya y la firmaron de sus nombres los otorgantes que yo, el escribano, conozco siendo testigos don ANDRES DE MESA, alcalde Ordinario y TOMAS FERNANDEZ DE CARDENAS, labrador y GASPAR DE XEREZ, vecinos de Córdoba. DIEGO DE BORJA Y MACHADO, ANTONIO DEL CASTILLO SAAVEDRA, GERONIMO DE XEREX, ESCRIBANO PUBLICO. ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA OFICIO 16. Tomo 101.

DOCUMENTO 51

Poder del pintor Castillo

En la ciudad de Córdoba en treinta días del mes de enero de 1644 años en presencia de mi el escribano y testigos de susoescritos pareció ANTONIO DEL CASTILLO SAAVEDRA maestro de pintor vecino de esta ciudad a la collación de S^a M^a y otorgó su poder cumpliendo de derecho bastante a ALONSO DE VERGARA, procurador del número de esta ciudad para todos sus pleitos, negocios civiles y criminales intentados y por intentar que tiene o tuviere y para que en ellos o en cualquiera de ellos parezca ante cualesquiera jueces y justicias y en demanda y en defensa haga todos los autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que cumplan y contengan de se hacer hasta que los dichos pleitos se fenezcan y acaben en todas instancias que para ello y lo demás pendiente le dió el dicho poder cumplido con libre y general administración y con facultad de enjuiciar, jurar y sustituir, revisar y apartarse de las recusaciones, apelar y consentir y con relevación de costas en forma y a su firmeza obliga sus bienes y el otorgante que yo el escribano doy fe conozco, lo firmo, siendo presentes por testigos JUAN RUIZ DE CEA, escribano público y JUAN DE SOTOMAYOR y MANUEL ROLDAN, vecinos de Córdoba. ANTONIO DEL CASTILLO SAAVEDRA, FRANCISCO LOPEZ, ESCRIBANO PUBLICO.

ARCHIVO NOTARIAL DE CORDOBA. Oficio 42. Escritura de 30 de enero de 1644 ante don FRANCISCO LOPEZ.